



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES**

**QUINTA SESION ORDINARIA  
 OCTAVA REUNION  
 DIA 05 DE JUNIO 2013.-**

**PRESIDENTE: NANCY MINOR  
 SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 5 del mes de Junio de Dos Mil trece, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: MILTON QUENTREQUEO - RUBEN HOLLMAN - MARCOS SALDAÑA – MARCELO HONCHARUK - GERARDO BARI – JOSE M. BENGOCHEA- DANIEL RECALDE. Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA – DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA - NESTOR CEDRES. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10: 10 Hs, del día 5 de junio de 2013, damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria, Octava Reunión, período 2013, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convoco a los Concejales: Daniel Recalde, Milton Quentrequero, José Luis Zara, Stella Maris Fibiger a proceder a izamiento de la Pabellón Nacional y la Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura a las notas de ausencia.-----

SECRETARIA: Señora Presidente del HCD. Nancy Minor. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. a los efectos de manifestarle que estaré ausente en la Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 de junio de 2013, motiva la presente razones de salud. Por lo cual solicito a Ud., se convoque al Concejel Suplente. Sin otro particular, saludo atentamente. Alfredo Cabeza. -----

PRESIDENTE: Está abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra el Concejel Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Queremos desde el Bloque saludar a todos los Bomberos Voluntarios del Partido de Patagones, ya que el día 2 de junio se conmemoró el día de los Bomberos, destacando la labor, voluntaria justamente, el compromiso social que tienen y ese espíritu de solidaridad, para con todos los vecinos del Distrito. También hacemos propicia la ocasión, para saludar a todos los periodistas, de Patagones, de Viedma, de la zona, dado que el día 7 de Junio se conmemora el día del periodista, así que, saludando a todos los compañeros colegas, periodistas de la Comarca, que tengan un excelente día. Nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Es para referirnos nada más y nada menos que a un 5 de junio, en cada año se conmemora el día Mundial del Medio Ambiente. El cual fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el año 1972. Con motivo de la apertura de la Conferencia de Estocolmo, sobre Medio Ambiente Humano y como un modo de estimular la reflexión sobre alguno de los problemas más graves que afectan nuestro entorno. El lema para el día Mundial del Medio Ambiente del 2013 es "Piensa, aliméntate y ahorra", una campaña para reducir los deshechos, y las pérdidas de alimentos en un planeta de 7.000.000.000. Esta situación, es suficiente motivo para la reflexión, frente a dos temas que parecen ser desafortunadamente complementarios. El despilfarro y el hambre, el consumo desesperado, y los efectos desastrosos sobre el planeta. Como lo desarrolla la campaña del ambiente 2013, desperdiciar comida implica que todos los recursos implicados

**DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones**



**MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones**



para producirla, también lo sean. Así, si para producir un litro de leche, se gastan mil litros de agua, o para producir una hamburguesa, se utilizan 16.000 litros cada huella hídrica que se genera resulta además de alarmante inutilidad. La producción global de alimentos, ocupa el 25% de la superficie habitable, en un 70% de consumo de agua, produce un 80% de deforestación y un 30% de gases. Es por lo tanto, una de las actividades que mas afecta a la pérdida biodiversidad, ya los cambios en el uso del suelo. Por eso, se pretende promover la toma de decisiones informadas, es decir, elegir aquellos alimentos que su impacto en el medio ambiente sea menor, incentivando la adquisición de productos orgánicos, los generados en mercados locales, donde se requieran menos transporte, y por lo tanto se produzca mucho más. Eso es todo. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. En realidad adherir también a los saludos que hiciera el Concejal Saldaña, que como habló primero tomó la posta. Por el día 2 de Junio, día del Bombero Voluntario, y agregar, además de la salutación, a todos los periodistas del medio, los que se encuentran hoy presentes en esta Sesión, cubriendo esta Sesión como una noticia, del quehacer cotidiano que es, y a todos aquellos que no están, además del saludo y del aliciente, para que sigan desempeñando esta función, tan importante dentro de la sociedad moderna, simplemente citar unas palabras de Mariano Moreno, quien fue el que fundó el primer diario de la etapa independentista Argentina, "La Gaceta de Buenos Aires", y que en su primer número, él escribió; "el pueblo tiene derecho a saber la conducta de sus representantes, y el honor de esto, se interesa en que todos conozcan la execración con quienes miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir sus delitos. El pueblo, no debe contentarse con que sus jefes obren bien, debe aspirar, a que nunca puedan obrar mal. Para logro de tan justos deseos a resuelto la Junta que salga a la luz un nuevo periódico semanal con el título de Gaceta de Buenos Aires". Simplemente eso, esta cita para mi resume claramente, la tarea del periodismo, no solo en nuestro país, sino en el mundo y en el mundo moderno. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente. También, es para adherir a lo que ya han comentado, mis colegas Concejales. También queremos recordar que los Bomberos cumplen 49 años, que el año que viene se cumplirán las bodas de oro de los Bomberos, 50 años. Pero además quiero hacer un homenaje y recordar que el 1 de Junio de 1884, se fundó el Colegio María Auxiliadora de Viedma, y que tres hermanas de Carmen de Patagones, le pidieron a Don Bosco, lo que se necesitaba en la zona y en la Patagonia. Y quisiera, nombrar a esas tres hermanas, quienes en ese momento tomaron una decisión tan importante, que son las hermanas Juana Bornia, Margarita Cantavena, y María Valduzi. Nada más. Gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar se obvie la lectura del Orden del Día ya que todos contamos con el desarrollado sobre las bancas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Es para solicitar, si los demás Concejales están de acuerdo, en virtud de que hay vecinos presentes, que vienen a manifestar sobre uno de los expedientes que se encuentra en el Orden del Día, permitir una alteración del Orden del Día, con un brevísimo Cuarto Intermedio, en mi caso para proponer el tratamiento del expediente que se encuentra en el 3.31, 4084-076HCD/13; iniciado por la Profesora Nélica Bustos y alumnas del Instituto de Formación Docente, sobre la Declaración de Ciudadana Ilustre a la vecina y escritora María Cristina Casadei. Solicitar un brevísimo Cuarto Intermedio, para que quienes quieran hacer uso de la palabra expliquen este pedido, y luego leer la resolución al respecto y votarla, esa es mi solicitud. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día. Aprobado por

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



unanimidad. Se pone a consideración el Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad.  
 ¿Grabado Concejal? -----

FIBIGER: Sí por supuesto. Gracias.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio grabado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría damos lectura al Orden 3.31. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 076HCD/13. Iniciado: Nélide Bustos. Extracto: Solicita se declare ciudadana ilustre a la vecina y escritora María Cristina Casadei. Los Señores Concejales de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden: Visto: La nota elevada por alumnas de 4º año de la Carrera de Profesorado en Educación Inicial y Profesora Nélide Bustos, y; Considerando: Que, mediante la nota mencionada solicitan al Honorable Concejo Deliberante, se declare Ciudadana Ilustre a la vecina y escritora, María Cristina Casadei. Que, a través de la Ordenanza 580 del 2009, se instituye en éste Honorable Cuerpo reconocimientos municipales a personalidades del quehacer local, provincial o nacional. Que, éste es el caso de la Sra. María Cristina Casadei, quién durante dos períodos de gobierno se desempeñó como Directora Municipal de Cultura y se ha desempeñado como docente en la Escuela de Estética Infantil, en el I.S.F.D N°25 y aún continúa en esa función. Que, es prolífica y destacada su obra literaria, aportando a la historia local y al patrimonio cultural de la ciudad; su aporte al teatro local y al teatro escolar, siendo depositaria de numerosos premios y menciones a nivel local, provincial y nacional, desde 1969 a la fecha. Que, deviene necesario, por todo lo anteriormente citado, otorgarle un reconocimiento por sus méritos, sus valores y sus aportes a todos los habitantes del Partido de Patagones, de diferentes generaciones. Por todo ello los Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Distíngase como Ciudadana Ilustre del Partido de Patagones, la Sra. María Cristina Casadei, vecina de Carmen de Patagones, que ha asumido un rol activo en el reconocimiento de la historia Maragata y Viedmense a través del legado de una amplia obra literaria y artística. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Se solicita un Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para solicitar seguir 10 minutos más con la alteración del Orden del Día, en virtud de que se acercaron dos vecinas, y solicitaron con urgencia que 10 minutos las escucháramos sobre una problemática, de salud, de su padre, y que requieren de la ayuda del Concejo Deliberante. En un Cuarto Intermedio de 10 minutos, escucharlas y resolver luego a posteriori los Concejales en Comisión, qué se puede hacer con ese tema. Lo he charlado con los Presidentes de Bloque, y han estado de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejala Fibiger. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Primer Punto del Orden del Día. Lectura y Aprobación de Actas. Por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Primera Sesión Extraordinaria 25/02/13- Segunda Sesión Extraordinaria 19/03/13. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la lectura y aprobación de actas. Aprobado por unanimidad. Segundo Punto del Orden del Día. Proyectos Ingresados. Tiene la palabra el Concejala Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias señora Presidente. Mientras esperamos a los autores de algunos Proyectos, se encuentren en el Recinto, voy a pedir la alteración del Orden del Día para el tratamiento de 2.11. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejala Bari. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejala Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Sí, señora Presidente, para aclarar que sí, que no tengo objeciones que voté favorablemente el pedido de alteración del Orden del Día, pero para recordar que en el Cuarto intermedio grabado, pedí la alteración, y lo ratifico ahora, para que se trate el punto

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





2.6. del Orden del Día también, se altere el Orden del Día, y se trate en este momento. No tengo ningún inconveniente que se trate luego del 2.11. -----

PRESIDENTE. Se pone a consideración la moción del Concejal Merlo Ezcurra. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al 2.11.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 121HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Bengochea José María. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo, realice tareas de desmalezado del inmueble Circ. VI, SECC. C, MZ. 159, de San Blas. Visto: Lo planteado por los vecinos de Bahía San Blas y la necesidad de creación de espacios verdes en la localidad, que hay solamente un lugar con juegos para los niños y adolescente ubicada en la plazoleta del pescador en la Avenida Costanera, y; Considerando: Que, en Bahía San Blas existe una gran cantidad de lotes en la zona urbana con malezas, a los cuales no se les realiza la correspondiente limpieza. Que, si bien algunos lotes designados para Plazas están alejados de la zona de concentración de vivienda, el crecimiento urbanístico es cada vez mayor en esta localidad, esparciéndose hacia diferentes sectores. Que, la naturaleza es parte fundamental en el entorno del hombre y es el soporte para una mejor calidad de vida, de esta manera los espacios verdes públicos son un bien común para todos los habitantes. Que, no es necesario contar con una gran cantidad de viviendas cercanas a un lugar designado como plaza, para que este se encuentre limpio y forestado. Que, los vecinos de la manzana 159, que figura como plaza en el plano catastral, han solicitado la limpieza del lote y colocación de plantas. Que, es responsabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, planificar y desarrollar las acciones necesarias para establecer los espacios verdes en las localidades del Distrito de Carmen de Patagones. Por todo ello el Bloque Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, área de Obras y Servicios Públicos, realizar las tareas de desmalezado, colocación de plantas y de los elementos necesarios para su correcto mantenimiento en el lote identificado catastralmente como; CIRCUNSCRIPCIÓN VI, SECCIÓN C, MANZANA 159, de la localidad de Bahía San Blas. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José María Bengochea.-----

BENGOCHEA: Gracias señora Presidente. En los considerandos creo que está claro, hay una solicitud de los vecinos de la manzana 159, en donde están pidiendo la limpieza de ese lote, y la colocación de plantas para crear un espacio verde en Bahía San Blas. Hemos visto, que en la localidad de San Blas todos los espacios verdes y plantaciones son por empresas particulares, o sea, tanto los lugares destinados para campings, o gente que ha venido a construir, y ha puesto sus plantas y no tenemos en este momento, ningún espacio verde público. Entonces, solicito la aprobación del proyecto. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra el Concejal José María Bengochea.-----

BENGOCHEA: Perdón señora Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: sí, señora Presidente. Después de escuchar al autor del Proyecto, quisiera consultarle, sabiendo que está planteando la necesidad de los vecinos del desmalezado, limpieza de un sector público, y colocación de plantas, qué le ha dicho el Delegado, porque quiero pensar que hay un Delegado que recorre Bahía San Blas, que ve las dificultades que hay en el pueblo, y que tiene que obrar, para llevar las inquietudes de los vecinos y trabajar por el pueblo. Y la verdad que, voy a acompañar el proyecto, porque veo que está preocupado el Concejal, pero a mi lo que más me preocupa, qué ha pasado con el Delegado, si ha tenido una reunión con el Delegado, y por qué el Delegado no se hace cargo de este tema, porque por lógica es el que tiene que llevar el reclamo, y actuar rápidamente, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José María Bengochea.-----

BENGOCHEA: Gracias señora Presidente. Solamente para contestarle la consulta al

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Concejal Zara, he mantenido reuniones con el Delegado, hemos visto el lugar, donde se va a hacer la limpieza, solamente estamos esperando que vaya la gente de Obras Públicas, a realizar el trabajo. Solamente, que contestando el reclamo de los vecinos, quiero asegurarme de que ese trabajo se realice, y por eso estoy presentando el proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Yo, no sé, parece que los Concejales del oficialismo no podemos presentar las cosas como hace la oposición, es nuestra potestad y nuestro derecho hacer las Ordenanzas y pedir, como hace la oposición a través de los canales que tenemos a mano. Y uno de las posibilidades que tenemos los Concejales es pedir de la forma como lo está pidiendo el Concejal Bengochea. No quiere decir que el Ejecutivo no esté haciendo las cosas como son, sino que nosotros coordinamos con el Ejecutivo es verdad. Muchas veces cuando hay alguna inquietud, y también tenemos el derecho hacerlo a través de Ordenanzas o Minuta de Comunicación, como hacen ellos. Pero, yo no sé, por qué cada vez que nosotros hacemos alguna Resolución, u Ordenanza, piensan que estamos criticando también al Ejecutivo, y no, muchas veces, estamos coordinando con ellos, y tenemos el derecho de hacer las cosas como las hace la oposición, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Primero, que de ninguna manera, dije que estaba en desacuerdo, de que presenten proyectos, me parece bien que como Concejales esté preocupados de la situación de los vecinos. Es nuestra responsabilidad, traer las inquietudes que nos plantean. Lo que a mi me preocupa, es que si hay una necesidad, los vecinos están reclamando el desmalezado, que hay un Delegado que se le paga para que rápidamente actúe, que el Delegado tiene que actuar, ir, y pedirle a Obras Públicas, que rápidamente, se haga efectivo el reclamo, es lo único que me preocupa, nada más. Me parece bien, y digo que voy a acompañar el proyecto, porque comparto con el Concejal Bengochea, que esté preocupado porque no han tenido respuesta, porque si tenemos que traer un proyecto, como trae la oposición, que no somos parte del gobierno, que no tenemos todas las puertas abiertas, que muchas veces no nos reciben, o nos dicen que van a actuar y después no actúan, es lógico que tengamos que presentar y traerlo al Concejo Deliberante, para dejar plasmado un Pedido de Informes que a veces no lo contestan, una Minuta de Comunicación, sugiriendo, pero hay una diferencia entre la oposición y el oficialismo. Ustedes, los oficialistas, son parte del gobierno, militaron juntos, trabajan juntos, son parte del gobierno para solucionarles, porque tienen la obligación de solucionarle el problema por lo menos tratar de solucionar el problema, a los vecinos. Entonces, es solamente esto, nada más, es mi punto de vista, no significa que lo compartan. Nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. De acuerdo a lo votado anteriormente se da lectura al 2.6.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 116HCD/13. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza conformando una Comisión Evaluadora para la adjudicación de viviendas. Visto: Los recientes inconvenientes relacionados con la entrega de viviendas y/o terrenos y; Considerando: Que, el HCD desconoce cuál es el criterio adoptado para la entrega de viviendas o terrenos, ya que numerosas denuncias evidencian que no existe un registro claro de las personas que se anotan, que no se tiene en cuenta el tiempo, ni la fecha en la que se inscribió por primera vez, y por otro lado observamos casos que se han anotado en numerosas oportunidades y nunca han recibido respuesta. Que, se pueden distinguir claramente distintos criterios en la adjudicación como los casos que se han denunciado donde las personas adjudicadas integran una misma familia, o son profesionales sin especificar si existe un cupo para los mismos, a dirigentes sindicales, a periodistas y a personas que poseen otras propiedades y casos de personas inscriptas recientemente. Que, todas estas irregularidades han sido admitidas y comprobadas por funcionarios del área, los que han manifestado que cerca del 10 % de las viviendas tienen algún inconveniente de los mencionados. Que, en varias oportunidades, las personas que no han

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



sido beneficiarios de los programas de viviendas, concurren a Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en busca de soluciones por parte de los integrantes del mismo realizando denuncias sobre adjudicaciones que no corresponden ya sea de viviendas y/o terrenos. Que, el HCD, no recibe información sobre el análisis que se realiza desde distintas áreas del departamento Ejecutivo para confeccionar el listado de futuros adjudicatarios de los planes, y que se ha comprobado que existen personas que se han anotado para planes hace muchos años y a pesar de que cumplen con todas las condiciones para ser adjudicatarios de una vivienda no han recibido respuestas. Que, a fin de dar mayor transparencia al proceso de realizar los listados correspondientes a futuros beneficiarios de programas de viviendas y/o terrenos, es conveniente y necesario conformar una Comisión Evaluadora que establezca el criterio que se adoptará para adjudicar una vivienda o terreno, la cual estará integrada por representantes de distintas áreas del Departamento Ejecutivo, e integrantes de los bloques políticos del HCD. Por ello el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical pone a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Confórmese una Comisión Evaluadora, para la adjudicación de viviendas o terrenos que estará integrada por representantes del poder ejecutivo de las áreas que correspondan y un integrante de cada uno de los Bloques Políticos que integran el Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: Dicha comisión cumplirá con las siguientes funciones: a) Confeccionar el reglamento que establezca las bases que se adoptarán para asignar una vivienda y/o terreno. b) Analizar el conjunto de personas que se han anotado para ser beneficiarios de programas de viviendas y/o terrenos de los programas existentes de acuerdo al reglamento establecido en el inciso a). c) De acuerdo al resultado del análisis realizado y de las características del Programa para entrega de viviendas y/o terrenos proceder a confeccionar el listado correspondiente de los próximos beneficiarios. Artículo 3º: De Forma.-  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Leandro Merlo Ezcurra.-----  
 MERLO: Gracias señora Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos Concejel. ¿A qué Comisión, quiere pasar el Proyecto? -----  
 MERLO: Lamentablemente, volvimos a la metodología de no dar debate, por el tipo de temática, lo voy a pasar a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Ya adelanté los argumentos del Proyecto, me parece lamentable que el oficialismo no de las tablas y no se debata un proyecto tan importante para la gente como es el mecanismo que debe tener este Municipio, de adoptar para que la adjudicación y entrega de viviendas y terrenos fiscales, sea lo más transparentes y equitativa posible. Creo yo, que con esto, lo que estábamos buscando es que el Concejo Deliberante forme parte de ese mecanismo, que el Concejo Deliberante se haga corresponsable de la selección, de una correcta selección y justa selección, de las personas que acceden a los terrenos fiscales y a las viviendas. Pero lamentablemente, nos encontramos con estas actitudes que desde ya debo marcar, no comparto en lo más mínimo, porque sabido es que nosotros desde nuestro Bloque, hemos tenido la actitud de dar tablas, dar el debate y después si hace falta un pase a Comisión, no le hemos objetado. Nosotros hemos respetado esa cuestión, y que al menos no se den las tablas, para poder escuchar a los Concejales oficialistas cuáles son los argumentos, para no aprobar un proyecto, que nos parece sumamente importante para la comunidad, es lamentable, señora Presidente. Pero si están dadas así las cosas, solicito el pase a la Comisión de Obras Públicas. -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcos Saldaña. -----  
 SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para solicitar...-----  
 MERLO: No hay tablas, tenemos que pasar al otro proyecto directamente.-----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcos Saldaña.-----  
 SALDAÑA: Gracias Presidente. Me iba a referir a otra cuestión, conozco el Reglamento y sé que cuando no hay tablas solamente habla el autor del Proyecto. Solicitar la alteración del Orden del Día, y dar tratamiento al Orden 3.28, de la Comisión de Asuntos Varios, expedientes con Despacho de Comisión, dado que se encuentran presentes integrantes de la Comisión de la Comisión de la Biblioteca Sueños del Futuro del Barrio Villa Linch. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





**PRESIDENTE:** Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al Orden 3.28 de la Comisión de Asuntos Varios.---

**SECRETARIA:** Expediente 4084- 1434HCD/11. Iniciado: Biblioteca Popular "Sueños del Futuro". Extracto: Eleva nota solicitando se declare de Interés Municipal, "Proyectos sobre la Historia de Villa Linch" que están realizando. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto; Visto: El expediente 4084 – 1434HCD/11, y en virtud a la solicitud presentada por la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular “Sueños de Futuro”, solicitando se declare de Interés Municipal a los Proyectos: “La Identidad del Barrio en Colores” y “La Historia de mi barrio Villa Linch”, a concretarse en distintas etapas, y; Considerando: Que, ambos proyectos surgieron de la necesidad, por parte de los vecinos, de plasmar la identidad del barrio, ya sea en un mural, en el caso del primer proyecto o en la edición de un libro en el caso del segundo proyecto. Que, el Proyecto de Mural, “La identidad del Barrio en Colores”, surge de los sentimientos expresados en formas y colores en una obra que resulte agradable para quien observe, los mensajes en los muros con distintas edificaciones que denotan las etapas de construcciones de diferentes realidades socioeconómicas, las calles las vías del ferrocarril, los espacios verdes, el Club, la escuela, cada vecino, cada joven, cada niño puede ser parte de la obra. Que, el Proyecto nace por la inquietud de un grupo de jóvenes que concurren a la biblioteca del Barrio en el año 2010, la idea se fue gestando a través de charlas, el intercambio de distintas anécdotas de cómo era el barrio anteriormente, que existía y que no, durante las conversaciones iban aflorando recuerdos de hechos, lugares y experiencias que les habían sido aportadas por vecinos mayores. Lo que lleva a que durante este intercambio de datos históricos nace la necesidad de expresar a través de un hecho artístico duradero, todas la experiencias de las vivencias transmitidas por las generaciones anteriores. Que, el Proyecto posibilita la construcción de un puente entre el presente a partir no solo de la voz, sino también de la intervención activa de los propios actores del proceso LOS VECINOS, pretendiendo hacer un recuperación histórica del barrio, y al decir historia, no hablamos de una, sino de varias, aquellas que hacen a la identidad de un barrio, rescatando la diversidad de voces y la multiplicidad de experiencia. Que, ello implico indagar sobre la historia del barrio, lo que derivó en un trabajo en conjunto con los vecinos, realizándose entrevistas, diversas reuniones, recopilaciones de datos y demás, lo que conlleva al Proyecto edición del Libro “LA Historia de mi Barrio”, la historia es la ciencia que estudia y expone los hechos ocurridos a lo largo del tiempo, ya sea en su conjunto o alguno de ellos en particular, y especialmente lo que se refieren al ser humano y a sus sociedades. Que, la importancia de la idea, reside en que todos los habitantes del lugar puedan trabajar juntos para reconstruir la trama de la historia común que nos sustenta, de la identidades barriales que nos une y singulariza del resto de los barrios “Maragatos”, recuperando la historia oral es revalorizar la memoria colectiva. Que, se adjuntan al presente expediente ambos proyectos con sus debidas fundamentaciones, objetivos y descripciones. Que, a fojas, 21 y 22 obra opinión de la Dirección del Museo Histórico Regional “EMMA NOZZI”, distingüendo dicha iniciativa y felicitando el proyecto el cual promueve la participación de los vecinos de todas las franjas etarias del barrio en actividades enriquecedoras de la sensibilidad. Que, consideramos propicio el acompañamiento a todo proyecto que tenga como objetivo generar en los vecinos un sentido de pertenencia con el barrio en donde vive. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Social y Cultural a los proyectos denominados “La Identidad del Barrio en Colores” y “La Historia de mi barrio Villa Linch” llevados a cabo por la Biblioteca Popular “Sueños del Futuro” de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Enviar copia de la presente a, la Biblioteca Popular “Sueños de Futuro” y a la Comisión de Fomento del Barrio Villa Linch. Artículo 3º: De Forma. -----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Retomamos el Orden del Día. Por Secretaría. Se da lectura al orden 2.1.-----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



SECRETARIA: Expediente 4084- 112HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo tramite la instalación en Patagones, de una línea gratuita 0-800 DROGAS. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Quería solicitar que como este Proyecto tiene destino a Comisión, porque los proyectos de Ordenanzas que presentamos generalmente terminan en Comisión, esto es así, y como en Comisión lo pueden analizar todos los Concejales, a pesar de que algunos ya lo tienen en su Bloque, obviar la lectura, para poder fundamentarlo porque es extenso. Y como empezamos tardíamente, la Sesión, pediría obviar la lectura y lo que me gustaría por allí, tablas, más allá de ya sé el resultado de la votación, que puede dar una tabla y yo misma lo quiero pasar a Comisión, pero quiero darle la posibilidad a los demás Concejales de las otras bancadas que puedan decir algo sobre el proyecto opinar, su parecer, porque después en Comisión sale con un Despacho y no tenemos esa posibilidad. Entonces, me parecería bueno, que me pudieran dar tablas, para poder yo fundamentarlo, y el que tenga ganas de decir algo lo diga y luego someterlo a votación, obviamente conociendo el resultado final que es la Comisión, de este Proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración obviar la lectura del Proyecto. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Bueno, voy a ser breve, porque el proyecto en realidad tiene un fundamento basado en los artículos, sobre derechos humanos, de los pactos y tratados internacionales y de las Constituciones Nacional y Provincial, de las diferentes leyes Provinciales, y de Ordenanzas diversas que hay en distintos Distritos, sobre todo de la Provincia de Buenos Aires, a los que yo he accedido para hacer un estudio, una comparación y poder elaborar esta Ordenanza. La Ordenanza está apuntando a la creación de un área, que atienda el tema de los derechos humanos en el Partido de Patagones, que yo apunté a poner una Dirección, porque dentro de un organigrama Municipal, por allí es la que menos recursos, por ahí conlleva, a poder mantenerla. Igualmente, creo una dirección de este tipo, sería más que nada, poder utilizar, recursos que por allí el Municipio ya tiene, como empleados, o como áreas, espacios físicos y lo único que creo que tendría que aportar, a mi modo de ver, es algún Asesor Legal para poder llevarla adelante. Pero me parece importante, en el sentido de que en el mundo moderno, hoy día, y Patagones no escapa a la realidad del país y del mundo en general, asistimos diariamente a la violación de derechos humanos, por parte de personas privadas, y por parte del estado, en diversos estamentos. Entonces, me parece que poder implementar un área de este tipo acercaría mucho más, al gobierno, al Poder Ejecutivo a quien lleva adelante las políticas públicas, de nuestro Distrito, a la sociedad. Podría ayudar a zanjar, una brecha importante que se ha abierto, esta distancia entre la sociedad civil y el gobierno. Esta oficina atendería problemáticas diversas, desde las que tienen que ver con la violencia de género, violencia laboral, abuso de poder, derechos de los pueblos, los derechos ambientales, y todos los derechos humanos citados en estos pactos y tratados internacionales. En realidad, a cada uno nos moviliza, una cuestión diferente que nos lleva a tratar de buscar información y elaborar un proyecto. A mi, lo que me movilizó, fue la presencia de la familia Calfunao, en este Recinto, sentí el desamparo, y sentí el abandono de esa gente, sin recursos financieros, pero también sin recursos por allí culturales, para poder lograr acceder por otro medios por allí, al esclarecimiento de lo que fue la muerte de su hijo. A mi en lo personal, me movilizó eso, me parece importante que desde el estado se le pueda ofrecer a la gente, en este caso, a una familia que es víctima de un delito, asesoramiento, seguimiento y apoyo en estos temas. El gobierno Nacional ha hecho una bandera del tema de los derechos humanos a lo largo de sus 10 años de gobierno. A mi entender, mayormente centrado en los derechos humanos violados, durante el proceso militar, lo que tiene que ver con los secuestros, las desapariciones, las muertes y los secuestros de bebés, y que eso está muy bien. El estado tiene que tener un resarcimiento histórico con esa gente, y hay que engendrar una cultura de

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





los derechos humanos, pero creo que los derechos humanos no se acaban ahí, asistimos todos los días, por ejemplo, a jóvenes descendientes de tribus originarias, como los Quom en el norte, que son masacrados, en manifestaciones, muertos a palos y de eso no se habla. Existe gente, descendientes de Tobas, en nuestro chaco, y en nuestro Santiago del Estero, que se muere todos los días, del mal de Chagas o de desnutrición y de eso no se habla. Creo que son derechos fundamentales que hay que atender desde el estado, y en Patagones, existen también violaciones, por ahí, no solo por parte del estado, sino también por parte de personas o privados para con otros, particulares para con otros. Y tener una oficina de este tipo, permitiría a la gente, tener asesoramiento, tener seguimiento, tener acompañamiento en sus denuncias, pero también, por otro lado, generar, generar, una cultura de los derechos humanos, educar sobre los derechos humanos, para qué, para poder evitar situaciones de violación de los derechos humanos, quien es consciente de sus derechos, y ve inminente una violación de sus derechos, los puede evitar, ó a veces, no pudiéndolos evitar teniendo una oficina de este estilo, podría lograr apoyo, y a veces resarcimiento, personal. Así que, creo que esto es una temática que no está abordada en el Partido de Patagones, creo que sería muy útil para todos, para cada uno de nosotros como ciudadanos, para el poder político también, para el estado, para quien gobierna también, porque para mi sería cumplir con una función que es indelegable, que es la de defensa de los derechos humanos y el estado es el primer paso, el primer estadio que debe garantizar la no violación de esos derechos humanos. Así que, la idea de esto, es poder discutirlo en Comisión, poder si se quiere con los Concejales además de debatirlo, citar a instituciones, a organizaciones, que puedan aportar sobre el tema y algún día poder tener esta Dirección de Derechos Humanos, Oficina de Derechos Humanos, Secretaría de Derechos Humanos, como se la quiera llamar, con el organigrama que se quiera, pero tenerla. Porque lo que comporta un proyecto de este tipo, no es quien la integra, en realidad quien fue el ideario, sino que exista, que esté a disponibilidad de la gente, como fue la oficina de información al consumidor, que tardamos mucho, pero que hoy es una herramienta importante para todos los habitantes del Partido de Patagones. Así que, la idea de este Bloque es de pasarlo a la Comisión de Asuntos Varios, pero me gustaría darle la posibilidad a los demás Concejales, de los diferentes Bloques, de poder opinar sobre el tema, si se quiere aportar algo desde aquí, desde la Sesión y sino se aportará en la Comisión, pero sí tener la posibilidad de que puedan emitir su opinión, y luego lo tendrá que someter a votación, y el pase a Comisión es evidente. Nada más que agregar, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Quería ser breve, en estos 30 años de democracia, el gobierno Nacional, el gobierno Kirchnerista ha sido el que más ha promocionado y ha apoyado el tema de los derechos humanos, eso ha sido muy claro en la historia de nuestra democracia, que se ha recuperado no hace muchos años, 30 años para un país es poco tiempo, por el gobierno que más puso en discusión, el respeto hacia los derechos humanos, el gobierno Provincial y Municipal, están en línea con eso. Yo en particular voy a trabajar en Comisión, voy a promocionar el trabajo en Comisión porque la verdad que me interesa, y le agradezco a la Concejel Fibiger que nos de la oportunidad de trabajarlo en Comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejel Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente. Bueno, nosotros desde el Bloque consideramos que si le damos el tratamiento sobre tablas, ya lo hemos planteado en otras oportunidades, es para tratar el proyecto en este momento. Pero vamos a respetar lo que dice la autora, de pasarlo a Comisión para un mayor enriquecimiento, pero nosotros siempre sostenemos que los pases, los tratamientos sobre tablas son para tratar el proyecto en estos momentos. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejel Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Evidentemente, el proyecto sobre tablas, es tratado por eso se abre el debate, yo adelanté a la Comisión a la que me gustaría que se pase, porque después

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



de someterlo a votación, en su tratamiento, se somete a votación, si uno no tiene la mayoría de los votos tiene que pasar a una Comisión. Evidentemente se va a someter a votación, y no va a ser aprobado, por eso, estamos haciendo tablas, le estamos dando tratamiento, pero ante la eventual no aprobación, propuse a la Comisión a la que pasaría. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Gracias señora Presidente. Desde ya le adelanto que el Bloque de la Unión Cívica Radical, va a votar favorablemente este Proyecto. Me parece que cualquier fuerza política, que defienda los derechos humanos, no debe dudar demasiado, en la aprobación de un proyecto como el que ha presentado hoy la Concejal Stella Fibiger. Creo, que no cabe duda, del compromiso que ha tenido nuestro Partido, con la lucha de los derechos humanos, en la Presidencia del Dr. Raúl Alfonsín, con la creación de la CONADEP, con el juicio a las Juntas Militares, a los máximos referentes de la Dictadura. En este sentido, nosotros no vamos a dudar en lo más mínimo, y por eso vamos a solicitar, señora Presidente, que se realice la correspondiente votación, y vamos a acompañar el proyecto para que sea aprobado, porque me parece que seguramente en Comisión, no se va a aportar ni se va a modificar nada sustancial, que amerite demorar un día este proyecto. Me parece que es un proyecto, que pide la creación de una oficina, que esté relacionada con la atención de las cuestiones que tienen que ver con los derechos humanos y en eso no hay demasiado que debatir en Comisión. Me parece que hay que ser claros, y tener una decisión en este sentido, rápida. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Muchas gracias señora Presidente. Obviamente, que voy a compartir en términos generales algunas de las apreciaciones que me precedieron, obviamente, que creo que el Reglamento Interno sabiamente plantea que ningún proyecto puede ser desaprobado sin previo pase a Comisión, me parece interesante también, aunque no tendría mayores inconvenientes, pero creo que no tendría mayores inconvenientes, pero creo que es prudente, poder analizarlo mejor, es un proyecto que ordena, un proyecto que seguramente va a necesitar un Partida Presupuestaria, que va a implicar, algunas apreciaciones que por lo menos de parte mía, creo que el rigor y el criterio, de la autora del Proyecto es comprendido, y más allá del resultado que ella pueda suponer de la elección, yo creo que es correcto, por lo menos desde mi punto de vista voy a acompañar, seguramente desde la Comisión. No tengo ninguna duda, coincido con el Concejal Merlo que esto no nos podría permitir dudar un solo instante, al respecto de la conveniencia o no de contar con un área Municipal, que de alguna manera, plantee la defensa, el asesoramiento, la contención, de cualquier persona que se sienta, que sus derechos son vulnerados. Obviamente que en algún momento, le quería plantear, que en algún momento participé de gestiones en la ciudad de La Plata, cuando era Secretario del Interior, con el Secretario de Gobierno, en ese momento el Dr. Thefs, y nos entrevistamos personalmente con Guido Carlotto que es el Secretario de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, y obviamente desde ahí, surgió la idea de Patagones sea uno de los pocos Municipios, que encabece, una movida si se quiere, dentro de la Provincia de Buenos Aires, en ese momento eran 4 o 5 Municipios que lo tenían, por lo tanto nos ponían en una situación importante y de bastante protagonismo, para poner en marcha en el Distrito una oficina de Derechos Humanos, dependiente de la Provincia de Buenos Aires, en donde el Municipio, obviamente tenía que facilitar el espacio físico, algún sistema de conectividad, y seguramente con algún personal, mientras que la Provincia ponía todo el asesoramiento a su disposición. Una idea importante, recién hago las consultas, yo suponía que se podría haber firmado el Convenio, bueno, estoy hablando de una reunión que se mantuvo en Abril del año pasado, y aún todavía no se ha firmado absolutamente nada, supongo que debe haber alguna justificación por la demora. Pero es un proyecto, que es imposible, como dice Leandro estar en contra, creo que de alguna manera, lo que por ahí no sé, que se me plantea de alguna manera, un inconveniente, es que hace una década, que nuestro gobierno nacional, del cual me siento totalmente identificado, fervientemente identificado, que lleva adelante una década, donde la planteamos como ganada, y donde uno de los pilares ha sido y seguirá siendo la defensa de los Derechos Humanos, no

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



solamente vinculado con el terrorismo de estado, porque se está trabajando fuertemente, los derechos de la niñez, en la violencia de género, en derecho a la vida, si Dios quiere hoy, está tratando el Congreso Nacional, el Parlamento Nacional, la Ley de fertilización asistida, son muchísimos los derechos que se están planteando, y en el cual nuestro gobierno está haciendo punta. Evidentemente, desde algún lugar de mi corazón siento que un sector de la oposición, al que respeto mucho, tome esto como una iniciativa, me hace pensar que deberemos estar más atentos, por lo menos, y me incluyo, a protagonizar este tipo de cuestiones que tienen que ver con una sintonía de lo que está pasando a nivel Nacional hace 10 años, y que en algunos momentos está llegando un poco tarde. Pero, obviamente, lo voy a acompañar al proyecto, considero que debe pasar a Comisión, y trabajarlo no sé si para pulirlo, pero para sí, darle los elementos necesarios que el proyecto tenga que tener, para salir a aprobarlo unánimemente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la autora del Proyecto del pase del mismo a la Comisión de Asuntos Varios. Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Yo lo que dije, es que al estar en tablas, se va a dar el tratamiento y seguramente el resultado de la votación va a ser no aprobarlo, para pasarlo a Comisión, o sea Varios, era mi idea de que pase a Varios, si deciden otra Comisión, pero si di tablas no es que quiero que pase a Comisión directamente. Luego del tratamiento, se somete a votación, lo aclaré cuando lo dijo Mónica Devia, la Concejala Devia. -----

PRESIDENTE: Disculpe, yo entendí que usted desde el comienzo, pedía el pase a Comisión.-----

FIBIGER: No, no que en el caso de que no se aprobara, que es lo que uno deduce que va a suceder, pase a la Comisión de Varios, pero si deciden otra Comisión, no es importante a la Comisión que pase, pero sí se tiene que someter a la votación. -----

PRESIDENTE: Bien. Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. 6 votos positivos. ¿Concejala Saldaña?-----

SALDAÑA: Negativo. -----

PRESIDENTE: Pasa entonces a la Comisión de Asuntos Varios. Tiene la palabra el Concejala José Luis Zara.-----

ZARA: Gracias Presidente. Para pedir la alteración del Orden del Día, y tratar el expediente 4084- 110HCD/13, porque está presente el Presidente de la Comisión de Fomento Montanggi y sería importante que se trate.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejala Zara. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al orden 3.29. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 110HCD/13. Iniciado: Comisión de Fomento Barrio Obrero. Extracto: S/ se declare de Interés Municipal los festejos por los 60 años de entrega de viviendas del 1º Barrio construido en Patagones. Los señores concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente proyecto; Visto: El expediente 4084 – 110HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 1 obra nota de la Comisión de Fomento del Barrio Obrero, solicitando se declare de Interés Municipal, los festejos pertenecientes a los festejos por los 60 años de entrega de las viviendas del primer barrio construido en Patagones. Que, fue en el mes de junio de 1953, cuando se realiza la entrega de 30 viviendas, las cuales representaban para muchas familias un sueño hecho realidad, gracias al gobierno del General Perón. Que, un porcentaje importante de los adjudicatarios trabajaban en el Ferrocarril, otros en Prefectura, en Agua y Energía, Chacra Experimental, Correo y Telecomunicaciones, Policía, Banco Nación, y trabajadores independientes, en fin un barrio destinado por primera vez a la clase obrera. Que, dichas viviendas estaban ubicadas lejos del centro de la ciudad, y estaban construidas con ladrillos, aberturas de madera, techo de tejas, dormitorios con piso parquet, baño instalado en el interior de la vivienda, cocina, despensa y comedor. Que, transcurrido el tiempo los vecinos fueron fortaleciendo sus lazos de amistad, existiendo una colaboración y asistencia entre ellos. Que, en virtud de lo antes expuesto, consideramos oportuno el reconocimiento y la puesta en valor de las actividades a llevar cabo por los festejos de los 60

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





años de entrega del primer barrio en Patagones. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, los festejos a llevarse a cabo por los 60 años de entrega del Barrio Obrero, primer barrio construido en Patagones. Artículo 2º: Enviar copia de la presente, a la Comisión de Fomento del Barrio Obrero. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Continuando con las alteraciones del día, yo voy a solicitar el tratamiento del expediente, perdón el proyecto presentado en el 2.8, corre por el expediente 4084- 118HCD/13. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Artiles. Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se da lectura al 2.8. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-118HCD/13. Iniciado: Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco – Artiles. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza reconociendo, el valor natural del agua del Río Negro. VISTO los informes y los términos de la exposición brindada por el señor Elvio Mendioroz –<https://soundcloud.com/elviomendioroz/4-inter-con-mendioroz> - en la sesión del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, el día miércoles 15 de Mayo del año 2013 referentes a la provisión contaminación y riesgo de contaminación de agua de la cuenca del río Negro para el yacimiento hidrocarburífero no convencional de Vaca Muerta en la Provincia de Neuquén; y a la vez que los informes y exposición sobre la eutrofización y contaminación de la cuenca del Río Negro y: CONSIDERANDO: Que el Pueblo de Patagones bebe el agua del Río Negro; que el germinar de la vegetación de nuestras costas ribereñas, y también nuestros frutos, aves y animales dependen de su cotidiana provisión de agua. Que nuestros hijos sacian su sed con el agua del Río Negro; como nuestras madres, que se embeben de agua en la protección de su gesta en cada vientre, y que los hijos de nuestros hijos sabrán del saciar la sed de los hijos de sus hijos en lo que le quede de tiempo y vida al río Negro. Que por tales premisas el Honorable Concejo Deliberante de Patagones reconoce, valora y sustenta el valor natural del agua del río Negro, como base y fuente de nuestra esencia de vida. Que de la misma manera que el Honorable Concejo Deliberante de Patagones reconoce la calidad y vitalidad del curso de agua del río Negro frente a sus costas, comprende asimismo que el agua proviene de los altos cordilleranos y esteparios, para convertirse en vertientes, lagos y torrentes superficiales y subterráneos convergidos y socializados en una única Cuenca, que transporta y provee su fuente de vida en agua para cada poblado cordillerano, estepario y ribereño, de la cordillera al mar. Que el sentido de Cuenca que embebe en agua la vitalidad de cada uno de sus pueblos aledaños, es el mismo sentido de cuenca que aúna a cada poblado en el sostén natural del agua a beber, sabida como fuente de vida para nosotros y para quienes nos sucederán. Que este Honorable Concejo Deliberante de Patagones reconoce por ello su sentido de pertenencia y potestad del agua de la Cuenca del río Negro, en hermandad con cada uno de los poblados aledaños a la misma; y el saber y obrar en consecuencia de su resguardo natural, a partir de cada uno de sus lagos, ríos y cursos superficiales y subterráneos, que le confieren al agua su precisa y preciosa vitalidad natural a lo largo de su recorrido. que hoy es de público y notorio conocimiento que el agua de nuestra cuenca está siendo utilizada, contaminada y a riesgo de contaminar por siempre su napa hídrica subterránea, al ser provista desde el embalse Mari Menuco, para la explotación del yacimiento hidrocarburífero no convencional de Vaca Muerta, en la provincia de Neuquén. Que el uso y contaminación de agua que se multiplica por millones de litros a fin de permitir el sistema de explotación hidrocarburífera por el sistema de fractura hidráulica horizontal "Agua-fracking" en el yacimiento neuquino de Vaca Muerta, coloca el concreto riesgo aleatorio, posible e irreparable que cada pozo fracturado agriete el piso de la napa hídrica previamente perforada, provocando por tal un surgente de petróleo y gas metano de fluir permanente al agua de la napa subterránea, La cual necesaria e inevitablemente, habrá de confluir contaminada a la Cuenca de los ríos Limay, Neuquén y

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Negro. Que en menos de un año es sabido que ya se han perforado 360 pozos por Agua-fracking en Vaca Muerta y que cada una de las más de 8 empresas petroleras que ya operan en Vaca Muerta, perfora por día entre 300mts y 500mts de profundidad. Que asimismo cada perforación insume el uso de 20.000.000 millones de litros de agua a ser contaminada con más de 400 químicos, que cada perforación atraviesa la napa hídrica subterránea de nuestra Cuenca y que toda vez arribada la perforación al yacimiento de esquisto, el taladro de perforación es redirigido a 90° para permitir la incisión horizontal del pozo, para luego no ser posible guiar su dirección en los tres kilómetros de su recorrido, paralelo a la napa hídrica superior previamente perforada. Que una vez dinamitado el sector horizontal de la perforación y agregada a fuerte presión el agua previamente intoxicada con los químicos, se desconoce el límite de la grieta a provocar en la roca a fin de liberar el petróleo y gas metano encapsulado entre los esquistos superiores, por cuanto la fractura puede llegar al piso de la napa hídrica superior paralela al pozo, provocando por tal su contaminación con petróleo y gas metano, en forma permanente e irremediable, tal como ya sucediera en diversos países que practican tal inviable sistema de explotación hidrocarburífera a costas de nuestra agua. Que desde cada plataforma de perforación se realizan hasta 18 perforaciones radiales cubriendo así 3 Km<sup>2</sup> a la redonda de Agua-fracking. Que las empresas petroleras han afirmado públicamente que habrán de utilizar 38.000 millones de galones de agua para la explotación de gas y petróleo no convencional en Vaca Muerta, conforme el informe del Congreso Water Managment from Shale Plays, realizado en Buenos Aires el pasado mes de Abril y que en Vaca Muerta se habrán de perforar otros 10.000 pozos, todos provistos con el agua de nuestra cuenca, desde el embalse Mari Menuco y desde la cuenta del río Colorado. Que el sistema de Agua-fracking es actualmente propiciado de ejecutar en las provincias patagónicas de Chubut, Río Negro y Santa Cruz y que su secuela contaminante de agua abarca también a las Provincias de La Pampa y Buenos Aires a través de la cuenca del Río Colorado. Que el consentimiento de sacrificar agua por petróleo significa un punto de inflexión para este HCD de Patagones, que nos convoca a revertir de inmediato esta situación de consentir la provisión, contaminación, y el riesgo de contaminar por siempre el agua de nuestra cuenca, con el fin de generar un recurso inanimado como es el gas y el petróleo previsto de explotar en el yacimiento hidrocarburífero de Vaca Muerta. Que bien sabemos y sostenemos que el agua es de la vida, y para la vida, y no más. Que de la misma manera que se ha constatado la irresponsabilidad en la provisión y uso de agua de nuestra cuenca para tal destino hidrocarburífero, también comprobamos que el agua del río Negro frente a nuestra costa de Patagones se transforma día a día; donde los bancos de arena florecidos en algas demuestran su eutrofización o hiperproliferación de algas como consecuencia del exiguo caudal del río; donde la costa y su flora de antaño, los cangrejos del barro y los cardúmenes de peces orilleros se extinguen a diario; donde la viscosidad del agua, su espuma ocre, y donde aún la presencia de excrementos, nos demuestra el descontrol por velar por la calidad, sanidad y vitalidad del agua de la cuenca del río Negro. Que sumado a ello la falta de agua dulce a fin de abastecer con corrección al Balneario El Cóndor en la provincia de Río Negro; el hecho de que el agua del balneario de la Ciudad de Cipolletti se encuentre fehacientemente contaminada; el informe sobre la contaminación del río Negro evaluado por investigadores de la Universidad de Mar del Plata; y ahora el permiso para la provisión y contaminación de agua de nuestra cuenca para abastecer el yacimiento hidrocarburífero de Vaca Muerta, son evidencias que, en su conjunto, demuestran lo inadecuado e insuficiente del actual planteo institucional a fin de garantizar la preservación ambiental y el correcto uso del agua de nuestra cuenca. Que es por todo ello que este Honorable Conejo Deliberante de Patagones comprende la necesidad que se arbitren los medios necesarios, a los fines que se modifique la reglamentación del Estatuto que rige a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas AIC como organismo responsable en la administración, control, uso, aprovechamiento y preservación ambiental de nuestra cuenca, modificación tendiente a revertir el concepto de "recurso hídrico" conferido a la Cuenca referido en el Art 5. Incisos a) y b) de su Estatuto, para comprender entonces una nueva

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



interpretación en su redacción que priorice el valor natural de la cuenca como esencia de toda vida. Que es asimismo necesario aumentar el caudal mínimo de agua erogada por las represas para cubrir la función natural de regeneración orgánica, fisiológica u homeostática de la cuenca (registro actual 300 m<sup>3</sup> por segundo) y el registro histórico de 900 m<sup>3</sup> por segundo y también necesaria la realización de un control de los efluentes cloacales, industriales, petroleros y agroquímicos, fertilizantes y tóxicos volcados o filtrados a la Cuenca; control a realizar y remediar antes que los mismos hagan contacto con el agua de la cuenca. Que asimismo debe establecerse que los fondos recaudados por la AIC para su administración sean destinados con prioridad a remediar todo foco de contaminación de la cuenca, tal como lo indica el Art. 41 de la Constitución Nacional que establece expresamente que "El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley". Que esos mismos indicativos expresos del art. 41 de la Constitución Nacional establecen también que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales. Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos."; y que son los mismos indicativos que conllevan al Honorable Concejo Deliberante de Patagones a cuestionar los términos de la Ley Nacional N° 25688, en cuyo espíritu de redacción del Régimen de Gestión Ambiental de Aguas se prevalece "su aprovechamiento", del "recurso hídrico" antes que comprender y priorizar el agua como elemento sustancial de la naturaleza; interpretación que conlleva a acotar su "uso racional" enmarcado en normativas técnicas y científicas, antes que interpretar la función armónica, equilibrada y eco sistémica del agua, en compatibilidad con su entorno natural abiótico y biótico que la sostiene y vitaliza. Que tal legislación de "aprovechamiento" para su "uso racional", son los mismos términos que hoy hacen permisiva la falta de resguardo, remediación y sostenimiento ambiental de la cuenca del lago Nahuel Huapi, los ríos Limay, Agrio, Neuquén, Negro, y sus afluentes cordilleranos y esteparios superficiales y subterráneos, resultando que de nada sirve propiciar la mejor condición humana vinculada a su preciso abastecimiento de agua, sin comprender y prevalecer que esa misma agua, es antes un componente de la naturaleza, que de encontrarse degradada, el agua a proveer estará podrida. Que asimismo el Honorable Concejo Deliberante de Patagones comprende la posibilidad y necesidad de apelar al nombre "Cuenca Currú Leuvú" para referirnos en forma integral a nuestra cuenca hídrica comprendida por el lago Nahuel Huapi; los ríos Limay, Agrio, Neuquén, Negro, y sus diversos afluentes cordilleranos y esteparios, superficiales y subterráneos", ya que "Currú Leuvú" es el nombre primigenio del Río Negro referido por nuestros pueblos originarios, por cuanto estimamos la necesidad de rememorar su nombre original comprendido en todo el curso de la cuenca, y otorgarle la debida trascendencia y vigencia que nos merecen nuestros pueblos antecesores. Que con el fin de hacer prácticos y operativos los diversos términos propuestos para esta Ordenanza, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones promueve el llamado para la inclusión, reflexión y adhesión a la misma de los diversos Concejos Deliberantes Rionegrinos y Neuquinos aledaños a nuestra cuenca, a fin de informarlos en principio, sobre la situación actual de la misma con relación a la provisión de agua a contaminar para abastecer el yacimiento hidrocarburífero de Vaca Muerta; como así también, sobre la eutrofización y contaminación cloacal, industrial, petrolera y agroquímica padecida por la misma. Que la necesidad de obrar en forma conjunta a fin de remedar de inmediato esta situación, en principio prohibiendo el abastecimiento de agua para Vaca Muerta, y luego reordenando los fines estatutarios para los cuales fuera

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





creada la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas AIC, y a la vez que el Régimen de Gestión Ambiental de Aguas de la Nación, prevaleciendo "El Valor Natural del Agua como Esencia de Vida"; antes que propiciar su destino como "aprovechamiento"; "Uso racional" y o "Recurso Hídrico". Que una vez consensuados los términos antes descriptos con los Concejos Deliberantes aledaños a nuestra cuenca, es propósito del HCD de Patagones el de convocar al Foro de Concejales Patagónicos, toda vez que el sistema hidrocarburífero por fractura hidráulica horizontal es hoy propiciado en las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz y la secuela contaminante del sistema de fractura hidráulica horizontal, afecta también al agua vinculada a la Cuenca del río Colorado, en las Provincias de la Pampa y Buenos Aires. Que en virtud de la relación interprovincial y nacional que compete a la promulgación de esta Ordenanza, corresponde asimismo informar sobre la misma a las Legislaturas de las Provincias de Río Negro, Neuquén y Buenos Aires; y a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación Argentina. Que tal como fuera escrito en el prefacio de esta presentación, el HCD de Patagones reconoce su sentido de pertenencia y potestad del agua de la Cuenca del Río Negro, en hermandad con cada uno de los poblados aledaños a la misma, y en el saber y obrar en consecuencia de su resguardo natural a partir del cuidado de cada uno de sus lagos, ríos y cursos superficiales y subterráneos, los cuales en su conjunto le confieren al agua su precisa vitalidad natural en todo su recorrido de la cordillera al mar. Por todo ello; el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º. Reconocer, valorar y sustentar el valor natural del agua del Río Negro, como base y fuente de nuestra esencia de vida. Artículo 2º. Consagrar el sentido de pertenencia y potestad del agua de la Cuenca del Río Negro, en hermandad con cada uno de los poblados aledaños a la misma y el saber y obrar en consecuencia de su resguardo natural, a partir de cada uno de sus lagos, ríos y cursos superficiales y subterráneos, que le confieren al agua su precisa y preciosa vitalidad natural a lo largo de su recorrido. Artículo 3º. Arbitrar los medios necesarios a los fines de ordenar la prohibición del abastecimiento de agua de nuestra Cuenca para el yacimiento hidrocarburífero no convencional de Vaca Muerta y todo otro yacimiento hidrocarburífero aledaño a la misma, sea este convencional, o no. Artículo 4º. Arbitrar los medios necesarios a fin de procurar la readecuación del Estatuto de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, como único organismo responsable en la administración, control, uso, aprovechamiento y preservación ambiental de la Cuenca garantizando su función homeostática con el incremento del caudal mínimo de agua erogada al río a establecer en 700m3 por segundo; como así también se restablezca la función eco sistémica de la cuenta mediante el control de los efluentes cloacales, industriales, agro tóxicos y petroleros que deben ser analizados y remediados, antes de que los mismos sean filtrados o volcados al agua de la cuenca; y que se determine que los fondos recaudados para la administración de la A.I.C., sean destinados con prioridad a remediar todo foco de contaminación que degrade la naturaleza de la cuenca, tal cual indica el art. 41 de la Constitución Argentina. Artículo 5º. Arbitrar los medios necesarios a fin de instar la readecuación de las Leyes de la Nación Argentina que tratan y priorizan los conceptos de "Recursos Hídricos"; "Aprovechamiento" y o "Uso racional" en referencia al tratamiento técnico y científico del agua, para readecuarlos en función a comprender, sostener y priorizar su valor natural como elemento sustancial de la vida de la naturaleza, y desde ella asegurar la sanidad y vitalidad del agua a proveer a nuestros ciudadanos y a nuestras próximas generaciones. Artículo 6º. Propiciar el apelativo de "Cuenca Currú Leuvú", para referir en unidad al conjunto de cursos hídricos superficiales y subterráneos que comprenden la Cuenca del Lago Nahuel Huapi, los ríos Limay, Agrio, Neuquén, Negro y sus correspondientes afluentes cordilleranos y esteparios, superficiales y subterráneos. Artículo 7º. Convocar a los Concejos Deliberantes de las ciudades de las Provincias de Río Negro y Neuquén aledaños a nuestra Cuenca, a fin de informarlos y convocarlos a integrarse a los objetivos dispuestos por esta Ordenanza. Provincia de Río Negro, Concejos Deliberantes de las localidades de Allen; Campo Grande; Cervantes; Cinco Saltos; Cipolletti; Contralmirante

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Cordero; Coronel Belisle; Chichinales; Chimpay; Choele Choel, Darwin; General Conesa; Dina Huapi; General Enrique Godoy; General Roca; Guardia Mitre; General Fernández Oro; Ingeniero Huergo; Lamarque; Luis Beltrán; Mainqué; Pomona; San Antonio Oeste; San Carlos de Bariloche; Viedma y Villa Regina..-Provincia de Neuquén, Concejos Deliberantes de las localidades de Villa La Angostura; Cavihaue – Copahue; Lonco Pué; San Martín de los Andes; Bajada del Agrio; Las Lajas; Villa El Chocón; Plottier; Ciudad de Neuquén. Artículo 8º. Convocar luego al foro de Concejales Patagónicos a fin de informarlos e invitarlos a integrarse a los objetivos dispuestos por esta Ordenanza. Artículo 9º Informar a las Legislaturas de Río Negro, Neuquén, Buenos Aires y a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, sobre los términos y objetivos dispuestos en la presente Ordenanza. Artículo 10º. De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos suficientes señor Concejal.-----

ARTILES: Bueno, me lo esperaba, señora Presidente, porque cuando acá hay que poner las barbas en remojo, muchos arrugan y no se fijan que le están haciendo daño a muchísima gente, y solamente por quedar bien con uno o con dos, les parece que están salvados para toda la vida. Pero como tengo el derecho de hablar, señora Presidente, me voy a referir, voy a ser un poquito extenso, lamentablemente esta situación, que venimos hablando, ya hace tiempo y que dio paso a una conversación que tuvimos en la Sesión pasada, cuando en este Concejo Deliberante, se puso en conocimiento de muchos, sobre el tema del uso del agua para el sistema del fracking. Mucho se dijo después, pero no se hizo nada. Y hoy, ha quedado demostrado una vez más, señora Presidente, que en este Concejo Deliberante, no se quiere hacer nada, pero no nada en este Concejo, no se quiere hacer nada por la gente, no les importa lo que piense la gente las necesidades de la gente, y la verdad que estoy enojado, y estoy enojado porque me parece una falta de respeto a aquellas personas que los votaron, con tal de quedar bien con dos o tres. No les importa el futuro de los hijos, de nuestros hijos y sus nietos, pero sí les importa quedar bien con el que está hoy. Vamos a ver el día de mañana cuando no puedan tomar el agua del río, si se van a acordar de este momento. Estaba leyendo el otro día, un diario, -está acá, no miento-, Diario Río Negro, del día 31. Títulos. Las cloacas contaminan los ríos de la región, tres hojas dedicadas a la contaminación. El desborde cloacal contamina cada vez más los lagos y ríos de la región. El medio ambiente de Río Negro y Neuquén, soportan una presión cada vez mayor de ciudades de fuerte expansión pero que realiza poca inversión en sistemas sanitarios. Los bellos hechos turísticos de la cordillera figuran entre los peores, Bariloche admite que está sobrepasada. San Martín recién solucionará este problema para el año que viene. El vertido de desechos directos al lago de Villa La Angostura, ni siquiera tienen plata de tratamiento. En Neuquén Capital, se tiran casi 70 millones de líquidos, sin tratar. En el Alto Valle, dos décadas sin inversiones, dos décadas sin inversiones, generan serias deficiencias y hay varias plantas el límite que procesan una mínima parte de los líquidos cloacales que reciben aquí también una porción de residuos sin tratar, de al menos 9 industrias. En otra parte de este informe dice, la Capital es el principal pero no el único foco. Con la inclusión del sistema Marí Menucos, se vierten hasta 70 millones de líquidos sin tratar por día. Plottier y la Cordillera en problemas. El otro día se habló de este tema de Plottier, pero parece que no nos acordamos. En enero del 2007, fue grande la sorpresa cuando en San Martín de los Andes, se debió inhabilitar, el lago Lacar, como consecuencia de la contaminación. Sin embargo hasta ahora esto no ha tenido solución y esto es algo de los tantos focos que tenemos. Faltan inversiones, en un sistema obsoleto, en toda la región de la Cuenca. Y los números de Neuquén y Río Negro, incluyen a Viedma, también. En Viedma y el Bolsón las plantas sobrepasan su vida útil, en todos estos informes que estoy leyendo y que voy a continuar leyendo, porque parece que los Concejales del oficialismo no tienen ganas de escuchar este tema, ojalá por lo menos les quede algo, y el día de mañana puedan

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



recapacitar sobre este tema. Espero que no hayan traído algodones, para ponerse en los oídos y no escucharme. Porque es lamentable hacer oídos sordos a esta situación. Como dije, faltan inversiones en un sistema obsoleto, y acá dicen que hace 20 años que no hay grandes obras en una red de saneamiento, que impacta en el Nahuel Huapi, y el Río Negro. Acá, ese es el que tenemos acá. Choele Choel no tiene planta, hay varias sobrepasadas. En Allen sigue afectando al Río Negro, desde hace algunos meses, la contaminación se acentúa, en uno de los brazos del Río Negro, que atraviesa de isla 19 en Allen. En este lugar el agua presenta un extraño aspecto blanquecino, y en algunos sectores, el olor fétido se torna insoportable, dificultando inclusive la respiración de las personas. Vecinos de la zona costera aseguran que desde que el agua del río tiene ese aspecto, han padecido problemas de salud, que van desde mareos hasta infecciones en la piel. Hace pocos días, Río Negro (o sea el diario), denunció que un líquido de similares características se volcaba desde las piletas de tratamiento de los líquidos cloacales de Allen, hacia un desagüe rural que desemboca en el Río Negro. En esa oportunidad, se constató tal anomalía, y solamente estaba funcionando uno de los seis aireadores que tenía la planta, los cuales después obviamente los pusieron en marcha. Como dicen otros reportes que he obtenido a través de la información, los desechos industriales son otras de las preocupaciones que tiene la Cuenca. El Departamento de Agua, el DPA, que creo que alguien se llenó la boca hablando del DPA el otro día, que estaba todo normal, reconoció que aún se sigue escurriendo desperdicios industriales en forma directa al Río Negro en el Alto Valle. Al referirse a las aguas residuales e industriales a las cuencas del Río Negro, se encuentran alrededor de 900 establecimientos, cuya descarga estará mensurada a calidad y cantidad, no obstante en una cuestión en particular, el DPA, no informó sobre los parámetros de descarga. Obviamente, se lavan las manos, como se las lavaron en este Concejo. El Organismo reconoció, que si bien algunas empresas no se han adecuado totalmente a normativas vigentes, las más importantes, las que se citan, jugueras, sidreras, mataderos, galpones de empaque y demás cuentan con sus respectivas plantas de tratamiento de afluentes, que no son totales. El otro problema, es el de usar viejas cloacas como tachos de basura, en este informe, en este diario, hay una foto que a mi me gustaría que los Concejales que no votaron y no van a votar y no les interesa el tema, hubiesen estado presentes cuando reventó ese caño en General Roca de cloacas. Obviamente, reventó en Roca, lo que ellos no piensan, es lo que va a pasar de aquí o lo que le va a pasar al Río Negro, o el agua que vamos a tomar de aquí en adelante. El DPA dice, somos rigurosos, en la contaminación desde lo bacteriológico y periódicamente se realizan los análisis que se presentan ante el DPA, explicó, a mi me llama la atención de que estos informes, o estas declaraciones se hagan con tanta liviandad, sabiendo la cantidad, la cantidad, de elementos que se están tirando al río. Dios no lo permita, pero algún día, no tengamos que ver nuestro cauce como el Riachuelo en Buenos Aires. Es cierto también, que Carmen de Patagones, tiene la posibilidad de que no se note tanto la bajante del agua, por las subidas y las crecientes del mar. Pero también es cierto que si usted se va Río arriba, va a encontrar una falta total de agua en el Río. No obstante esto, señora Presidente, y obviamente no permitir que esto sea un debate, donde este es el lugar, verdaderamente donde se tienen que debatir los proyectos, y estoy hablando de que esto no es un proyecto faraónico, no estoy hablando de que esto es un proyecto que va a sacar a Patagones adelante, ni nada por el estilo. Estoy hablando de un proyecto, donde tenemos que ponerle en alguna medida, a quien debe tener la prioridad en la atención de la Cuenca, que sepa cómo y dónde debe actuar. Creo que los Concejales, no debíamos decirle a los que están hoy en la AIC, cómo deben trabajar, pero como no lo están haciendo, alguien debe decírselos. Yo creía, y me volví a equivocar, con los Concejales del oficialismo, cuando pensé que alguno, iba a mencionar de que esto podía ser factible. Y digo que me volví a equivocar, porque estamos para la cosa cotidiana, estamos para lo común, pero cuando hay que dar pasos importantes, responsables, de hacerse cargo de lo que uno hace, no lo estamos. Y yo, por ahí lo entiendo, lo entiendo, lo entiendo porque creo que hay una bajada de línea, obviamente de este interés, obviamente hay que respetarla, pero yo creo señora

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





Presidente, más allá de quién haya dado la bajada de línea, acá hay un grupo de Concejales oficialistas, que tienen familias, tienen seres queridos, y no solamente ellos, están metiendo a todos en la misma bolsa a toda una comunidad. Estar haciendo que eso siga, se siga dando, la continuidad, de tirar los residuos cloacales, industriales y demás, y seguir ensuciando el Río. Pero si esto es lo que les preocupa, a los señores Concejales, de no haber querido, perdón, mejor dicho, no les interesó aprobar este proyecto, yo me quedo con la tranquilidad de haberlo presentado, y haber dicho todo lo que tengo que decir y obviamente que voy a seguir insistiendo, sobre este u otros temas ambientales, porque a mi el tema ambiental, quizás por ahí tarde, pero sí me llamó la atención, porque tomé conciencia, como no la tomaron los Concejales oficialistas en este momento. Pero este Bloque, señora Presidente, también está muy preocupado, más allá del problema ambiental. Está preocupado por un funcionario, que tiene la AIC, que hace 4 años que está sentado detrás de un escritorio y que lo conocemos cuando viene a escondidas a Patagones o en los actos cuando va a cortar las cintas, que no tiene nada que ver, pero bueno él va, le gusta la foto. Este funcionario, que se lo llamó desde este Concejo, durante 6 veces, y ni siquiera se animó, porque no tiene lo que tiene que tener supuestamente, para sentarse ahí y escuchar las preguntas de los señores Concejales. Entonces, señora Presidente, si de aquí en adelante, se va a jugar así, a partido feo, se juega feo. Yo, señora Presidente, voy a volver y voy a insistir, y que el señor Gustavo Romero, venga y de explicaciones, como el otro día me quiso dar acá, en esta banca. Yo le dije que no, que si él me quería traer a Juan Pérez o a González lo traiga. Creo que acá se debía una charla con todos los Concejales, y las personas que quisieran o quieran estar, para que él de la explicación de lo que es el Río en estos momentos. Y tampoco quiero, señora Presidente, que me demuestre con análisis de la AIC, que el agua es como esta, porque sabe que son mentiras. No puede esconder la mugre que tiene este río debajo de la alfombra de su casa. El no quiere reconocer que estamos en peligro con esta agua, pero obviamente, el oficialismo aplaude, el oficialismo dice que está todo bien, y obviamente él dice al oficialista, a los Concejales oficialistas, lo que tienen que decir. Y si no, quedó demostrado el otro día señora Presidente, el señor Mendióroz se sentó acá el otro día y antes de que diga buen día, ya le estaban pegando. Por qué, porque no tienen ni idea de lo que van a hablar, no tienen idea, y ni siquiera consultan de lo que van a hablar. Y obviamente, señora Presidente, como esto da mucho para hablar, y yo estoy muy enojado, y estoy muy enojado por el futuro de los míos, de los que están afuera, y los de más afuera. A mi me gustaría que alguno de ustedes bebiera agua del Río, ¡a ver, vayan saquen un vasito de agua y mándenselo! ¡A ver si lo hacen! Ninguno lo hace, porque sabe que está contaminada. Y ha quedado demostrado, si usted va a Viedma, nomás, está demostrado. En el Ministerio de Salud cuántos casos de ictericia colis hay en el verano. Pero claro, hay que hacerle caso a papá, y si papá dice tirémonos al Río con 200 kilos en el cogote, vamos y nos tiramos al Río, no importan las consecuencias. Yo, señora Presidente, más allá de manifestar mi enojo, y obviamente no bajar los brazos, creo que es un tropezón, no una caída. Yo agradezco a la gente que me ha ayudado y colaborado, incluido al señor Elvio Mendióroz, en la confección de este proyecto, agradezco a aquellos Concejales que supieron entender, este proyecto, lamentablemente no fueron todos, pero sí, me gustaría de aquí en adelante, señora Presidente, porque acá dentro del Concejo tenemos un representante del medio ambiente, a la cual también se le pidieron algunos informes, y hasta el día de hoy tampoco dijo nada, es un Concejel. Entonces, yo lo que quiero señora Presidente, en estas manifestaciones que he hecho, no quiero herir de susceptibilidades a nadie, pero quiero que se entienda cuál es el sentido de este proyecto, quiero que se entiendan cuáles son los pormenores de este proyecto, quizás algunos Concejales ni siquiera lo leyeron. Entonces, yo señora Presidente, más allá de esta situación, quiero que los Concejales recapaciten en el tema ambiental, no por levantar una bandera política, y creer que tenemos todo ganado, tenemos solucionado todo lo del medio ambiente, al contrario, lo estamos matando. Yo señora Presidente, tengo mucho más para hablar, pero tengo mucha bronca también, yo sé que algunos dirán: "que me importa la bronca tuya", es cierto, no les importa, pero le va a importar a los hijos de

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



vuestros hijos, el día de mañana cuando se arrepientan de esta situación. Cuando digan; hubo un tipo en el Concejo allá, hace tanto que dijo esto. Porque esto no es inmediato, las consecuencias las estamos padeciendo, nosotros la podemos apalea con algunos químicos, pero cuando no se pueda usar el agua del río, no se pueda tomar el agua del río y la carencia del agua que hoy tiene el río, llegue a su límite, vamos a ver qué vamos a decir. Vamos a ver cuando nos estemos peleando por un vaso de agua, ya sé que esto es un extremo, pero no tenemos que dejar que ese extremo llegue, señora Presidente. Lamentablemente, por levantar una bandera política, dejemos que las cosas pasen, total otro lo va a arreglar y me parece que ese no es el tema. Muchas gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿A qué comisión va a pasar el proyecto, señor Concejal? Bien, pase a Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Retomamos el Orden del Día. Por Secretaría se da lectura al Orden 2.2. Se solicita un Cuarto Intermedio para poder grabar. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaría se da lectura al Orden 2.2. de Proyectos Ingresados.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 112HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo tramite la instalación en Patagones, de una línea gratuita 0-800 DROGAS. Visto: La ley Nacional 23.737, sobre narcotráfico y estupefacientes, que incluye el Plan Federal de prevención de la drogodependencia y de control del tráfico ilícito de drogas, y; Considerando: Que, la mencionada ley además de tipificar los delitos y penas correspondientes para quienes fabriquen o comercialicen drogas ilícitas, hace hincapié en la necesidad de fortalecer las políticas de prevención de la drogodependencia, atacando los nidos posibles de fabricación de estupefacientes y tratando de poner frenos al narcotráfico. Que, existen diferentes formas de elaborar políticas de prevención en la lucha contra este flagelo nacional, entre las que se inscriben, la implementación de líneas telefónicas gratuitas, para que la comunidad intervenga en la denuncia de los lugares de venta de estupefacientes. Que, la SEDRONAR – Secretaría de Programación para la Prevención y Lucha contra el narcotráfico – implemento una línea 0 800 para la comunicación anónima y gratuita de cualquier persona que demande ayuda y asistencia, y otra línea 0 800, dependiente de la Superintendencia de Investigación del tráfico de drogas ilícitas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para la recepción de denuncias. Que, además de estas medidas, se han implementado en algunos Municipios de la Provincia, un sistema telefónico de denuncias anónimas, gratuito y seguro, que tiene por objetivo brindar a la ciudadanía la posibilidad de denunciar episodios de venta o tráfico de estupefacientes, lugares de venta o consumo, bocas de expendio, personas dedicadas a la comercialización, que puedan ayudar en la detección y prevención de estos hechos que afectan muy especialmente a la población más joven. Que, el sistema es seguro y anónimo, prohibiendo expresamente a los receptores de las llamadas preguntar datos que permitan identificar a los denunciantes. Se trata de un servicio que el Estado Municipal podrá brindar a sus habitantes, a fin de contar con la colaboración de los vecinos, quienes son quienes más conocen la realidad de su barrio, y los focos de comercialización de sustancias ilegales. Que, este sistema permitirá establecer las zonas más conflictivas, elaborar un plan de acción inmediato, poniendo en conocimiento de estos datos al área que maneja el tema de drogas peligrosas de la policía local, y a los funcionarios judiciales que deban desempeñarse en estos casos, previendo un protocolo de actuación y seguimiento destinado a lograr la mayor eficiencia y eficacia en la actuación policial y judicial a partir de la denuncia recibida. Que, este sistema se inscribe dentro de un programa federal, que dependiendo del Ministerio de Seguridad de la Nación, ha implementado, por ejemplo, para la ciudad de Buenos Aires, un Plan de seguridad Urbana, que consta de la conformación de paradas policiales a partir de mapas del delito elaborados según las indicaciones que los vecinos elevan a las mesas barriales de participación comunitaria en seguridad. Otra herramienta son las denuncias del dispositivo dama, o botón anti pánico que se les entrega a víctimas de violencia de género. Que, todo este tipo de medidas llevadas a cabo incluyendo

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



la participación directa del vecino, han dado excelentes resultados en forma inmediata a ser puestas en práctica, destacando esto la necesidad del ciudadano de involucrarse en los temas atinentes a su seguridad y la de su familia. Que, en virtud del exponencial crecimiento de la venta y consumo de estupefacientes en Patagones, en los últimos años, sería de suma utilidad instalar este sistema de línea gratuita, en consonancia con lo establecido por el Gobierno Nacional y Provincial en este tema, como un paso más hacia la lucha contra el narcotráfico y la prevención de la droga dependencia. Por todo ello, el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, tramite la instalación en el Partido de Patagones, de una línea gratuita 0 800 DROGAS NO, con el objetivo de recibir información anónima sobre los distintos puntos de elaboración y venta de sustancias ilegales en el Distrito, facilitando el acceso de los vecinos a las denuncias y a las autoridades, una intervención más rápida y eficaz. Artículo 2º: Una vez instalada la línea, dar amplia y rápida difusión por todos los medios, incluyéndola como leyenda, en los recibos de pago de las diferentes tasas que se cobran en el Distrito y que llegan a los domicilios de todos los contribuyentes. Artículo 3º. De forma.-----  
PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----  
FIBIGER: Gracias señora Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----  
FIBIGER: Bueno, en realidad, no me voy a extender demasiado, los considerandos son más que claros, solo agregar que este tipo de líneas de 0800 gratuitas, respecto de toda la problemática de venta, tráfico y consumo de estupefacientes, en el país existen a distintos niveles, en la Provincia de Buenos Aires, como bien se nombra en el proyecto, existen dos líneas, y a lo que apunto con esto, es a lograr, un mayor nivel de actividad a la hora de poder atender denuncias de este tipo, porque si bien, existe un número en la Provincia, si alguien de Patagones, primero; que no se tiene conocimiento general de la existencia de estas líneas, pero si pudiera y accediera, la resolución del caso, o que se tome en cuenta el caso, tomaría un tiempo importante. Esto no viene a solucionar el tema de la droga, ni la venta y el consumo de la droga en el Partido, ni mucho menos. Pero yo creo que es una herramienta, y es un paso que se podría dar, en el camino, al menos para evitar la venta en ciertos lugares, y el consumo en ciertos lugares. Pero sobre todo, rescato esto, porque existe la realidad nos indica que los casos en lo que existe esto, está funcionando muy bien. El que hemos tenido, el último caso que hemos tenido más cercano, y de hace pocos días, que se ha hecho público, es el caso de la Provincia de Río Negro, que si bien ellos aprobaron este 0800, lo dieron a conocimiento hace pocos días, este era un programa que se venía realizando, en distintas etapas, como de prueba, y al ver que esto realmente funciona, se puso en marcha. En la Provincia de Buenos Aires, además de las líneas Provinciales, existen líneas en Municipios, y esto ha dado excelentes resultados, por eso digo que, como permite la cercanía entre la denuncia y la posibilidad de una acción inmediata, no del día después pero inmediata en los tiempos que lleva los protocolos en estos casos, nos permitiría tener, si se quiere, una resolución, que al vecino lo satisfaga en el menor tiempo posible. Lo importante de esto es que lo denuncia el vecino, todos nosotros, todos los que vemos algún caso, algún lugar, donde la venta de drogas ilegales, se produzca, lo podemos denunciar, ¿por qué? Porque lo que se preserva es el anonimato de la persona y esto es fundamental y quienes lleven adelante la atención de esto, de este sistema, debe ser gente capacitada, en poder lograr los datos que las autoridades policiales y judiciales necesitan y no los datos personales, de quien hace la denuncia. Esto también le permite al ciudadano, animarse un poco más, hacer la denuncia, porque a verse perjudicada su privacidad, no corre riesgo su vida, o la de sus familiares o sus bienes. Igualmente, ha habido casos en donde la gente ha denunciado con nombre y apellido y se ha animado. Pero esto permitiría dar un primer paso, en ese sentido, y me parece que es útil desde allí. Es simplemente un pedido de Resolución, por eso es una Resolución, porque se le solicita al Ejecutivo, que se realicen los trámites que

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





sean pertinentes, ante las autoridades que sean pertinentes, para poder instalar esta línea y que la lleve adelante la institución policial, o la institución aunque no sea policial, sino las autoridades quiero decir civiles, quienes consideren necesario que puedan llevar adelante esta tarea. Y sobre todo hacer hincapié, que en los lugares a donde esto se ha puesto en marcha dio excelentes resultados. En poco tiempo se han obtenido bastantes denuncias, y en un Municipio a donde ha tenido gran éxito, por ejemplo, no recuerdo el número exacto de denuncias, pero de un porcentaje de 70% de denuncias se han resuelto. Entonces, digo, eso no es poca cosa. Este flagelo del consumo y la venta de droga ilegales, es nacional, Patagones no escapa a eso, el Partido de Patagones no escapa a eso, y me parece que poder dar un paso en ese sentido, sería importante, para las autoridades, porque son logros después para las autoridades, pero fundamentalmente para el ciudadano común que piensa en los hijos, que piensa en los nietos y que realmente, ver, que en la esquina de una escuela o ver que en la esquina de tu casa, están vendiendo droga libremente, a veces te quita el sueño, y me parece que esto, sería un primer paso, en ese sentido y sería importante poder implementarlo. Por eso, es una Resolución, es un pedido al Ejecutivo, y el Ejecutivo verá, en todo caso como manejarlo y como implementarlo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Es interesante la propuesta de la Concejal, teniendo en cuenta que también desde este Concejo Deliberante se aprobó una Ordenanza para que el 0800 drogas, no drogas, de la Provincia de Buenos Aires, salga impreso y notificado en las boletas de servicios urbanos, lo reciben todos los ciudadanos del Distrito. También hay que tener en cuenta cuestiones como que en los Municipios donde se implementa son Municipios, con gran cantidad de población, lo que no quita, que pueda llegar a ser implementado acá, por eso digo que vamos a acompañar esta propuesta, de la Concejal pero teniendo en cuenta justamente, lo que marcaba ella, es una Resolución, es un pedido, una expresión de deseo, y teniendo en cuenta justamente, hay que tener en cuenta las políticas, o qué parámetros toma, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires para destinar una línea 0800, a un Municipio determinado. Supongo que debe ser con algunos parámetros, de acuerdo a la cantidad de población y los problemas recurrentes que se vayan sucediendo, solamente aportar eso. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Simplemente, recordar que la Provincia, la Secretaría de Programación, para la prevención y la lucha contra el narcotráfico, tiene un 0800, que este es exclusivo para la comunicación de cualquier persona que demande ayuda y asistencia, es decir alguna persona que esté bajo el efecto de las drogas y necesita asistencia y otro, 0800, dependiente de la Superintendencia de investigación de tráfico de drogas ilícitas que ese sí es para recibir denuncias. Por eso, yo aclaré que en la Provincia existe, lo que pasa que al ser un Municipio que está a 1000 kilómetros, se nos complica un poco a nosotros, que una denuncia tenga un efecto inmediato, que es lo que se necesita en estos casos. Por supuesto, que precisamente digo, que tramite el Intendente, y esto significa eso, solicitar bajo ciertos parámetros que yo no conozco, ante las autoridades que sean pertinentes, con todo lo que ello indique, porque uno no lo maneja, ni tampoco lo he podido encontrar en las páginas oficiales, de la CEDRONAR ni de la secretaría de la Nación, en cuanto a estupefacientes. El Ejecutivo tendrá las herramientas a mano, y ojalá pueda tramitar y pueda lograr aunque Patagones sea un Distrito, no tan grande en cantidad de gente, pero es un Distrito muy extenso, y donde existen algunas localidades ya importantes, y en donde todos sabemos que existe la necesidad de intervenir en cuanto a la venta de drogas ilícitas. Así que, por supuesto, yo soy la primera en tenerlo en claro, es una Resolución, es un pedido, pero sería un primer paso para que también el Intendente pueda realizar los trámites a quien corresponda en este sentido. Simplemente aclarar ese tema. Gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.3.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 113HCD/13. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: E/ proyecto

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, traslade la Ayudantía Fiscal a un sitio en "planta baja". Visto: La ayudantía fiscal del distrito de Patagones, con domicilio en nuestra ciudad y; Considerando: Que, debido a numerosos pedidos de los vecinos que asisten a la fiscalía que no pueden acceder a sus oficinas a realizar trámites directos y se ven obligadas a tener que utilizar terceras personas, porque son discapacitados o tienen problemas de movilidad. Que, las escaleras muy pronunciadas con escalones pequeños, las puertas y el poco espacio representan un obstáculo para las personas mayores o con discapacidades motoras por lo que es necesario tener una oficina fiscal un mejor acceso para todos los vecinos. Que, es necesario trasladar a las oficinas de la Ayudantía Fiscal a un lugar en planta baja que posea estacionamiento para discapacitados y rampas de fácil acceso en el corto plazo. Que, además hay que tener en cuenta que se encuentra en trámite y existe una nota de respuesta del ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Nota N° 012/13) obrante en la Comisión de Asuntos Varios donde se comunica que es inminente el nombramiento de un fiscal para el distrito de Patagones por lo que es necesario buscar un lugar adecuado y definitivo para la instalación de la Fiscalía. Por ello el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical pone a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios necesarios para que se proceda al traslado de la Ayudantía Fiscal que se encuentra ubicada en el edificio del Club Jorge Newbery a un lugar en planta baja que posea estacionamiento y rampas de fácil acceso a sus oficinas para los discapacitados y las personas con dificultad de movimiento. Artículo 2.- De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Leandro Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Solicito el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra.-----

MERLO: No voy a ser muy extenso en los argumentos pero este proyecto tiene que ver con la ubicación actual de la Ayudantía Fiscal, sabido es que está en el primer piso del edificio del Jorge Newbery, tiene una escalera bastante angosta, no tiene acceso para discapacitados, se le complica el acceso a personas mayores de edad, entonces, simplemente lo que estamos pidiendo mediante una Resolución es que se arbitren los medios para tratar de buscar un mejor lugar, y se re ubique, a la Ayudantía Fiscal, de manera tal, de que o estén en un lugar de planta baja o al menos, en un lugar donde pueda existir una rampa para discapacitados, en eso consiste el proyecto, señora Presidente. Solicito la aprobación.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. El inconveniente que yo veo acá es que él pide al Poder Ejecutivo que se haga esto, pero no corresponde al Municipio. Corresponde al Poder Judicial de la Provincia. Me parece que ahí habría que cambiar a quién tendría que ir destinado el pedido.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra.-----

MERLO: En algún momento, tenía entendido que ese lugar lo había alquilado el Municipio, no sé cómo se está afrontando el pago de...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Eso está alquilado por la Provincia, lo que pasa es que cuando se retrasa la Provincia con algún pago, el Municipio pone el dinero para pagar el alquiler y después la Provincia le reintegra el monto al Municipio. Por eso, correspondería que sea ante el Poder Judicial de la Provincia. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Bueno, si eso se puede corroborar, que así sea, en todo caso, no hay inconveniente en elevar el pedido a la Fiscalía correspondiente, al Fiscal Foglia, para que lo eleve al área administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Sabido es que en el Poder Judicial, como toda área de gobierno, la administración de los bienes, está a cargo de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, y si realmente es así,

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



seguramente se va a tener que elevar para que el área administrativa o el área que se encarga de los recursos y gastos, del Poder Judicial, que tiene un presupuesto autónomo del Poder Ejecutivo, evalúe la posibilidad de re localizar, la Ayudantía Fiscal y buscar un traslado. Simplemente es una manifestación, lo que estamos pidiendo desde el Concejo Deliberante, para que sea un pedido más, y que no sea un pedido exclusivo, quizás de las personas que están trabajando en ese lugar, en la Ayudantía Fiscal, que de alguna manera le brindemos una herramienta, para que ellos puedan hacer llegar el reclamo también a sus autoridades. Así que si así es, propongo una modificación del artículo 1º, que se refiera al Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, en lugar del Poder Ejecutivo Municipal. -----

PRESIDENTE: Al Fiscal Foglia.-----

MERLO: Exacto, a través de la Fiscalía correspondiente se eleve a las autoridades del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución con las modificaciones introducidas por el Concejal autor. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 114HCD/13. Iniciado: -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Para pedir un Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Voy a solicitarle al Vicepresidente que se haga cargo de la Presidencia. Gracias.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 114HCD/13. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: E/ proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo realice gestiones para una futura institución pre-educativa universitaria. Visto: La necesidad de establecer espacios pedagógicos diferentes al predominante en la educación Nacional, la presencia en nuestro Distrito de un Parque Industrial y la posibilidad de acceder a materia prima de gran volumen y calidad, y; Considerando: Que, este nuevo espacio corresponde a una visión de la educación en ciencias exactas y de artes aplicadas a la industria. Que, el progreso de nuestro Distrito no puede estar sustentado únicamente con el modelo vigente y que es necesario promover la producción industrial de manufacturas con valor agregado, para lo que hace falta una base científica y tecnológica. Que, en nuestra región se cumplieron etapas similares a otras, con una cierta expansión demográfica, la llegada de inmigrantes de origen europeo, proliferación de colonias agrícolas, desarrollo de la actividad agropecuaria, la instalación del ferrocarril, pero faltó la etapa final que era la construcción de la educación técnica. Que, en nuestro medio es necesario definitivamente tener una política de estado que impulse la creación de industrias o la instalación de las que puedan llegar desde otros lugares, para que nuestra juventud se introduzca en el mundo de la manufactura Industrial y se comience a desarrollar una cultura industrial que no tenemos en la actualidad. Que, a partir de este paso tan importante que es la creación de una institución educativa pre-universitaria industrial, seguramente cambiará totalmente nuestra fisonomía como ha sucedido en otras regiones del país que han progresado rápidamente en este sentido. Que, el desarrollo Industrial de nuestro Distrito debe ser un objetivo fundamental también para la generación de empleo, y porque además es sabido que las escuelas industriales son una fábrica de talentos ya que los alumnos descubren habilidades que no sabían que poseían naturalmente. Que, además nos encontramos en una región que posee características especiales en cuanto a la ubicación geográfica, el clima y la presencia de agua dulce en cantidad suficiente y porque contamos con materias primas en calidad y cantidad suficiente que pueden respaldar cualquier proyecto industrial dándole valor agregado a las mismas. Por ello el Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical pone a consideración de los demás Concejales el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones necesarias ante quien corresponda para la futura instalación de una institución pre-educativa universitaria como lo es una Escuela Industrial en el Distrito de Patagones que tendrá como objetivo fundamental formar alumnos con un gran sentido y aprecio por los proyectos locales basados en las posibilidades que ofrece nuestra región. Artículo 2: Que

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





dicha escuela tenga entre otros objetivos la distribución de sus áreas en las ciudades del distrito de Patagones para estar en contacto directo con las materias primas y las empresas.

Artículo 3: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés.-----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del Proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Bueno, el proyecto solicita la creación de una institución de este tipo pre universitaria, con características de donde se dicten carreras industriales, está también un poco relacionado con lo que hablábamos hace un rato, en el 2.8, porque nosotros creemos y estamos convencidos de que una de las problemáticas que existen en los barrios, es debido a la falta de educación. Observamos cada vez con mayor frecuencia, que a pesar de los resultados de los análisis, y los estudios que se hacen dan bien, pero, observamos que todavía la Argentina no ha tomado como premisa, como patrón, digamos, solicitar antes de aprobar la instalación de una industria o de una empresa, que se haga primero un proyecto de impacto ambiental. La falta de educación de nuestros industriales en este tema, ha generado por cierto, una erosión de nuestro ambiente en todas las regiones del país. Por lo tanto, creemos que es necesario poner como eje principal de todo lo que significa la industria en la Argentina, a la educación y que mejor, en nuestro Distrito, como lo dice el proyecto, generar este tipo de movimiento educativo industrial, a partir de una escuela secundaria con orientación universitaria, como ha sucedido en otros lugares, conocemos por ejemplo la Pcia de Santa fé, la Pcia de Córdoba, la Pcia de Bs As, en algunos lugares, donde a partir de la presencia de una escuela industrial, que es una fábrica de talentos, una fábrica de futuros profesionales que tienen que ver con la industria, cambia totalmente el aspecto de la región y por supuesto se genera, la generación de empleo y el crecimiento de la economía. Si uno observa el oeste de Santa Fé, el norte, el centro y el este de Córdoba, va a observar que hay ciudades o pueblos que no son más grandes que el nuestro y sin embargo son netamente industriales. Existen ciudades de 14 – 15 mil habitantes que tienen 140- 150 industrias, que eso no significa afectar el medio ambiente, al contrario, están educados para no transformar el medio ambiente y son industrias básicamente, no contaminantes. Por lo tanto, nosotros proponemos a través de este proyecto, que en el Distrito de Patagones, comencemos a pensar porque ya tenemos un parque industrial, porque ya tenemos industrias instaladas y no queremos que suceda lo que pasa en otros lugares, queremos que, precisamente, se apunte a lo que está funcionando bien en el país y además, generar la educación que necesitamos para que nuestros jóvenes puedan tener la oportunidad de transformarse o por qué no, de llevar adelante un proyecto industrial en nuestro Distrito, colaborando para generar empleos, para que nuestra economía crezca pero a partir de parques industriales que tengan en mente y que tengan el cuidado del medio ambiente a través de lo que decía antes, de la presentación de un proyecto de impacto ambiental, antes de poder autorizar el funcionamiento de una empresa. Así que, voy a solicitar a los demás concejales, la aprobación de este proyecto que puede llegar a ser muy importante en el futuro. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente. Por ahí está un poco confuso la primer parte, en donde él pide hacer una escuela pre universitaria, cuando se habla de pre universitaria, por lo general tiene que estar dentro de una universidad, nosotros actualmente no tenemos universidad, por eso no tengo bien en claro cómo es que él solicita. De todos modos, ya hay estudios con respecto a que en Patagones se instale una escuela técnica, es más, en el 2011, cuando estuvo en algún acto la Presidente de la Nación se le dio en mano, una solicitud donde el municipio solicita esto, entendiendo todo lo que usted dice que es importante el desarrollo con salida laboral. Se analizó la posibilidad de instalarlo detrás de la escuela 14, o sea, que hay un estudio donde se analizó el lugar y el espacio físico que daría

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



las condiciones para que se haga esta escuela. Me parece que es como que ya están iniciados los trámites, por ahí cambiar un poco en el sentido de lo que se solicita, tal vez, diciendo que acompañemos desde el HCD, los trámites ya realizados o pasarlo a comisión, ver que es lo que está hecho y según veamos cuales son los trámites que se han iniciado, acompañar o ver que otra medida tomar, es lo que propongo señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Sí, con respecto al proyecto y escuchando al concejal Honcharuk, en este proyecto, justamente dice; pre universitario, porque en todos los lugares en donde se ha llevado adelante este tipo de escuelas, justamente están relacionadas con las universidades. Nosotros tenemos la Universidad del Sur, que es la más cercana y bueno, lo que habría que hacer es gestionar a través de la Universidad del Sur, la posibilidad de la instalación de este tipo de escuelas, pero además de eso, el proyecto, abarca a todo el Distrito de Patagones, porque tenemos productos con gran volumen y calidad en todo el Distrito y debería ser una escuela, que tenga que ver precisamente con esos productos y además de eso, que tenga presencia en los lugares en donde se encuentran esos productos, es decir, que las áreas de competencia o las partes prácticas, es decir; cuando una materia universitaria se dicta, precisamente tiene dos partes, una teórica y una práctica, entonces, ir montando esos laboratorios o esos lugares de práctica en las distintas ciudades más importantes del Distrito. Entonces, es una escuela, que es mucho más que técnica, es una escuela que le otorga el título a un estudiante, ese estudiante sale capacitado como para ya de por sí mismo iniciar un proyecto industrial, pero además tiene la posibilidad de conectarse con la universidad para continuar una carrera..., o ingeniería o algo relacionado con la carrera que eligió, pero además de eso, este tipo de escuelas..., y las universidades están relacionadas también, con empresas que ya están establecidas, es decir, en el proyecto, si uno quisiera explicar todo esto, que ya está hecho y que funciona en el país, deberíamos haber hecho un proyecto mucho más amplio pero simplemente quisimos expresar en este proyecto la voluntad de iniciar, y bueno me alegro que ya haya algo en marcha, por supuesto, si hay algo en marcha nos gustaría apoyarlo, pero basado en este tipo de proyección sobre todo el Distrito, para que se tenga en cuenta que las materias que se dicten, los futuros profesionales, tengan que ver con nuestros productos y que además cada ciudad tenga la oportunidad de tener un área práctica, como pasa en muchas universidades, relacionadas con esto, en distintos lugares, donde los alumnos se trasladan a campo, para practicar con los distintos productos que tienen que ver con la materia. Así que, en principio solicito la aprobación del proyecto, pero por supuesto estamos de acuerdo, si es necesario, acompañar lo que esté haciendo el poder Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Nosotros vamos a acompañar este proyecto de resolución presentado por la UCR, vemos importante que se amplíen las ofertas académicas y más que nuestro distrito pueda acceder a mayor carreras para los adolescentes y los adultos. Por otra parte, aclarar que en Patagones contamos con una Universidad, que es la Universidad Pcial del Sudoeste, sus siglas son las UPSO, que tiene carreras propias y a la vez, tiene convenios con la universidad nacional del sur de los cuales yo me he recibido de la universidad nacional del sur, así que, existe la universidad. Por ahí decirle al concejal, autor del proyecto, que, de aprobar la resolución, también vea la posibilidad de que se gestione a través de convenios, las carreras que se están solicitando en base a lo que es industrialización. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Escuchando al concejal Cedrés y a la concejal Devia, entiendo que se puede enriquecer esto pero si el concejal insiste en que no se toque y que lo aprobemos así, yo no tengo problemas en acompañar pero la idea del pase a comisión es para enriquecerlo, pero si insiste en que se vote hoy, particularmente, lo acompañaría. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



CEDRÉS: Sí, en realidad el poder ejecutivo, después tiene la oportunidad, a través del Consejo Escolar, de realizar todas las gestiones necesarias, las modificaciones o hacer el verdadero proyecto, así que puede ser a través de la universidad del sudoeste, que sí la había tenido en cuenta pero bueno, como depende de la universidad del Sur, por eso nombré directamente a la Universidad del Sur, peor sí, estamos de acuerdo, creo que es una opción más, con una visión sobre todo el Distrito. Así que, vuelvo a repetir; solicito la aprobación si los concejales están de acuerdo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Bueno, de acuerdo al debate, como se fue desarrollando, la verdad que es..., en el objetivo, en el fin que plantea la resolución, estamos de acuerdo, porque eso es lo que se persigue, poder instalar escuelas técnicas o formar a jóvenes, en cuanto a actividades territoriales que tiene que ver con todo nuestro Partido de Patagones, con todo lo que pueda llegar a generar desarrollo y crecimiento. Planteaba el concejal Honcharuk, que existe ya un anteproyecto que cuando hablamos de anteproyecto, hablamos de una idea, nada formalizado, porque primero se trata de conseguir ciertas cuestiones, ciertos avales, en relación a este tema, sin duda que se toma bien esta resolución porque también va a manifestar seguro, el fin que tiene este HCD en la parte educativa, es cierto también que hay que articular mucho con las producciones locales y con las posible producciones locales que puedan llegar a ir surgiendo, es por eso que vamos a acompañar el proyecto, teniendo en cuenta que el gobierno municipal, también tiene en cuenta esta cuestión, de poder desarrollar educativamente, aspectos que fortalezcan al crecimiento, tanto de profesionales como al crecimiento colectivo del Partido de Patagones. También hay que tener en cuenta que existen escuelas en nuestro distrito como la escuela agraria Carlos Spegazzini, que tiene un carácter de escuela técnica porque de allí salen técnicos agrarios, tiene un excelente nivel, muchos se han insertado laboralmente aquí en la zona y ese es un ejemplo claro a tener en cuenta. Así que solo aportar eso. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bengochea. -----

BENGOCHEA: Gracias señor Presidente. Quería decir más o menos lo que ya dijo el concejal Saldaña, veo que este proyecto está apuntando a..., dice; institución pre educativa universitaria o sea, gente que va a ir a la universidad, creo que tendríamos que abarcar un poco más, en este sentido. En el Partido de Patagones, tenemos mucha gente trabajando en otras áreas; plomero, electricista, gasista y un sinfín de trabajos más, que no están recibidos o sea, que no han recibido una educación, que no han ido nunca a una escuela técnica, solo lo han aprendido con gente que se lo ha enseñado en el mismo trabajo, haciéndolo. Creo que podríamos abarcar un poco más con este proyecto, analizar y ver si podemos agregar, que se haga una escuela técnica en el Partido de Patagones, que nos va a ayudar a no solo tener gente profesional, sino a sacar muchos chicos de la calle que hoy no saben qué hacer, no tienen un oficio y puedan aprender para más adelante, para llevar su vida adelante. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias Presidente. Para hacer referencia que en la zona norte del Partido de Patagones, hay una escuela que orienta a los más jóvenes, una orientación agropecuaria en la cual hoy tiene más de 60 alumnos de los cuales están trabajando con alternancia en esa zona, es decir que salen ya con una orientación agropecuaria y todo esto, me parece que viene también.... Venía bien hoy refrescarlo acá y ponerlos en conocimiento, que es muy loable el trabajo que hacen esos profesionales con todos esos chicos. Así que, cuanto más vendría, a acompañar este proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Sí, la verdad que es muy interesante, lo que comentan los concejales y precisamente eso es lo que sucede, es decir, por lo general nosotros vemos que tenemos técnicos, con la escuela de la calle y precisamente esta relacionado con lo que yo comentaba al principio, el cuidado del medio ambiente, es decir, la educación en fundamental para iniciarse en una empresa industrial, porque además de eso, se necesita evolucionar en una

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





empresa de acuerdo a las distintas etapas que se van sucediendo para obtener un buen producto de calidad, un producto que cumpla con todas las normas nacionales e internacionales y que además de eso no contamine el ambiente, es decir, que es necesario que nosotros podamos encausar en nuestro Distrito, a todos nuestros profesionales para que tengan la oportunidad de llegar a este tipo de educación y además de eso, por supuesto, que tengan la oportunidad de poder llegar a una universidad si así lo pueden hacer o lo eligen. Tenemos datos de la realidad, de profesionales que han salido de la escuela industrial de Viedma por ejemplo, de nuestra zona que son chicos conocidos de nuestra zona y en algunos casos tenemos alumnos que ocupan altísimos cargos públicos en empresas multinacionales, en otros países y han salido de nuestro Distrito y de la escuela industrial más próxima que tenemos y también hay funcionarios a nivel nacional que han salido de nuestra escuela. Por eso, es como prolongar las posibilidades de cualquier profesional que ya esté trabajando dentro de nuestro Distrito para que pueda, si necesita educarse y como decía antes, sobre todo para los jóvenes, que tengan una mayor amplitud de panorama, eso es lo que puedo decir del proyecto. -----

**PRESIDENTE:** Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.5. -----

**SECRETARIA:** Expediente 4084- 115HCD/13. Iniciado Bloque UCR. Proyecto de Pedido de Informes. **VISTO:** Los acontecimientos acaecidos en el edificio de la Escuela de Arte de Patagones, y; **CONSIDERANDO:** Que, el edificio donde funciona la Escuela de Artes "ALCIDES BIAGETTI" y la Escuela de Educación de Estética, es un edificio antiguo y como producto de la falta de mantenimiento en su estructura, sufrió la caída de una parte del techo del patio de la escuela. Que, inicialmente este Municipio suscribió un convenio con la Dirección Provincial de Cultura y Educación N° 406 en el año 1986, para utilizar este inmueble como sede de ambas escuelas éste inmueble donado oportunamente por las Stas. ERLITA EVANGELINA ALVAREZ y JOVA ADELA ALVAREZ GAYONE, concretado mediante Ordenanza 271/91, ubicado en la calle C. Rivadavia e/ España y Alsina (Circ. I-Sec. C-Mz 224- parte de la Parc. 7ª y parte de la parcela 6b-Pda. 20.600), Que, en el año 2003 éste H. Cuerpo procedió a la sanción de la Ordenanza n° 88/03 por la cual se declaró la nulidad del convenio anteriormente mencionado atento que en 17 años de vigencia del mismo no se había cumplido con los compromisos asumidos por parte de la dirección de Cultura y Educación, Que, por otra parte como se indica en la norma, el convenio que fue anexado en los expedientes N° 5815-491301/86 y 4084-226HCD/03, está viciado de nulidad y contrario a derecho en virtud que en ningún momento fue aprobado por el Honorable Concejo Deliberante a pesar de tener materias de competencia propias y exclusivas, Que, por las razones indicadas se declaró la nulidad del convenio N° 406 y se autorizó al D. Ejecutivo a suscribir un nuevo convenio en el que se contemple: 1. Cesión en comodato a la Dirección General de Cultura y Educación del edificio en las condiciones en que se encuentra, 2. Comprometer formalmente a la Dirección de Cultura a destinarlo solo a la finalidad de hacerse cargo de lo atinente a la aceptación de carreras, nombramientos de docentes, directivos, etc. y de auxiliares de la educación, planes de estudio, contenidos curriculares, títulos, etc, 3. Quedaría a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación, el financiamiento que corresponda a infraestructura edilicia, material didáctico y toda otra actividad que la equipare al resto de las Escuelas Públicas de la Provincia de Buenos Aires, Que, pese a que no desconocemos los testimonios públicos hechos a través de los medios de difusión, por las autoridades del Establecimiento Educativo, es nuestra obligación ineludible como representantes del pueblo exigir el cumplimiento de las normas dictadas por éste H. Cuerpo, que nos permitan agilizar aún mas trámites iniciados por el Consejo Escolar de Patagones, **POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe con carácter de URGENTE a éste Honorable Cuerpo, las gestiones que ha realizado ante las Autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines de concretar lo

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



dispuesto en la Ordenanza N° 88/03, como así también el estado de los trámites al día de la fecha. ARTICULO 2.- De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias. Simplemente aclarar que es lo que ha sucedido con el convenio, como lo dice el articulado del Pedido de Informes con carácter de urgente, no hemos tenido noticias al respecto, en lo que se dispuso en la Ordenanza 88/03, por lo tanto sería necesario saber qué sucedió y tener esa información lo antes posible. Así que, si los demás concejales están de acuerdo, pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Bueno, me quiero referir a esta cuestión, a este Pedido de Informes que presentan y también teniendo como referencia un expediente que ha sido tratado ya, en este concejo Deliberante, precisamente, el expediente 4084- 226, al cual hacen referencia en los considerandos de este proyecto y voy a dar lectura a un despacho de comisión del año 2011, en donde consideramos que responde, justamente, a ese Pedido de Informes. Despacho de Comisión. Los señores concejales de la comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden; visto; el expediente 4084-226HCD/03 y Considerando que se trata de la única escuela de Arte a nivel terciario en la zona y el reconocimiento social está traducido en una importante matrícula y la participación institucional en la vida cultural de la comarca. Que, a pesar de no estar regularizada la situación dominial que impide la realización de un convenio definitivo, las actividades educativas se realizan con normalidad en el edificio. Que, a fojas 28 vuelta, obra informe del subdirector de tierras e Islas, donde consta que se está gestionando la regularización dominial con los herederos del predio. Que, en virtud de que este trámite requiere de un tiempo considerable pero su finalización, y que se dio cumplimiento al artículo 1º de la Ordenanza, quedando la firma de un nuevo convenio supeditado a la conclusión de la regularización dominial, y por tanto extemporáneo lo solicitado en el artículo 2º de la Ordenanza mencionada, se recomienda su pase archivo. Por ello, los señores concejales, integrantes de la comisión de Asuntos Legales, ponen a consideración de este Cuerpo, Resolución, Archivo del expediente. Es decir que claramente, algo que fue archivado en el 2011 por este Cuerpo, por colegas que nos antecedieron, aquí en las bancas, se archiva en el 2011, fines del 2011, se sucede la cuestión de la escuela de Arte de la cual todos estamos al tanto y del cual las autoridades del Consejo Escolar y el Ejecutivo Municipal, se han acercado, han realizado gestiones, encuentros con los directivos, con Centros de Estudiantes, es decir que las intenciones están. Remarcar que es una cuestión de litigio en cuanto al predio en que se encuentra, por eso es que no se puede firmar un convenio nuevo y también teniendo en cuenta que este expediente se encontraba en archivo y fue solicitado por el Intendente Jabier Garcés hace poco tiempo, desarchivarlo para poder retomar las cuestiones a ver de qué manera poder llevarlo adelante. Gracias Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Bueno, lo que nosotros habíamos consultado, precisamente tenemos la respuesta en este momento, era una consulta a ver si había o no había convenio, es más o menos lo que expresa este proyecto, es decir, consultamos qué había sucedido con ese convenio, o con esa Resolución 88/03. Evidentemente, tenemos la respuesta del concejal, que no existe convenio pero tenemos conocimiento de todo lo que se ha ido haciendo, todo lo que ha sucedido. Así que, estando la respuesta, creo que no hay más nada que hablar. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Me faltó agregar que el Despacho de Comisión, que dí lectura recientemente, está firmado por el Dr. Leandro Merlo Ezcurra, Nancy Minor, Stella Fibiger y José Luis Zara. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señor Presidente. Con este Pedido de Informes, me surgió una inquietud y ayer la estábamos hablando con la Presidente del Concejo, precisamente, porque los que hace más tiempo que estamos aquí, no como Concejal, sino como en mi caso; como secretaria de Bloque, recordamos el paso de este expediente, que no sé en qué año se ha iniciado y que se envió al archivo en el 2011. Recordamos que el problema, es un problema de dominio, porque en realidad en los planos, en la ciudad de La Plata, figura a nombre de la Escuela de Arte, una extensión que en la realidad no se tiene y entre tanto eso no se solucione, se ve truncada la posibilidad de un convenio, pero más allá de todo, en ese expediente nosotros ponemos, en el Despacho de Comisión, que consideramos haberse cumplimentado el Art. 1º de..., no recuerdo cual es el origen de ese expediente, una resolución o una Ordenanza, si hemos firmado algo que reconocemos haber cumplimentado, no recuerdo si era una Ordenanza o una resolución lo que está en ese expediente, vamos a proceder al desarchivo para mirarlo bien, peor de todas maneras, quiero permitirme la duda de un..., no sé si un comodato o un convenio, porque recordábamos ayer con la presidente del Concejo que a las dos nos parecía haberse hecho a posteriori un comodato o algo por el estilo con el Consejo Escolar. Está bien, si el autor considera cumplimentado su Pedido de Informes, yo lo respeto, pero de todas maneras, me parece correcto proceder al desarchivo porque hay algo que no está finalizado en el tema de si existe en realidad un convenio en comodato, el Consejo Escolar estaba en la búsqueda de aquello y me parece que es a espera de esa información tenemos que estar con el desarchivo de ese expediente, porque sucede que al no existir un convenio, realmente el poder Ejecutivo local y el Consejo Escolar van haciendo retoques dentro de la Escuela de Arte, pero nadie, en realidad, se hace cargo de hacer todo lo que hay que hacer, por la inexistencia o la imposibilidad de un convenio que diga; éste edificio, a quien le pertenece, por eso hacía referencia, porque yo firmé ese pase a archivo en el 2011, peor en relación a un pedido exclusivo que figuraba en ese expediente que no recuerdo. No significa que el posible convenio en comodato esté cerrado dentro de lo que es el Consejo Escolar con la escuela de arte o de estética. Quería aclarar eso, nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Bien la aclaración de la concejal Fibiger, justamente lo que se dice que se dio cumplimiento al Art. 1º, hace referencia a la nulidad del primer convenio del año 1986 y queda supeditada la cuestión del 2º Art. que hace referencia a la firma de un nuevo convenio, justamente por la situación dominial del predio. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Precisamente, por las palabra de la concejal Fibiger, por ahí me expresé mal. En realidad, la respuesta que yo tuve es la de otro concejal, en realidad el informe está dirigido al Ejecutivo Municipal y tal vez, haya que agregarle o haya que hacer alguna corrección, debido a que aparecen nuevos elementos. Es decir, que simplemente, este pedido de Informes, es para solicitar en qué estado se encuentra todas estas dudas que tenemos, es decir, el comodato, si existe un convenio, sino existe un convenio, cómo se está manejando la situación de la escuela de arte. Por lo tanto, a eso apuntaría este pedido de informes, para que el Concejo Deliberante, conozca directamente del Ejecutivo Municipal, en qué condiciones se encuentra, si hay convenio o no y si no lo hay, qué otro tipo de relación existe. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Creo que con lo que acaba de leer el concejal Saldaña, está más que clara la consulta que quería hacer el Bloque radical y con respecto al desarchivo que propone la concejal Fibiger, ya ha sido desarchivado porque lo desarchivo el Intendente Garcés, justamente por las refacciones que había que hacer en el edificio. Propongo que no continúe con insistir que el Ejecutivo responda por lo que está muy claro, por lo que dijo el concejal Saldaña. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes. Votos positivos 5, concejal Saldaña? -----

SALDAÑA: Negativo Presidente. -----

PRESIDENTE: Pase a qué comisión? -----

CEDRES: Comisión de Asuntos Legales, señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Bien. Orden 2.7. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 117HCD/13. Iniciado por el Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza. VISTO: Los problemas existentes con respecto a las esquinas en donde existen paradas de colectivos, y; CONSIDERANDO: Que, se puede observar cómo, los colectivos, al tener sus respectivas paradas en distintas esquinas de C. de Patagones, provocan que se obstaculice la visual de transeúntes y conductores de vehículos más pequeños. Que, los problemas surgen, principalmente, en esquinas de las calles que tienen mano desde la derecha, y que se repite en numerosas esquinas de la ciudad ,por ejemplo, en calle H. Irigoyen en su intersección con Dr. Baraja en la donde existe una parada de colectivo sobre calle H. Irigoyen, las personas que tienen que cruzar la calle o las que transitan por Dr. Baraja y deben tomar H. Irigoyen no pueden ver los vehículos que bajan por esta última durante el tiempo que el colectivo se encuentra en la esquina, motivo que puede provocar accidentes evitables. Que, los vehículos que vienen por Dr. Baraja y los que vienen por H, Irigoyen al llegar a la esquina ven con dificultad que la visibilidad está totalmente anulada por la presencia del colectivo que en ese momento se encuentra detenido para subir ò bajar pasajeros. Que, además del problema mencionado en el considerando anterior, las paradas de colectivos no están señalizadas en su totalidad, a pesar de existir una proyecto de resolución aprobado en la Sesión Ordinaria del día 6/5/2009 en la que se solicitaba señalar de forma adecuada todas la paradas de colectivo de C. de Patagones, resolución que fue registrada bajo el N° 447. Que, con el fin de solucionar el problema y con la experiencia de otras ciudades de este país, se deberían designar lugares para paradas de colectivos a mitad de cuadra ò al comienzo de la cuadra y no al final. **POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA.** Artículo 1º: Desígnese nuevos lugares para paradas de colectivos, las cuales se encontrarán 20mts o más hacia atrás de la actual. Artículo 2: Señálcese correctamente cada una de las paradas para que los usuarios se orienten y los vehículos particulares no estacionen en el lugar. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señor Presidente. Para explicar un poco más el proyecto, las características del mismo. Si nosotros observamos las paradas de colectivos que se encuentran en las esquinas de nuestras ciudades, vamos a observar que aquellas que están relacionadas con las calles que tienen mano desde la derecha, generan inconvenientes varios, por supuesto también el aumento de la posibilidad de que se produzcan accidentes. Cuando un colectivo está parado en una de las esquinas de esas características, los vehículos que vienen por la derecha no tienen visibilidad, no pueden ver los vehículos que transitan en el mismo sentido en el cual está detenido el colectivo y lo mismo sucede con los peatones que tienen que cruzar esa boca calle, con el tamaño, las dimensiones que tiene un colectivo, por lo tanto la visión se transforma en cero, en nula y bueno, esto creemos que se resolvería fácilmente, tomando en cuenta esas esquinas, trasladamos las paradas unos metros antes o al principio de la cuadra, como sucede en otros lugares y además pedimos en el proyecto, la señalización correcta de las paradas, sobre todo, teniendo en cuenta que por ahí se ha modificado el recorrido de la empresa que se dedica al traslado de pasajeros. Así que, si los concejales no tienen ninguna objeción, voy a pedir la aprobación del proyecto. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Daniel Recalde. -----

RECALDE: Gracias señor Presidente. Es interesante la propuesta del concejal del Bloque Radical, pero habría que analizarlo un poco más, y mi propuesta es, mandarlo a comisión, porque, con conocimiento de causa, se han presentado inconvenientes con los vecinos, así que habría que analizarlo con los vecinos, con las comisiones de fomento con el empresario de la entidad de transporte, ya que hay varios temas importantes para tratar. Así que, mi propuesta es que pase a comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señor Presidente. Reforzando lo que dice el concejal Recalde, puedo decir que es importante que los vecinos tomen conocimiento de cuáles serían los nuevos lugares donde tendría que estacionar el micro, porque particularmente me tocó trabajar con una vecina, que el micro del servicio interurbano, había hecho una parada, había variado en el recorrido y había hecho una parada en su esquina, y realmente esa persona, no estaba muy conforme con esto y me pidió que tramitara con el empresario, trasladar esa parada, después de muchos meses de idas y vueltas, logramos que el micro pare en otro lugar, por eso es importante que los vecinos y las comisiones de fomento participen de esto, que los podamos escuchar y también tengo que recordar que al inaugurarse la escuela N° 2, allí también va a haber una variación del recorrido y donde también se va a ver influenciado el lugar, que también tendríamos que discutir, donde estacione cada micro al momento del descenso y ascenso de los pasajeros, por eso me parece que el hecho que pase a comisión, ayudaría a que este proyecto salga mejor armado y con mas refuerzo. Gracias señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, señor Presidente. Hay temas que ya de por sí, generan conflicto en la comunidad y creo yo que éste es uno de esos temas, porque es lógico que los vecinos, cada uno, piense desde un punto de vista individualista, cuando le toca tener una parada de colectivo, que hay gente parada sobre la vereda o que tiene una garita justo frente a su casa, siempre va a ser un tema conflictivo y nunca van a quedar todos conformes, eso lo tenemos claro, pero cuando están en juego los intereses individuales y se encuentran en pugna con intereses colectivos o intereses de la comunidad o la seguridad pública, creo que prima esto último. Nosotros no podemos atender o empezar a hacer una consulta de opinión a cada uno de los vecinos en donde se pretende poner una parada de colectivo, porque de eso se trata la gestión de un gobierno, un gobierno tiene que tomar decisiones y tiene que priorizar el bien de todos por la conveniencia de algunos. Nosotros lo que estamos planteando con este proyecto, es que la paradas de colectivos tal como están ubicadas en la actualidad, generan inconvenientes en el tránsito para toda la comunidad y seguramente la persona que hoy tiene la parada de colectivo, - el comercio o lo que fuere-, que hoy tiene la parada de colectivo en la esquina, también debe querer que se la saquen, pero ese no debe ser el argumento, si quiero que me saquen la parada de frente de mi casa o frente a mi comercio y la trasladen a otro lado, siempre al que le toca tener la parada de colectivo frente a su inmueble, seguramente no va a estar conforme, pero nosotros tenemos que tratar de trabajar para toda la comunidad, si esto, vamos a hacer una consulta amplia, vamos a empezar a consultar a las comisiones de fomento, empezar a consultar a entidades intermedias, no se aprueba nunca. Me parece que tenemos que priorizar desde este Concejo Deliberante, la seguridad por encima del enojo en particular de algún vecino, que no descarto que se vaya a dar, eso va a ser así, yo no es que diga que lo que acaba de decir el concejal ocurre, seguramente va haber algún vecino que va a decir; no, yo frente a mi casa no quiero la parada de colectivo, pero si lo vamos a estar consultando, no lo vamos a cambiar nunca y vamos a seguir con el problema del tránsito, eso es lo que tenemos que tener en cuenta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Sí, es verdad que siempre tiene que priorizarse el bien común. La postura mía de pedir el pase a comisión era justamente porque la solución de aquella vecina que yo comenté anteriormente, fue muy fácil porque a pocos metros había un terreno baldío donde

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



no molestaba a nadie, en ese sentido yo decía que por ahí se podía mejorar la propuesta. De todos modos, el bloque acompaña el pensamiento de lo que hay que priorizar es el bien común, si el autor del proyecto cree que no es necesario consultar a los vecinos y a las comisiones de fomento, acompañaríamos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: En función de lo que propone el concejal Honcharuk, me parece que acaba de tirar una buena idea, que tiene que ver con la ubicación en terrenos al menos, no edificados, obviamente que esa situación puede cambiar, hoy puede haber un terreno no edificado y el día de mañana puede estar edificado, no estaría mal agregar y si él quiere lo proponemos, un artículo que establezca que deberá priorizarse al momento de-, siempre y cuando obviamente-, no se viole esto de los 20 metros de cada boca calle, esa es la regla, pero deberá priorizarse, al ubicar las paradas de colectivos o las construcción de las garita o lo que fuere, lugares en donde los terrenos se encuentren baldíos o sin mejoras, sin edificación, no me parece una mala idea, creo que es una buena idea, nosotros desde el Bloque, entendemos que es un buen aporte que se puede incorporar al proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gerardo Bari. -----

BARI: Muchas gracias. Simplemente pretendo dar un aporte a esta última posición, no sé si, en realidad voy a disentir con mis compañeros, mis pares de bloque o vamos a estar de acuerdo, porque no me quedó claro si pasa a comisión o no. Bueno, saludo al decisión que no pase a comisión, me parece un criterio razonable, tenemos que entender que el espíritu de la norma, por más que venga de concejales como nosotros, de otro color político, me parece que contribuyen y el espíritu tiene que ver con que el colectivo no se detenga sobre la boca calle, porque a cualquiera, invito, esto es una cuestión de sentido común, a transitar algunas de esas arterias, la dificultad concreta que se genera, tenemos que pensar en tratar de evitar un accidente, en tratar de evitar daños mayores, colaterales a esa situación. Además hay un planteo hecho, no recuerdo quien lo hizo, del corrimiento, en mi caso a mí me toca porque lo tengo en frente, a 20 metros de la calle Irigoyen y Dr. Baraja, creo que ya votamos una Ordenanza, creo que fue una Ordenanza, no recuerdo, ahora tengo dudas o si fue una Resolución, bueno deberíamos cambiarla por Ordenanza porque evidentemente no se ha tenido en cuenta este planteo. Y si llega a pasar algo, yo particularmente no me quiero hacer responsable de no haber hecho nada, entonces me parece que desde ese lugar, saludo la decisión de avanzar con esto, Nosotros creo que tenemos que entender y los peronistas hemos hecho un culto de esto que gobernar es tomar decisiones, esto ha sido así. A nosotros muchas veces se nos cuestiona de ser poco assembleístas o de generar poco consenso, nos cuestionan y nos critican nuestra verticalidad, bueno yo creo que es tomar decisiones. La presidente, durante esta semana, nos manda a todos a entender que gobernar no es quedar bien con todos, un poco a la crítica de algunos sectores oportunistas, vinculados a la oposición que pretenden decirle a todo que sí y la verdad es que nosotros me parece que tenemos que entender esto, formamos parte de una democracia representativa, estamos en los lugares que estamos, para representar a gente, porque sino obviamente que tendríamos que cambiar de alguna manera nuestro sistema de gobierno y pensar en un tipo de democracia participativa en donde todas nuestras decisiones, tengan que ser... yo entiendo que debemos generar el menor impacto posible con los vecinos, estoy de acuerdo con el concejal Honcharuk, esto no habilita a que el Ejecutivo tenga una herramienta en la mano para poder proceder y que después obre con sentido común a fin de no molestar la vida de ningún vecino, pero siempre entendiendo,- y de esto tenemos casos recientes en el Concejo-, que la vida en comunidad, implica hacer algunos renunciamientos, ¿está claro? A nadie le gusta tener una garita, a mí no me gusta que me estacionen a 45º y no puedo salir marcha atrás porque nadie te deja salir... bueno, varias cuestiones, no le gusta los semáforos, muchísimas situaciones que si pretendemos vivir en democracia hay que aceptarlas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





HONCHARUK: Gracias señor Presidente. Tal vez no fui claro, la idea era acompañar el proyecto, si el autor insiste en esto, mi propuesta era ésta, de ver donde los vecinos, donde había una opción donde el vecino sea menos molestado, donde estacione el micro para descenso y ascenso de pasajeros, que sea esa la opción, hay que priorizar en cuidar a la gente y evitar algo tan sencillo como que un micro para 20 metros más adelante, 20 metros más atrás, evitar un accidente, creo que en eso no hay ninguna duda. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRÉS: Gracias señor Presidente. Sí, la verdad que desde este Bloque, celebramos con alegría la participación y agradecemos la participación de los concejales y esto es lo que pretendemos siempre, un nivel de entendimiento, de qué es lo que proponemos porque precisamente se trata del bien común. Así que, la verdad es que estoy agradecido por los aportes y bueno quiero aclarar definitivamente, que por supuesto habrá que llevar adelante todas las acciones que sean necesarias, como lo proponían los concejales, pero creo que eso no es nuestra obligación, sí, es nuestra obligación, por ahí proponer lo que vemos en la ciudad o lo que los vecinos nos comentan y transformarlo en una herramienta que, como decía el concejal Bari, se trata de tomar decisiones y a veces, el bien común, requiere de decisiones difíciles pero que hay que llevarlas adelante. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Bari. -----

BARI: Una cosita más, porque, no quiero que se entienda, porque muchas veces hay, en el ambiente, que puede interpretar maliciosamente lo que yo digo. Recordaba claramente la situación de la calle Irigoyen, cuando tuvimos que resolver y obviamente, este bloque entendiendo la diversidad de opiniones y planteos, lo hicimos en absoluta soledad, creo que ese tiene que seguir siendo nuestro criterio, en este caso, el proyecto viene de la oposición, la verdad es que no debería interesarnos, es saludable para Patagones, sirve a los habitantes y me parece que hay que avanzar. Quería dejar esto..., porque digo es, en función de recordar de dónde venimos y por qué estamos donde estamos. Muchas gracias. –

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: En función del aporte de Gerardo, yo creo que es cierto lo que él dice, me parece que quizás no haga falta, si quiera una referencia a esto que planteábamos de los terrenos baldíos, porque lo que se está pidiendo es que haya 20 metros de distancia con la esquina, después, como él bien dijo, queda supeditado al sentido común del Ejecutivo, que en el momento de definir el lugar de la garita, priorice, donde existan terrenos baldíos, que esté sobre un terreno baldío y no sobre un lugar edificado porque tiene toda la libertad de ubicarla en el mejor lugar, en el lugar menos dañino para los vecinos, que generen el menor inconveniente, eso obviamente, va a ser resorte del Ejecutivo, entonces, por ahí no hace falta una aclaración al respecto. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Recuerdo la presentación y la resolución que se aprobó en este Concejo Deliberante, con la parada de Irigoyen y Dr. Baraja, que hasta el día de hoy sigue estando en esa misma esquina y que obstaculiza, sin duda, mucho a los peatones sobre todo, que no pueden o tienen que esperar a que el colectivo se retire para poder pasar porque no se ven los autos, es una medida interesante, en cuanto a zonas muy transitadas, porque si bien hay lugares, en sectores de Patagones, donde pasa el colectivo, pero no suceden este tipo de molestias o inconvenientes en cuanto al tránsito de peatones y vehicular. Si me permiten los autores del proyecto, agregar un Art. donde se dé notificación a las empresas que circulan por Patagones, sobre esta disposición. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza con el agregado propuesto por el concejal Merlo Ezcurra, perdón. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.

MERLO EZCURRA: Señor Presidente, lo que planteo, no sé si fui claro, en la última oportunidad que quizás eso debe definirlo el Ejecutivo, ponerle una aclaración al respecto, seguramente que lo va a ubicar, no me cabe duda, donde haya terreno baldío, van a ubicar la parada en ese lugar y no molestar a ningún vecino, no hace falta la aclaración. En relación a lo que decía el concejal Saldaña, entiendo que una vez que se re ubica, la parada de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



colectivo, se modifica el lugar, se debe notificar fehacientemente a la empresa sí o sí de cuáles son las nuevas paradas para que cumpla con la parada en el lugar adecuado, eso cae de maduro porque tiene que ser así, porque sino ni siquiera el colectivero va a saber donde tiene que parar. -----

PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.9. Perdón, hacemos un cuarto intermedio para grabar. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Orden 2.9. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 119HCD/13. VISTO: El Decreto de promulgación N° 2160 de fecha 26/08/99, cuya publicación consta en el Boletín Oficial N° 23.901 del día 10/09/99 de la Ley 12.322; y, CONSIDERANDO: Que, dicha norma declara al Partido de Patagones, Área Patagónica Bonaerense, solicitando al Poder ejecutivo Provincial la conformación y funcionamiento de una comisión bicameral. Que, a partir de esta ley pata el Partido de Patagones se acordaron los siguientes beneficios promocionales para las actividades productivas del sector agropecuario, el comercio, la industria y los servicios, sin perjuicios de lo ya establecido en otras normas lo que mantendrán plena vigencia. Que, la Ley 12.322, tenía una vigencia de 10 (diez) periodos fiscales caducando el 31 de diciembre de 2009, y la misma expresaba como finalidad hacer realidad y concretar un anhelo que los pobladores de la zona más austral de la Provincia el cual data desde hace muchísimo tiempo, que es nada más ni nada menos, que reconocer en forma definitiva al Partido de Patagones como único Distrito Patagónico de la Provincia de Buenos Aires. Por todas las razones ya conocidas geográficas que comparte características estructurales y coyunturales que distinguen el desarrollo de la región patagónica. Que, nuestro Partido está declarado en forma ininterrumpida desde el 01/11/94 en Estado de Emergencia y Desastre Agropecuario y que esto no alcanza para cubrir las mínimas necesidades de los sectores que se encuentra inmerso en una profunda crisis socio-económica. Que, la Ley de referencia fuere prorrogada por cinco periodos fiscales más con la Ley 14.014 cuyo vencimiento sería el año venidero. Que, después de tantos años de seguir prorrogando la Ley 12.322 y paralelamente la emergencia por fenómenos naturales adversos considerados de forma extraordinaria, cuando en realidad deberíamos reparar que los mismos se dan en forma permanente y por ello sería necesario que de una vez por todas queden estos beneficios se obtengan en forma permanente. Que, reiterando lo expresado en la oportunidad en que se creó la Comisión Bicameral del Parlamento Patagónico: "El partido de Patagones es Patagonia", ello es innegable, indiscutible e incontrastable. POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTÍCULO 1º: Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que una vez vencido el plazo de la Ley 14.014 se analice la posibilidad de que dichos beneficios se mantengan de forma permanente para este Partido. ARTÍCULO 2º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señor Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Creo que los considerandos son claros, donde esta ley arranca por el año 1999 con una gran movida de los pobladores de Stroeder y con el acompañamiento de Lebed se logra esta ley, la 12.322, por un periodo de 10 años y a partir de su vencimiento, en el 2009, se prorroga por 5 años más. No sabemos por qué motivo, porque estábamos en esa oportunidad, creíamos que se iba a extender por 10 años, la prorroga y fue por 5. En el 2014 se vence esta ley y son las diferenciaciones que necesitamos en esta región, en esa oportunidad, cuando estamos hablando del año 1999, el sector agropecuario venía de una situación de 10 años de emergencia y si nos remontamos a la actualidad, venimos de 5 años de emergencia, 2007 – 2012, con lo cual, la situación no ha mejorado, hemos tenido una

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



gran sequía, que fue extensa, que arrancó en el 2006, fines del 2006 y casi hasta la fecha, donde va dejando muchas secuelas, entonces no podemos seguir pensando en prorrogas cuando son las herramientas que necesita nuestra región, por pertenecer a la Pcia de Bs As, al sur de la Pcia de Bs As, donde claramente, somos la zona más marginal, afectada climáticamente y eso a simple vista, ha dejado, cuando hemos tenido, hasta el día de hoy, tratado de recuperar al sector productivo. Entonces, lo que solicitamos es que la Cámara de Senadores y Diputados de la Pcia de Bs As, pueda aprobar una ley en el cual, estos impuestos provinciales, como son sellos, ingresos brutos y el impuesto inmobiliario, sean de forma exenta para el Partido de Patagones. Así que, pido el acompañamiento a los demás concejales y dejo a disposición si quieren hacer algún aporte al proyecto, sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Con el fin estamos de acuerdo, que debemos seguir manteniendo esta cuestión de Partido de Patagones – Patagonia y de mantener los beneficios, solo hay algunas inquietudes en cuanto a algunos considerandos que surgen, principalmente, por qué se le pone nombre a una ley que tiene número, por qué digo eso? Porque las leyes tienen un número igual que las Ordenanzas, con lo cual, genera su carácter colectivo, no se da a una sola persona ese mérito, porque bien lo ha dicho el concejal, ha sido también manifestación de la población, se ha tenido en cuenta el movimiento de la población, una autoridad que en ese entonces, por supuesto, que apoya esta decisión de la población y también se fueron sucediendo otros apoyos y avales a esta ley, por eso digo, la cuestión de la numeración, que aparece mencionada, la 14.014 y posteriormente la 12.322, Primero esa cuestión, y después, al margen de esta pequeña cuestión, que hace más a la cuestión colectiva de comunidad, de consenso y de trabajo colectivo. Nos parece interesante poder solicitar a la Cámara de diputados y Senadores que se analice la posibilidad de dichos beneficios, bien lo ha marcado el concejal Zara que en el 2014 vencería esta prórroga que se ha dado por 5 años con la ley 12.322, pero por ahí, sería interesante ir un poco más a fondo y concretar algún encuentro con representantes de las cámaras para que podamos plantearle la necesidad urgente que tiene todo el Partido de Patagones para poder mantener estos beneficios. También propongo que se solicite una audiencia o un encuentro con referentes, como por ejemplo el Presidente de la Cámara de Senadores Miguel Pichetto, que es cercano a nuestro pueblo y también con el Presidente de la Cámara de Diputados, Julián Domínguez, conjuntamente, avanzar en algo concreto teniendo en cuenta que los tiempos corren. Moción concreta. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señor Presidente. Para aclarar un poco al concejal Saldaña, es por ahí para identificar, porque si le digo la ley 12.322, la ley 14.014, por ahí no se entiende sobre qué es la ley y como hay muchas leyes como es la ley Pierri, como hemos escuchado en varias oportunidades, es para darle una orientación sobre que estamos hablando. No creo que eso intervenga o dificulte cual es en definitiva lo que estamos buscando. Con respecto a este proyecto, es porque de esta manera cada bloque tiene su contacto con diputados y senadores de la Pcia de Bs As, nosotros cada uno, a su vez, tenemos la posibilidad de llevarle esta inquietud y que cada uno trabaje desde los distintos bloques políticos, con sus diputados, con sus referentes, es para que rápidamente se pongan de acuerdo, no estaría mal, una reunión, sería bueno, con el presidente de la Cámara de Diputados de la Pcia. pero también sería bueno con la comisión que trata esta ley. Así que bueno, lo puedo dejar a disposición pero yo creo que más allá de cómo podemos avanzar, es teniendo esta resolución, ya poder ir dándole a cada uno de los diputados que uno tiene contactos, y Senadores de la Pcia para avanzar. Con respecto a Julián Domínguez, quiero decirle que está dentro de la ley nacional, esto es una ley de la Pcia de Bs As, nosotros esto..., tiene injerencia solo la Pcia de Bs As, el congreso de la Pcia de Bs As y no al congreso nacional, por si quieren incorporar algún otro dato. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





MERLO EZCURRA: Sí señor Presidente. En alusión al tema de esto de ponerle un nombre y un apellido a una Ley, en eso coincidimos con el Concejal Saldaña, porque creemos que no corresponde porque las leyes son aprobadas o por unanimidad o por mayoría pero más allá de la autoría de la Ley, esto tiene atrás a un sin número de ciudadanos que seguramente lucharon para que esa ley vaya adelante, sino que además hay un cuerpo deliberativo que la aprobó. Es como que aquí a una Ordenanza se le ponga el nombre de un Concejal y por dar un ejemplo la Ordenanza de Boleto Estudiantil que se llama Merlo Ezcurra, Yo habré sido quien la impulso pero la aprobó el Concejo Deliberante en su conjunto, por eso me parece que si bien es una práctica que existe, porque se habla de ley fulanita de tal, es bastante habitual, Yo no coincido con esa práctica me parece que las leyes hay que identificarlas con los números. En relación a la otra cuestión que iba hacer alusión, me parece que ya el Concejal Zara le aclaró al Concejal Saldaña que se trata de leyes provinciales, así que, nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Fibiger. -----

FIBIGER: En realidad también compartir esto que ya adelantaron los Concejales que me antecedieron en el uso de una palabra en el reemplazo del número de la Ley. Entiendo que hacia afuera y hacia la opinión pública, hay leyes que conocemos con el nombre de y que lo tomen los gremios y lo especifiquen de esa manera no me parece del todo errado de esta manera. Pero nosotros como Concejo institucionalmente creo que tenemos que utilizar en número de Ley porque el pedido sale de una comunidad entera, sale de un Concejo que es un Cuerpo Colegiado representando a las distintas voces, llega a una Cámara que representa distintas voces y le estamos haciendo un pedido a todos los representantes de las dos Cámaras de la Pcia. Entonces me parece que. Lo ideal en ese sentido, lo más prolijo y lo que nos corresponde como Concejo sería nombrar la Ley y no el nombre de la persona que la habría impulsado junto con la comunidad, en realidad fue así, me parece muy acertado que esto se empiece hacerse desde ahora, porque si bien la Ley se vence y los vencimientos son el año que viene sabemos lo que son los órganos deliberativos en los años electorales y por ahí esto es para la gente que vive y trabaja a mil kilómetros, si no lo hacemos recordar y no lo hacemos con tiempo, se les escapa y se nos escapa, entonces me parece muy acertado hacerlo desde ahora, les pediría también como todos los demás cambiar el nombre por el número de la Ley y concuerdo en que pueda lograrse una reunión, entiendo Yo con la Comisión del Senado y de Diputados que traten este tema, porque en realidad son los que van a tener que dar el dictamen primero para esto y luego pasar a las Cámaras, comparto solicitar una reunión pero Yo diría también con la Comisión, que no se cual ser a el nombre que tendrán en las Cámaras que traten este tipo de leyes. Nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene a palabra el Concejal Gerardo Bari. -----

BARI: Gracias Presidente. Me resulta interesante y la verdad que ya que celebro la posibilidad de comenzar a discutir de cuestiones con mucha anticipación, creo que es interesante el aporte de poder reunirnos de la declamación a través de una resolución de la necesidad de hacer este operativo firme es en virtud de los derechos que largamente tenemos adquiridos. Yo particularmente, entiendo que hay muchas leyes, que se conocen con el nombre de los autores y podríamos mencionar varias a mí se me viene a la cabeza la ley de regularización dominial, la Ley Pierri y algunas otras, leyes que evidentemente llevan el nombre que de hecho se van imponiendo de alguna manera, particularmente no tengo problema aunque si entiendo la posición y de hecho la comparto, con el autor del proyecto que de hecho seguro lo entiende. Y digo, lo comparto porque lo está identificando a Lebed porque fue Intendente de nuestro Partido o que pertenece al Movimiento Nacional Justicialista, ha sido Presidente de nuestro Partido, ha representado la Cámara Legislativa de nuestra Provincia y hoy lleva adelante un cargo Nacional de nuestra Presidente, así que particularmente no tengo ninguna duda ni impedimentos, más allá, de que este militando en un sector distinto con un conductor distinto a nivel seccional no quiere decir que nos una, una convección e igualdad de criterios al momento de pensar en el proyecto nacional. En ese sentido lo que sí creo oportuno, este proyecto debe estar alejado de cualquier duda o

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



cualquier tipo de suspicacia sectorial de alguna manera que puede llevar a que algunos se sientan sensibilizados, se puedan sentir heridos de alguna manera y que esa susceptibilidad extrema se traduzca, después en desgano o en apatía, al momento de tener que gestionar o plantear acciones concretas para probar estas medidas, así que en ese sentido creo conveniente solicitarle al Bloque Unión Celeste y Blanco, además porque estoy convencido de la idea primaria es que estas exenciones impositivas queden fijas y estables para los productores, creo que no va a haber inconvenientes de saldar esta situación que parece pequeña, para Mí no tiene mayores cuestiones perjudiciales para el futuro, pero entiendo que deberíamos evitar cualquier tipo de cuestiones que nos lleve o nos lleve el año que viene y estemos planteando la aprobación de una Ley provincial que le de garantía a todos los habitantes de Patagones y puedan hacer uso de su derecho de manera efectiva, no?.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.

DEVIA: Gracias señor Presidente. Un poco para aclarar el tema del nombre. No es que nosotros le hemos puesto el nombre a la Ley. La Ley cuando fue sancionada, se cumplió con todos los pasos constitucionales, y se le dio el número. Si no que nosotros llamamos Ley Lebed y así lo reconoce la Comuna y el ámbito donde se aplica, es conocido con ese nombre, nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara.

ZARA: Gracias. Bueno, no va haber problema de sacar el nombre, creo que en los Considerando es claro, donde dice que se solicita a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, que una vez vencido el plazo sobre la Ley 14.014, se analice la posibilidad de que dichos beneficios se mantengan en forma permanente, en ningún momento se nombra Ley Lebed, pero bueno, si esto genera preocupación no hay ningún drama de que le vamos a encontrar el mayor sentido y en esto hay que ser concretos y avanzar en los beneficios para esta zona, entonces de ninguna manera queremos que esto genere problemas a la larga, así que no hay ninguna dificultad si creen que es necesario sacar eso que dice, Ley Lebed.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.

SALDAÑA: Gracias Señor Presidente. Volvemos a remarcar que no es cuestión de obviar el fin común de lo que se busca, por una cuestión del nombramiento de una Ley, la Ley consideramos, como hemos considerado recientemente por el resto de los Concejales, hacen a una cuestión más colectiva, por eso más que nada que no estamos hablando de encasillar, sino que podíamos hablar, como dijo el Concejal Merlo Ezcurra, de la Ordenanza Ezcurra, de la Ordenanza Artilles, de la Ordenanza que sea la cuestión de encasillar viene de la cuestión de representatividad colectiva y si se generan suricacinas sectoriales, habría que dejarla de lado y si habría que darle un nombre a esa Ley, sería el de Patagones, Patagonia y otra cosita por ahí para agregar, si lo permite el autor del proyecto, por ahí modificar como está redactado, me hace entender que una vez vencido el plazo 14014 se analice la posibilidad, me hace pensar que esto se va analizar e el 2014, por ahí, si no comenzar ya con iniciativas y encuentros con la Corte Bicameral del parlamento Patagónico y con Diputados o con los contactos que por ahí podamos tener, para ir trabajando para el 2014 y que el tiempo no nos apure.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara.

ZARA: Bueno, con respecto a que la Ley vence en el 2014. Es por eso que nos estamos adelantando a los hechos y empieza la Cámara de Diputados y Senadores a trabajar sobre la misma en el 2014, así que si quieren incorporar algo no tengo problema, en el articulado.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.

CEDRES: Gracias señor Presidente. Simplemente para aportar algo más al Proyecto del Concejal Zara debido a que por ahí no tomamos conciencia de lo que significa este impuesto y no solamente este impuesto, sino algunos otros como los que hemos presentado en proyectos anteriores, que tienen que ver con el costo de producción o funcionamiento de una empresa y eso para el Distrito de Patagones es vital. Debido a que siempre estamos en emergencia y nunca tenemos a ciencia cierta posibilidades de saber qué es lo que hay en el

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



futuro e improvisar. En los últimos años es una prueba de la necesidad de que el Distrito de Patagones tenga una Ley que contemple este impuesto y algunos otros, pero Yo quería mencionar para que tengamos más claridad lo que significa este impuesto sobre una empresa, porque teóricamente las empresas, sea del rubro que sea, tienen un margen del 30 % en sus ganancias de este margen uno tiene que pensar que la empresa necesita reinvertir ese margen para poder competir y mantenerse en el mercado y evolucionar y crecer, dentro de ese margen también están los gastos de todos los impuestos y de personal y de funcionamiento y bueno, este impuesto prácticamente se lleva la ganancia líquida que puede tener una empresa, porque el 3% de Ingresos Brutos, o el 3 y medio o el 4 o el 4 y medio según, el tipo de empresa y hasta un 5 %, significa en el caso del 3% un 10% en el caso del 4% es mucho más el 5 % es decir, es un porcentaje muy alto dentro del margen de ganancia que tiene una empresa, lo que permite que se frene la evolución de las empresas. Y, no es lo mismo tener una empresa en Av. Santa Fe de Capital Federal como siempre lo digo, que en C. de Patagones, o peor aún; en Bahía San Blas, Cardenal Cagliero, Pradere, Villalonga, Stroeder, por lo tanto las condiciones del Distrito a pesar de que somos área patagónica, que no somos considerados como tal, lo he dicho en sesiones anteriores que cuando aparece el mapa de la Argentina cuando se habla de la Patagonia. Es necesario que todos tomemos conciencia de lo que está pasando, en el caso nuestro, sino que también invitar a todas las instituciones de tratar de trabajar para conseguir el objetivo que haga que el Distrito de Patagones, consiga el beneficio de una Ley que sea permanente. Nada más. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Si así lo considera el autor del proyecto el artículo primero redactarlo de la siguiente manera. "Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires se comience a analizar la posibilidad de extender el periodo, a 10 años, teniendo en cuenta que en el 2014 vence el plazo de la Ley 14014. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio solicitado por el Concejal Zara. Cuarto Intermedio aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Quería decir lo siguiente para modificar el artículo 1ero. "Solicitar a la Honorable Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires se comience a analizar la posibilidad de que dichos beneficios, digamos de la ley, se mantengan en forma permanente para el Partido de Patagones. Y si le parece al autor incorporar las reuniones. ---

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Modificar el artículo 1, como lo ha dicho el Concejal Saldaña y agregar un artículo 2, donde se solicite una reunión con el Pte. De la Cámara de Diputados y con los Ptes de las Comisiones de la Cámara que corresponda a esto. -----

PRESIDENTE: Perdón Concejal Zara, con los Presidentes? -----

ZARA: Y con los integrantes de las Comisiones de Diputados y Senadores que tratan este proyecto. -----

PRESIDENTE: Bien, Se pone a consideración el orden 2.9. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Perdón Sr. Presidente, también se había pedido que si se puede cambiar el nombre de la Ley por el Número. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto con la modificación del nombre por el número y la modificación del artículo 1, el agregado del articulado N° 2. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 2.10. -----

SECRETARIA: 4084-120HCD/13. Iniciado por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, eleva proyecto de Resolución. Visto: El estado de deterioro del puente de la localidad de Bahía San Blas, y; Considerando: Que, el puente es materia prioritaria de conectividad y desarrollo para la comunidad y el crecimiento turístico de esta zona. Que, hay una gran preocupación por parte de los habitantes por el deterioro progresivo que a simple vista puede observarse en su estructura. Que, esta reserva está constituida por la Isla del Jabalí, de unos 20 Km. de largo, conectada al continente mediante un puente, constituyéndose en el

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





único acceso a la población. La Bahía es famosa por la pesca deportiva, la cual se realiza tanto desde costa, como en embarcaciones mar adentro. Que, sus amables pobladores están preparados para el turismo. Cuenta con cabañas y hosterías de primer nivel con todas las comodidades de una típica ciudad veraniega. Que, Bahía San Blas ofrece una muy completa y variada gama de servicios, que le permite al turista disfrutar plenamente de las bondades naturales de este rincón del sur argentino. Que, el único ingreso a la bahía, es a través de un puente cuyo ancho permite el paso de un solo vehículo, siendo la carga máxima permitida de 15 Tn. Que, con el transcurso de los años y debido al deterioro que viene sufriendo la estructura por efectos climáticos marítimos, elevación del nivel medio del mar y oleaje, cargas ambientales, cargas propias y cargas de servicio, es necesario, realizar un estudio o diagnóstico de dicha estructura por ingenieros o técnicos especializados. Que, con el propósito de mejorar el ingreso y egreso a la localidad de Bahía San Blas es necesario, contar con la ampliación del puente o la creación de uno nuevo, que permita una mejor circulación y mayor capacidad de carga. Por ello, el bloque de concejales Peronistas Unión Celeste Y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que por el área correspondiente, realice el estudio o diagnóstico que especifique el estado actual de la estructura del puente de Bahía San Blas por ingenieros o técnicos especializados. En caso de existir este informe, enviar una copia al HCD. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que arbitre los medios necesarios para avanzar en un proyecto que permita la construcción o ampliación de un nuevo puente, en la localidad de Bahía San Blas, que sea de doble mano y permita mayor carga de circulación. En caso de existir algún anteproyecto de esta índole, enviar una copia al HCD. Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, gestione los fondos necesarios para el proyecto de estudio de pre factibilidad para la ampliación o construcción de un nuevo puente para la localidad de Bahía San Blas. Artículo 4º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel José Luis Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejel Zara. -----

ZARA: Si señor Presidente. Este proyecto surge de la preocupación de muchos vecinos de la localidad de San Blas, que sabiendo que este puente es el único medio de acceso y egreso a la Localidad, donde bueno, se lleva años y donde se ve un desmejoramiento y sería bueno, ver o tener un estudio de la estructura, la verdad es que no se si esto se ha hecho, ni si corresponde a Vialidad, porque esto es un camino Provincial y entonces seria a veda de la Provincia por eso le digo al Intendente, al Poder Ejecutivo, que gestione ante las autoridades que corresponde porque si es Vialidad, tendrá que gestionar con Vialidad y si tiene que hacer el estudio tendrá que hacerlo bien Vialidad y si hay un estudio tener la información. También hay que pensar que este puente está limitado por el paso de la carga, que no puede transitarse más de 15.000 kilos porque no está habilitado para resistir tanta carga, entonces con el crecimiento que está teniendo la localidad, es necesario, y con la gran influencia de turistas que está teniendo la localidad, que se acercan al paraíso de los pescadores. En un futuro no muy lejano la ampliación de un puente que tenga un sentido de doble mano y es la preocupación que estamos teniendo, cualquier problema que surja en el puente, ya sea porque surge algún inconveniente, el pueblo queda incomunicado, con lo cual es una preocupación de todos los vecinos, Así que bueno dejo a consideración de los demás Concejales si tienen alguna información o quieren agregar algo y si no pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Bengochea. -----

BENGOCHEA: Si, lo que dice el Concejel Zara, Yo soy uno de los habitantes que también tengo una preocupación por el estado del puente y por eso se hace años que se viene haciendo una revisión de la estructura, la revisión la viene haciendo Vialidad de la Provincia. La última fue el año pasado, estimo que este año tenemos otra revisión anual, de la revisión

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Delliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Delliberante  
 Carmen de Patagones



que se hizo el año pasado no ha habido grandes novedades según el informe yo no lo tengo aquí pero vamos a tratar de conseguirlo, el puente está en perfectamente condiciones para que ingrese y egrese todo tipo de transporte no pasándose de los 15.000 kilos, así que es de mi interés que se vuelva hacer el estudio y acompañar al concejal Zara en su solicitud. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Bueno, es importante escucharnos, no sabía que el Concejal Bengochea, venía con este tema, la verdad que es importante saber que se viene haciendo una revisión todos los años, es importante tener más o menos desde que año se viene haciendo la revisión, porque a simple vista se ve que se viene deteriorando, y tener los informes en la mano es importantísimo, con respecto al tonelaje, también sabemos que también se pasa en forma clandestina con equipos que superan los 15 kilos, lo cual no deja de preocupar por eso insisto en si el Ejecutivo no lo tiene en cuenta empezar a pensar en un puente, ya sea con fondos provinciales o nacionales, es importantísimo empezar a pensarlo, ya. Este tipo de obra sería importantísimo para el desarrollo de la localidad, no?. -----

PRESIDNETE: Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Como bien lo manifestaba el Concejal Bengochea, la cuestión de mantener un riguroso control y diagnóstico de la estructura justamente para evitar cualquier posibilidad de accidente y por supuesto garantizar la seguridad de todas las personas que ingresan a San Blas. Otro punto del proyecto que plantea el Concejal que arbitre los medios necesarios para la construcción de un nuevo puente, esto es a modo de ante proyecto, digamos, lo mismo que es asfalto, tan nombrado a bahía San Blas, que tiene un costo altísimo que ronda los 250 millones de pesos y no sale de un día para otro, digamos. Es importante siempre remarcar posturas, en cuanto a poder adquirir fondos, gestionar fondos, en cuanto a estructura, solamente quería remarcar eso y también teniendo en cuanto que se viene realizando estudios por Vialidad y también en forma particular yo sé el Delegado de la Bahía ha mandado Ingenieros a realizar estudios sobre la estructura del puente que en un momento también uno de los diagnósticos determino la cantidad de peso que podía soportar y por eso que se pone la disposición del límite de peso. Solamente agregar eso. -----

PRESIDENTE: Concejal Bengochea, había pedido la palabra?. -----

BENGOCHEA: Si, gracias. Yo también he sentido como el Concejal Zara, versiones que se pasa camiones con carga más alta y creo que no es tan así, cuando va un camión cargado de kilos, se solicita a la Municipalidad, Yo he visto personalmente, camiones que están descargando su carga antes de entrar y los van entrando con vehículos de menor porte hasta tener el kilaje estipulado, si entran de noche cuando no hay control o no esta la Municipalidad abierta, están las cámaras de seguridad en el puente, es un control que se puede tener en cuenta para controlar si es realmente así, si entran camiones en horario nocturno donde no se pueden controlar están esas cámaras que se puede verificar si realmente se están cometiendo. -----

PRESIDENTE: Concejal Zara. -----

Zara: Con respecto a lo que está diciendo el que ha hablado del pavimento del camino a San Blas, el puente es más prioritario casi que el camino a San Blas, porque queda aislada la localidad, se rompe el puente y no sale ni ingresa nadie a la localidad, es un problema más serio y más prioritario que el camino de asfalto lo que sí creo que estas son planificaciones que tiene que ir pensando el Ejecutivo, más allá como dice el Concejal que Él no consta que los camiones por ahí pasen tampoco me parece justo que los camiones tenga que hacerse un gasto extra afuera de la localidad para bajar e ir y poder ingresar con la carga. Me parece que si queremos el progreso de la localidad tenemos que hacer obras que fomenten el progreso de la localidad, tenemos que tener en un corto plazo darle al turismo todo lo significa la tecnología. Con el otro tema, en esto que planteo que hay que empezar a trabajar en un puente nuevo o en la ampliación de este puente es porque está el puente viejo, desde 1930, donde hay carteles que dice que no se puede ingresar y uno cuando entra a San Blas, ese puente está en un colapso casi total y hay gente pescando arriba entonces creo que son

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



cosas que hay que empezar a ir viendo, creo que existe la posibilidad de que ese puente se desarme y ampliar este otro puente. Este es el objetivo de este proyecto de Resolución y empezar a trabajar en vista a un desarrollo para la región. -----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el Orden 2.10. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión expediente con Despacho de Comisión. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Para decir que vamos a presentar un Despacho de Minoría tal como lo sugirió la Presidente en la sesión anterior y luego adelantándome a lo que posiblemente va a mocionar el Concejal Saldaña, que hoy por lo menos no se vote el paso de los expedientes en Bloque y que se pueda seguir en orden como figura en el Orden del Orden del Día, ahora le acerco a la Secretaria el Despacho de Minoría y la moción, por supuesto, de que se lean los despachos. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Presidente. Para solicitar el pase en Bloque de los expedientes que pasan al Archivo y al Ejecutivo. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase en bloque de los expedientes que van al archivo y al ejecutivo. Perdón la moción de la Concejal Mónica Devia, me la puede repetir por favor. -----

DEVIA: Para que se lean los Despachos de Comisión. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Devia. Votos Positivos. Uno. Voto por la negativa?, Bloque Oficialista. Bien. Se pone a consideración a moción hecha por el Concejal Saldaña del pase en Bloque. Aprobado por mayoría. Concejal Devia. --

DEVIA: Antes que proceda al pase en Bloque le voy a entregar a la Secretaria el Despacho de Minoría del expediente 4084-300/13 de la Comisión de Tierras y Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Número de Orden Concejal? -----

DEVIA: 3.6, SEÑOR Presidente. Y luego voy hacer una observación de algunos errores que hemos encontrado en los Despachos, que son errores involuntarios y me gustaría que se corrijan desde la banca. -----

PRESIDENTE: Me podría repetir número de expediente y de orden del expediente del Despacho de Minoría que hizo. El número de orden es el 3.6, el de expediente es 300/13. Cuarto Intermedio. Aprobado por unanimidad. -----

PRESIDENTE: Sesión. De acuerdo a lo expresado por la Concejal Devia, debo decirle que no corresponde la incorporación del Despacho de Minoría que de acuerdo al artículo 26 del Reglamento Interno que por Secretaria se dará lectura. -----

SECRETARIA: Artículo 26 del Reglamento Interno; Las Comisiones una vez Despachado un asunto lo elevaran al Presidente quien lo pondrá en conocimiento del Concejo, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de la Municipalidades, las Comisiones una vez despachado un asunto lo elevaran al Presidente del Cuerpo, con no menos de 24 horas, los expedientes tratados y sus respectivos despachos de mayoría y minoría deberán estar ingresados en la caja de sesión, los expedientes y despachos solo podrán ser leídos en el Reciento de sesión, el que auspiciara de sala de consulta en el día previo a cada sesión y entre una hora antes del estipulado para el inicio de aquella. Antes de la sesión, solo podrán introducirse modificaciones a los despachos, mediante acuerdo unánime de los Presidentes de los Bloques. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Nosotros presentamos un Despacho de Minoría porque fue sugerido por la Presidente Nancy Minor, en la sesión anterior, con buen criterio aconsejo que presentáramos Despacho de Minoría porque se le planteo en ese momento que nosotros tomamos conocimiento cuando ya están en el Orden del Día y tienen estado parlamentario. Entiendo Yo que la Presidente entiende bien, está en conocimiento del Reglamento Interno, lo que Yo voy a pedir es que de lectura al artículo 32 del Reglamento Interno que es claro. -----

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





SECRETARIA: Artículo 32 del Reglamento Interno; Para todo asunto que el Concejo estime conveniente podrá nombrar autorizar al Presidente para nombrar comisiones especiales, cuya misión será exclusivamente la consideración del asunto que hay motivado su designación. -----

PRESIDENTE: Creo Concejal que está equivocada. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente. Si Estaba equivocado, el nº del articulado es el nº 23, invertí el nº señor Presidente, perdón. -----

SECRETARIA: Artículo 23; La minoría de toda Comisión tiene derecho a formular dictamen en disidencia que podrá hacerlo por escrito o verbalmente y podrá informar al Cuerpo la circunstancia del mismo, de producirse en la sesión modificación al texto que se pretende aprobar definitivo, será presentado por escrito, por el Concejal proponente antes de someterse a su votación. -----

PRESIDENTE: Bien, vamos a poner a consideración la autorización para incorporar el Despacho de minoría de la Concejal Devia. Tiene la palabra el Concejal Bari. -----

BARI: Gracias señor Presidente. Puede dar lectura por Secretaria al artículo Nº 26. Creo es bastante explícito en ese sentido. -----

PRESIDENTE: ¿Lo leemos nuevamente? Ya fue leído. Bien. Entonces, ¿algo más Concejal Bari? -----

BARI: No, no discúlpeme, no había prestado atención. Discúlpeme. -----

PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias. Teniendo en cuenta la lectura del artículo 23, entiendo y si no bueno, por ahí Yo entiendo que habla de modificaciones en el despacho presentado, lo que se está hablando aquí es un Despacho diferente, el despacho de mayoría propone una cosa y el despacho que se presenta propone otra cosa al presentado. -----

PRESIDENTE: Vamos a someter a votación. Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señor Presidente. Yo entiendo que lo que fija el artículo 23 del Reglamento, se refiere a la posibilidad que las minorías manifestemos nuestras disidencias con la mayoría, o si tal vez surge en la sesión, podamos disentir con el Despacho de la mayoría y quizás modificarlo, pero es claro que cuando un despacho es diferente del de mayoría, difiere en su construcción y en el resultado final que va a tener ese expediente, ahí se aplica claramente el artículo 26, que dice que los despachos deben estar presentado 24 horas antes, entiendo también lo que dice la Concejal Devia que 24 hs, antes no enteramos de los Despachos que entran con 4 firmas, pero bueno, entonces presentemos una modificación en forma de modificaciones, no podemos ir en contra de lo que dice el Reglamento, u obliguemos de alguna manera a atenerse al reglamento al Bloque que tiene las 4 firmas y estemos en conocimiento los Concejales antes de las 24 horas antes, porque si no, no tenemos oportunidad de saber al menos, más allá de la decisión que se va a tomar con el expediente, que expedientes ingresan, entonces Yo también puedo mirar y si Yo pretendo hacer un despacho en disidencia también lo puedo hacer, más allá de la decisión que ellos tomen con los Despachos. Pero Yo también me entere de los despachos de Obras Públicas por ejemplo donde Yo no estoy más en la comisión, cuando los vi, 24 horas antes en la caja de sesión y ahí ya es imposible hacer un Despacho de Minoría en disidencia, entonces corrijamos todo, pero me parece que si recibimos un Despacho de minoría sin haber estado en la caja, sentamos un precedente y a partir de la próxima sesión todos hacemos lo mismo, me parece que es una cuestión de responsabilidad de los bloques y del bloque mayoritario también al menos de informarnos, que expedientes piensan ingresar , más allá de que tengan las 4 firmas propias, me parece que esto ya lo venimos planteando desde el año anterior y evitaríamos esta clase de problemas. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zara. -----

ZARA: Creo que la Concejal Stella Fibiger, fue clara y quedo marcada cual es la postura de nuestro bloque. Hay expedientes que nos damos cuenta que ingresan o que están en estado

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



parlamentario el día que aparece el Orden del Día, si uno ve que hay errores o quiere modificar, no queda otra que plantearlo desde la banca, como está diciendo la Concejal o un despacho de minoría. El Reglamento sabemos muy bien que no se cumple como se tiene que cumplir, acá vivimos violando el Reglamento, tenemos comisiones para trabajar y los expedientes no se analizan, entonces no sé, cuando nos referimos que debemos acotarnos a lo que dice el reglamento, pero el Reglamento no se respeta señor Presidente, entonces la única manera de decir en lo que se está desconforme, es lo que está planteando hoy la Concejal. -----

PRESIDENTE: Vamos entonces a continuar respetando el Reglamento, en su articulado nº 26 y ¿el Concejal Saldaña pidió la palabra? No. ¿Concejal Zara? -----

ZARA: Vamos a respetar el Reglamento, lo escuche Presidente. Vamos a empezar. -----

PRESIDENTE: Vamos a continuar con el pase en bloque. Tiene la palabra el Concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Para decir el nº de orden de los expediente que van con pase a archivo y al Ejecutivo, de la Comisión Tierras y Obras Públicas. -----

PRESIDENTE: Perdón, tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente, me parece que para hacer las cosas prolijas, antes debemos someter a votación, lo que había solicitado la Concejal Devia que era poder ingresar al despacho de minoría, para poder terminar con ese tema y después pasar a los despachos en bloque. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Devia. -----

DEVIA: Gracias. Yo no mocione, la entrada del despacho de minoría,. Nosotros estamos cumpliendo con el Reglamento, el Reglamento nos faculta para hacer un despacho en disidencia, me sugiere la Presidente del Concejo, Nancy Minor, la sesión pasada que lo realice de esta manera, cuando llegue el punto de este expediente, voy a hablar, voy a decir porque hay un despacho que no está de acuerdo con el despacho de la mayoría. Nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Vuelvo a reiterar. -----

PRESIDENTE: Perdón Saldaña, pero tiene la palabra la Concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Perdón que insista señor Presidente, pero llegado el momento del despacho de comisión, si no ha ingresado un despacho de minoría, no se puede solicitar la palabra sobre un despacho que no se ha ingresado, por eso digo, que cuando se solicitó el pase en bloque de los expediente por el Concejal Saldaña, la Concejal Devia solicito que se lea expediente por expediente de estos de archivo y solicito el ingreso de un despacho de minoría, todo eso se pone a votación, se votaron las dos mociones y la del despacho de minoría quedo, lo que puede hacer la Concejal llegado el momento del despacho es emitir una opinión o pretender una modificación, pero no puede pretender hablar sobre un despacho de minoría que no ingreso a la sesión, por eso debe de someterse a votación el ingreso de ese despacho de minoría. -----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio pedido por la Concejal Stella M. Fibiger. Cuarto Intermedio.

SALDAÑA: Gracias señor Presidente. Voy a enumerar el numerar el número de orden de los expedientes que van con pase al ejecutivo y archivo. De Tierras y Obras Públicas. 3.11, 3.12, 3.13, 3.15, en el 3.15 quiero hacer una salvedad en cuanto a la fecha que figura en el número de expediente que no es de 2012, si no de 2013. 3.16, 3.17, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.22. De la Comisión de Asuntos Varios 3.32, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.36, 3.37, 3.38, 3.39, 3.40. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Si, antes de la votación, como había dicho no hice un despacho de la minoría por algunos errores que son involuntarios, pero alcance a ver que en el 1.14, está mal, creo que el número de expediente, creo que el año o el número, si se puede corroborar en el Despacho.- -----

PRESIDENTE: Disculpe, Concejal se refiere al número de expediente. -----

DEVIA: No, al número de orden, es una resolución archivo. -----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Cuarto Intermedio se pone a consideración. Aprobado. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Para solicitar retirar del tratamiento el 3.40. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el retiro del expediente 3.40. Aprobado por mayoría. Bloque Unión Celeste y Blanco? Abstención. Aprobado por mayoría. Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias señor Presidente, bueno, después de haber visto en el Cuarto Intermedio el 3.40 que no tenía estado parlamentario y viendo que desde que asumí, en el año 2011, cada vez que hablo y mantengo una postura con respecto al Reglamento Interno, al Tratamiento sobre Tablas, a los pases en bloque, la verdad es que, se ve que hay algunos concejales que tienen privilegios y porque o digo, porque se ve que hay concejales que tiene mayores privilegios y otros que por ahí tenemos o tenemos menos calidad de ser Concejala. Siempre se me ha negado la posibilidad de que se puedan leer los despachos de comisión, que nosotros sostenemos que se tiene que leer porque tienen que contar en el acta, si figuran por ejemplo en el diario de sesiones, pero lo importante es el acta, la lectura y se pasa en bloque, nosotros tenemos siempre un criterio y no nos hemos desdicho de lo que hemos planteado en las distintas oportunidades. La vez pasada un Concejala, también de mayor jerarquía que la mía porque se ve que Yo no tengo la misma jerarquía de ser Concejala, luego de haber aprobado en bloque el pase en bloque y haber votado en forma positiva para que se pase y haber votado en forma positiva para que no se de lectura la resolución que se estaba por tratar, pidió la posibilidad de que se vuelva a leer el despacho porque pensaba que había un error, y así fue, votamos y se volvía a leer a pesar de que todos habíamos votado el pase en bloque, entonces estas cosas yo las tengo que decir, no me puedo seguir callando, Yo creo que hay una intención de todo y en especial me toca a mí hablarlo, esto de pensar que Yo estoy equivocada, que no lo conozco, eso es menospreciar, y lamentablemente eso lo tengo que decir, es menospreciar mi labor parlamentaria y lo leo y lo releo y por eso planteo las cosas que tengo que plantearlas, desde mi banca, por supuesto, desde la minoría, porque tengo que ser escuchada, por ahí no gusta lo que puedo decir, pero no soy tenida en cuenta. Por otra parte, bueno, no, nada más señor Presidente, no voy a decir más nada. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señor Presidente, para solicitar antes de votar el archivo, el expediente nº de orden 3.33, expediente 4084-109HCD/12, en realidad en el Orden del Día, está bien volcado el número de expediente, pero en el Despacho de Comisión hubo un error de tipeo y como el Despacho salió de mi bloque en el expediente dice 159HCD/12, entonces lo que pido es que por secretaria se cambie a 109, mas allá de que en los vistos y en la Resolución final dice 109, pero en la referencia dice 159, pediría que se cambie eso antes de que se mande a archivo, nada más. Fue un error de mi bloque. -----

PRESIDENTE: Por Secretaria se salvara ese error. -----

SECRETARIA: Expedientes con pase a archivo. 3.11. Expediente 4084-063HCD/13. Iniciado Nicolás René Ibáñez. S/ colaboración en Acción Social para obtener un plan habitacional. Perdón pase al Ejecutivo. Pase al archivo. 4084-002HCD/13. Iniciado por el Intendente Municipal. Asociación Nuestro Manantial, donde solicita autorización para uso de espacio público. Resolución Archivo. 3.13. Expediente 4084-334HCD/12. Iniciado por: Cintia Lagos Solicita autorización para colocación de gazebo y 4 kayaks sobre playa de piedras Bahía San Blas. Resolución Archivo. 3.14. Expediente 4084-053HCD/13. Intendente Municipal E/ nota del Subsecretario de Seguridad y Control Urbano, mediante la cual solicita autorización de uso de espacio público para la Unidad Móvil de RENAR. Resolución Archivo. 3.15. Expediente 4084-005HCD/13. Iniciado por el Intendente Municipal. E/ nota del Director de Cultura, solicitando espacio público para realización de festejos de "Carnaval 2013". Resolución Archivo. 3.16. 4084-003HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota del Delegado de Pradere solicitando autorización de corte de calles para celebración de Carnaval 2013. Resolución Archivo. 3.17. Expediente 4084-010HCD/13. Intendente Municipal

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





E/ nota del Director del Área de la Juventud, donde solicita corte de calles y uso de espacio público, por realización de "Fútbol Tenis". Resolución Archivo. 3.18. 4084-095HCD/12. Concejal Municipal Bengochea José María. Eleva nota de vecinos de Bahía San Blas, donde se solicita dar el nombre de "Padre Esteban Gregov", al Barrio 20 viviendas. Resolución Archivo. 3.19. 4084-020HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota del Director de Deportes, el cual solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles "Carrera de Miguel". Resolución Archivo. 3.20. 4084-004HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota del Subsecretario de Desarrollo Económico, quien solicita autorización de uso de espacio público y corte de calles para realización del Programa "Frutos para Todos". Resolución Archivo. 3.21. 4084-425HCD/12. Secretario de Gobierno. E/ nota del Sr. delegado de Pradere solicitando autorización corte de calles. Resolución Archivo. 3.22. 4084-007HCD/12 Biblioteca Popular Sueños del Futuro. Solicitan se arbitre los medios necesarios para contar con una norma legal que legalice el espacio que la Institución ocupa. Resolución Archivo. Comisión de Asuntos Varios. 3.32. 4084-335HCD/12. Liliana Verbeke. S/ Declaración de Interés Cultural, educativo y comunitario al libro de su autoría "La Murga". 3.33. Expediente 4084-109HCD/12. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Eleva Proyecto de Resolución declarando de interés Municipal el Programa Educativo "Conociendo Nuestra Cuenca". Resolución Archivo. 3.34. 4084-117HCD/12. Alumnos del Instituto Docente y Técnicas N° 25. Elevan problemática respecto al plan de estudios de la carrera docente. Resolución Archivo. 3.35. 4084-195HCD/12. Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones Eleva proyecto de Resolución, declarando de Interés Municipal la actividad de la Escuela Social de Judo. Resolución Archivo. 3.36. 4084-300HCD/12. Suarez, Andrea Mabel Solicita declaración de Interés Público y Cultural al Proyecto "Manos Solidarias". Resolución Archivo. 3.37. 4084-381HCD/12. Bloque Frente Justicialista para la Victoria Eleva Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal Fiesta del Deporte Local. Resolución Archivo. 3.38. 4084-345HCD/12. Susana Fierro, Patricia Covey y Marisa Prado. S/ declaración de Interés Municipal a la Jornada de Abordaje Interdisciplinario de la Violencia Familiar y de Género. Resolución Archivo. 3.39. 4084-354HCD/12. Iniciado por el Bloque Frente justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal los Cursos de Capacitación Permanente en Salud. Resolución Archivo. Expediente 3.1. 4084-3613/11. Iniciado por Del Frari Pedro. S/ escrituración de excedente fiscal en C. de Patagones. Los Señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden... -----  
 PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger. -----  
 FIBIGER: Gracias señor Presidente. Se puso a consideración el pase de los expedientes en Bloque, se leyó cuáles eran, pero no se votó. Ahora luego de haber sido leído, lo que se voto es el pase de los expedientes en bloque, el Concejal Saldaña los enumero, la Secretaria Legislativa los leyó, pero no los votamos. -----  
 PRESIDENTE: Entonces, se pone a consideración los expedientes con pase al Archivo y al Ejecutivo, con el retiro del expediente número de orden 3.40. -----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por mayoría con la abstención del Bloque Unión Celeste y Blanco. Orden 3.1.-----  
 Secretaria: Expediente 4084-3613/13. Despacho de Comisión. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 20; de acuerdo a un todo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 3613/13, y. Considerando: Que, por medio del expediente de referencia el Sr. DEL FRARI PEDRO solicita se incorpore a su propiedad un excedente fiscal que ocupa por más de 35 años. Que, según informe suministrado por la Subdirección de Catastro la parcela 1a., requerida por el solicitante, que aparece como excedente de la parcela 1c propiedad del Sr. DEL FRARI y ocupada por este, es de propiedad municipal de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley 9533. Que, el Decreto Ley 9533 art. 11 inc. 2 y 13 particularmente, dispone que los excedentes mencionados en los artículos que preceden, serán transferidos por las

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



municipalidades en forma gratuita a los propietarios linderos, bajo los procedimientos prescriptos en la citada norma legal. Que, al tratarse de la disposición un bien municipal, es requisito ineludible la participación del Departamento Deliberativo en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 de la L.O.M. Por ello, el señor Intendente Municipal del partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: **O r d e n a n z a**. Artículo 1º: Transfiérase en forma gratuita a el Señor DEL FRARI PEDRO la parcela 1a., de la manzana 71, Sección A, Circunscripción I, de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: La presente transferencia se realiza en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 Inc. 2 y 13 del Decreto Ley 9533/80. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por Mayoría. ¿Bloque Unión celeste y Blanco? -----

ZARA: Abstención. -----

PRESIDENTE: Perfecto. Orden 3.2. -----

SECRETARIA: 4084 – 099HCD/13.Iniciado: Carina Bartolini. S/permiso de uso de espacio público, para evento solidario. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 - 099HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota elevada por Carina Bartolini, solicitando autorización para realizar evento solidario en plaza Villarino, calle Dr. Baraja al 400, entre Suipacha y San Martín, para el día 26 de Mayo del corriente de 16.00 horas a 21.00 horas, con motivo de realizar evento solidario por Franco Ulloa, contando con bandas musicales, academias de bailes, paseo de artesanos y un castillo inflable. Que, a fojas 02 obra autorización de los Presidentes de Bloques, Ad-Referéndum del cuerpo legislativo, facultando a la Señora Carina Bartolini, a hacer uso del espacio público, precedentemente solicitado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por Todo Ello, Los Integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de: **O R D E N A N Z A**: Artículo 1º: Autorizase a la Señora Carina Bartolini, a hacer uso de espacio público Plaza Villarino, en Dr. Baraja al 400, entre Suipacha y San Martín, para el día 26 de Mayo del corriente, de 16.00 horas a 21.00 horas, con motivo de realizar evento solidario por Franco Ulloa .-----

ARTÍCULO 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por Unanimidad. Orden 3.3.Tiene la palabra la Concejal Stella maris Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias Presidente, habiéndolo consultado a los Presidentes de Bloque, quería solicitar la alteración del Orden del Día, para tratar los expedientes 3.25, de la Comisión de Asuntos Varios y 3.41, de la Comisión de Asuntos Legales, en virtud de que hay Concejales que han firmado estos despachos y deben por allí retirarse pronto de la Sesión y no van a poder acompañar su8 firma y lo que tengan para decir respecto de algunos de los expedientes. Si los demás concejales están de acuerdo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, entonces la alteración del Orden del Día, del punto 3.25 y 3.41. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-280HCD/12. Bloque Unión Vecinal. Stella M. Fibiger. Eleva Proyecto de Ordenanza denominando como "Dr. Carlos Alberto Heguilén" al área de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Municipal de Stroeder. Despacho De Comisión. Los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 1 y 2 del expediente mencionado anteriormente, luego de haber enviado el mismo a las áreas correspondientes para que emitan opinión, cumplimentado lo normado en la Ordenanza de Imposición de Nombres. Visto: El Capítulo II, Artículo 27, inciso 4) del Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades – y, Considerando: Que, en repetidas oportunidades el Honorable Concejo

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Deliberante de Patagones, ha colocado a sitios públicos los nombres de diferentes personalidades del quehacer local, ciudadanos que se han destacado en diferentes disciplinas, que han sido un ejemplo y que han dejado un legado importante a su comunidad. QUE, dentro de este marco podemos ubicar al Dr. Carlos Alberto Heguilén, profesional de la salud en el área de la Bioquímica, que residió toda su vida y desempeñó su tarea en la localidad de Stroeder. Que, en el año 1976 la Provincia lo designa como laboratorista concurrente en Stroeder, servicios que presta en el Hospital de esta localidad hasta su jubilación, haciéndolo durante 18 años AD HONOREM. QUE, en el año 1994 se realiza su primer contrato de locación de servicios y en 1999 por Decreto 664 es incorporado a la planta permanente, ya cercana paso que dio en el año 2002. Que, no solo se desempeñó como bioquímico, sino que desde el año 1985 hasta el año 1993, se desempeñó como concejal municipal, representando los intereses de su localidad, a la vez que siguió siendo bioquímico ad honorem en el Hospital de Stroeder. Que, durante todo el tiempo que trabajó en el Hospital lo hizo aportando su propio laboratorio con todo su instrumental y reactivos, sin haber solicitado por ello ningún tipo de gratificación, hasta que en el año 1993 solicita que el cargo que desempeña sea rentado. Que, para mayor muestra de su desprendimiento y entrega para con su profesión y su pueblo, el HCD de Patagones, mediante Ordenanza N° 89HCD/03 acepta la donación realizada al Municipio de Patagones por el Dr. Carlos Alberto Heguilén de todo el mobiliario, instrumental y aparatología de su propiedad que en ese momento conformaba el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Stroeder. Que, todo lo antedicho es sobrada prueba del aporte realizado por el Dr. Carlos Heguilén, a sus conciudadanos de Stroeder, al mejoramiento de la prestación de la salud, a la elevación de su calidad de vida y un ejemplo para las generaciones futuras de trabajo y desprendimiento para con sus semejantes, ejemplo a rescatar en estas épocas donde estos valores se pierden en medio del individualismo cotidiano. Que, su desaparición física, el 15/02/12, además del pesar causado en su comunidad, nos lleva a realizar un homenaje a su persona, con la colocación de su nombre a un espacio de todos. Que, por lo citado en el visto, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante, dictar la herramienta administrativa correspondiente. Por todo ello, el Bloque De Concejales De La Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º. Denomínese como Dr. Carlos Alberto Heguilén, al área de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Municipal de Stroeder. Artículo 2º. Solicítase a la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, la colocación de una placa recordatoria donde conste esta denominación aprobada por Ordenanza Municipal. Artículo 3º. Solicítase que por Secretaría Legislativa se el eve copia de la presente, a la familia del Dr. Carlos Alberto Heguilén. Artículo 4º. De forma.-----  
PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----  
SECRETARIA: 3.41. Expediente 4084-121HCD/07. Iniciado: Bloque Unión Vecinal Patagones. Creando En El HCD De Patagones "La Banca Del Pueblo". Despacho De Comisión. Los concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1 a 4, con la siguiente modificación: El artículo 1º deberá decir: "Créase en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, la "Banca del Pueblo", para la formulación de inquietudes, ideas y propuestas de competencia de este cuerpo, quedando expresamente excluidos, debates y exposiciones de carácter ideológico o partido político". El artículo 3º deberá decir: "Podrán acceder a la Banca del Pueblo, toda persona física con domicilio real en el Partido de Patagones, mayores de 18 años y toda entidad intermedia reconocida en el Distrito que lo solicite y que desee expresarse sobre asuntos de interés general; quedando excluidos los partidos políticos." El artículo 4º deberá decir: "Las solicitudes para acceder a la Banca del Pueblo serán realizadas por los interesados por escrito, ante la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante, estipulándose su tratamiento en los períodos de Sesiones Ordinarias de éste Cuerpo, a través de un formulario pre- impreso y numerado,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





procediéndose a su registro en un libro oficial rubricado y habilitado para tal fin. El mismo deberá contener como mínimo los siguientes datos: a.- Apellido y nombres, número de documento y domicilio, si es título personal. b.- Si es en nombre de una Institución, además de los datos establecidos precedentemente, se deberá acreditar la representación invocada (autorización). c.- Una descripción breve y precisa del tema a exponer. d.- La manifestación expresa y firmada del compromiso de atenerse a las normas previstas para el acceso y la utilización de la Banca del Pueblo." El artículo 5º, deberá decir: "La Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante formará un expediente con cada solicitud, debiendo llevar un registro de las mismas, las que se volcarán en el orden cronológico en que se presenten, sin que el mismo se pueda alterar." El artículo 7º, deberá decir: "Los expositores harán uso de la Banca del Pueblo, en el recinto de las Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, antes del inicio de cada Sesión Ordinaria. Se aceptarán hasta dos (2) expositores por Sesión, los cuales podrán hacer uso de la palabra por el término de quince (15) minutos cada uno como máximo. Este tiempo podrá ampliarse a pedido del expositor y con la autorización de la Presidencia del Cuerpo y la mayoría simple de los concejales presentes." El artículo 12º, deberá decir: "En caso de que el expositor no concurra a la fecha destinada para realizar su exposición, el mismo no podrá formular un nuevo pedido durante este año, excepto que fundamente su ausencia por escrito y que la causa sea considerada por el H.C.D suficientemente relevante." El artículo 13º, que deberá decir: "La formulación efectuada a la Banca del Pueblo deberá ser considerada en la Sesión, y si el objeto planteado amerita un mayor análisis, se pasará a comisión, la que deberá expedirse en un término no mayor a sesenta (60) días hábiles de recepcionada en la comisión." El artículo 16º, deberá decir: "Por Secretaría Legislativa deberá darse amplia difusión a la presente Ordenanza, mediante comunicación a todas las entidades intermedias e instituciones del Distrito de Patagones con Personería Jurídica reconocida en el Registro Municipal." Visto: La necesidad imperante de los habitantes del Distrito de Patagones, de contar con mecanismos institucionalizados de participación ciudadana y...

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Fibiger.

FIBIGER: Gracias señor Presidente, en realidad a lo que se da lectura es al Despacho de Comisión con esas modificaciones, no es necesario dar lectura a la Ordenanza que dio origen porque quedaría totalmente modificada con este Despacho. Se leyó el Despacho y se pone a consideración el Despacho, nada más.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.

BARI: Gracias señor Presidente, simplemente hacer una aclaración que me parece que merezco hacerla. Un proyecto que me parece interesante sobre todo en función en que venimos viviendo desde hace mucho tiempo en cuestión de la desorganización y la falta de un orden que genera las exposiciones de los vecinos, que no tengo dudas que se van a seguir realizando. Un proyecto que pretende de alguna manera ordenar esas exposiciones, fundamentalmente entiendo y quiero rescatar, de alguna manera la posición de mis compañeros y pares de Bloque, que entiendo que en términos generales están de acuerdo con el proyecto pero mantienen dudas que considero sumamente razonables y que estas dudas van a motivar a que sus votos sean de abstención, quiero destacarlo porque obviamente me van a permitir, en esto disentir y acompañarlo con el voto. Me parecía importante destacarlo porque de alguna manera siento que también es un acompañamiento, más allá que mantengan esas dudas, que les vuelvo a decir, me parecen razonables.

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Votos positivos 7, aprobado por Mayoría. Perdón y aclarar el voto oficialista, ¿Concejal Saldaña?

SALDAÑA: Como bien lo marcaba el Concejal Bari, el resto del Bloque se abstiene.

PRESIDENTE: Bien, aprobado por Mayoría. Continuamos, Orden 3.3.

SECRETARIA: Expediente 4084-075HCD/13. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva nota de la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico, solicitando uso de espacio público, Campaña de Recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas,

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 - 075HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota elevada por la Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico, Arq. Mónica Herrero, solicitando uso de espacio público, Plaza Villarino, para el día 31 de mayo del corriente de 9.00 horas a 15.00 horas, con el objetivo de realizar una campaña de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos". Que, a fojas 03 obra autorización de los Presidentes de Bloques, AD-REFERENDUM del cuerpo legislativo, facultando a la Arq. Mónica Herrero Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico, al uso del espacio público solicitado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de: **O r d e n a n z a**: Artículo 1º: Autorízase a la Señora Arquitecta Mónica Herrero, -Subsecretaría de Planificación y Patrimonio Histórico-, a hacer uso de espacio público Plaza Villarino, para el día 31 de Mayo del corriente de 9.00 horas a 15.00 horas, con motivo de realizar campaña de recolección de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Artículo 2º: De Forma.-----  
**PRESIDENTE**: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----  
**SECRETARIA**: Expediente 4084-107HCD/13.3.4. Iniciado: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Extracto: S/ ordenamiento de tránsito, durante la procesión que se realizará el 24 de Mayo por motivo de la "fiesta de María Auxiliadora de los Cristianos". Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 - 107HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, solicitando ordenamiento de tránsito durante la procesión que se realizará el 24 de mayo del corriente, a las 16 horas y cuyo recorrido tendrá como salida el colegio María Auxiliadora, calle Marcelino Crespo, hasta Bynon, continuando por Piedra Buena, Comodoro Rivadavia hasta el Templo Parroquial, con motivo de realizar la "Fiesta de María Auxiliadora de los Cristianos". Que, a fojas 03 obra autorización de los Presidentes de Bloques, Ad-Referéndum del Cuerpo Legislativo, para realizar uso de espacio público precedentemente solicitado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente Proyecto de: **O r d e n a n z a**: Artículo 1º: Autorízase a, la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, a realizar procesión a partir de las 16 horas con inicio en calle Marcelino Crespo (Colegio María Auxiliadora), hasta Bynon, continuando por Piedra Buena, Comodoro Rivadavia hasta el Templo Parroquial, para el día 24 de Mayo del corriente, con motivo de realizar "Fiesta de María Auxiliadora de los Cristianos". Artículo 2º: De Forma. -----  
**PRESIDENTE**: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----  
**SECRETARIA**: 3.5. Expediente 4084-100HCD/13. Iniciado: Intendente Municipal. Eleva nota de la Directora del Jardín de Infantes N° 901, solicitando autorización para uso de espacio público por celebración "Día de los Jardines de Infantes". Despacho de Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 - 100HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota de los directivos del Jardín N° 901, solicitando uso de espacio público para el día 28 de Mayo a partir de las 14.00 horas, con motivo de realizar festejo por el "Día de los Jardines de Infantes". Que, a fojas 03 obra autorización de los Presidentes de Bloques, AD-REFERENDUM del cuerpo legislativo, facultando a la Directora del Jardín N° 901, a hacer uso de espacio público Plaza 7 de Marzo, escalinatas de la Parroquia y calle Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, previa concentración en Plaza Villarino. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el Siguiete Proyecto de: **O r d e n a n z a**: Artículo 1º: Autorízase a la Directora del Jardín N° 901, a hacer uso de espacio público Plaza 7 de

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



Marzo, escalinatas de la Parroquia y calle Comodoro Rivadavia, entre 7 de Marzo y Olivera, previa concentración en Plaza Villarino, para el día 28 de Mayo a partir de las 13.30 horas, con motivo de festejar el "Día de los Jardines de Infantes". Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 3.6. Expediente 4084-300/13. Iniciado: Lapi Juan Pablo. Solicita Aprobación de Planos. Despacho de Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 22, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente N° 4084 – 300/13, por el cual el Sr. LAPI JUAN PABLO, tramita la solicitud de aprobación de Planos para construir un quincho y deposito en calle A. Battilana – nomenclatura catastral I – D – 46a – parcela 17, y, Considerando: Que, de acuerdo a informe obrante de la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, el mismo no cumple con el Registro Obligatorio de Fondo. Que, tal retiro no es obligatorio en la Propuesta de Modificación al Código, aprobado por H.C.D. Y en trámite Provincial. Que, en fecha 15 de Febrero del corriente, la Comisión de Actualización del Código Urbano acuerda y aconseja dar el presente curso favorable, condicionando la altura de la edificación sobre los 4 mts. Del fondo de parcela y la no accesibilidad de su cubierta. Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: Or d e n a n z a. Artículo 1º. Se exceptúa a la edificación ubicada, en Circ. I – Secc. D – Manz. 46a – Parc. 17, que presenta el Sr. LAPI JUAN PABLO, por expediente N° 4084 – 300/13, de la aplicación de lo normado para el Retiro Obligatorio de Fondo en el Código Urbano vigente. Artículo 2º. La edificación respetará, sobre los últimos 4 metros dl fondo de parcela una altura no superior a los 3.50 metros. La cubierta de la misma no será accesible. Artículo N° 3: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Devia. -----

DEVIA: Si señor Presidente, como tal habíamos adelantado, nosotros no vamos a compartir este expediente de aprobación de proyecto de Ordenanza que figura que obra a fojas 22. En principio, lo habíamos dejado plasmado en el Despacho de Minoría pero bueno todos saben lo que sucedió. En primer lugar para hablar con respecto a este expediente debemos decir que este expediente no se trató en Comisión, en segundo y voy a pedir que la Secretaria Legislativa me acompañe con la lectura, yo voy a leer, para ver si yo digo bien los datos catastrales y demás que puedo tener algún error. Voy a leer lo que figura a fojas 19, que dice: presentado el pedido de factibilidad para la construcción de un fogón y deposito en 1-d-quinta 46 A- parcela 17-, la Comisión de asesoramiento del Código Urbano y según el informe presentado por la Subdirección de planificación Ambiental urbana, considero que : el párrafo del Código citado en el informe según se expresa en el capítulo 5,4.1.1, de la propuesta a modificación al Código en trámite por expediente 4084-5201/08:" Cuando las parcelas no acceden a corazón de manzana, la edificación a la altura deberá retirarse de la línea divisoria de fondo a una distancia (d) que guarde la relación con la altura de edificación (h) y una distancia mínima de 4 metros". Acá surge el segundo inconveniente porque el Código Urbano cuando voy al capítulo 5.4.1.1, el texto es similar solo que difiere los metros. Acá menciona 4 metros y en el Código figura 3 metros. El código yo, lo pude ver porque está cargado en la Web de internet de la Municipalidad de Patagones, de Obras Públicas, entonces eso es la primer duda; no sabemos si es 4 metros o 3 metros y si la Comisión asesora es la que se ha equivocado o no en esto. Luego dice que deberá aclarar que la edificación a la altura refiere a cuando supere más de una planta. Hay unas firmas pertinentes a la Comisión de Asesoramiento y luego hay un pase a la Subdirección de Planificación Ambiental a sus efectos. En fojas 20, está el ante-proyecto que viene de Obras Públicas, lamentablemente no tiene firma pero suponemos que es de la Comisión, la Subcomisión de Planificación Ambiental sino me equivoco, Dice: Anteproyecto de Ordenanza. Carmen de Patagones, 17 de Abril de 2013. Visto: El Expediente N° 4084 – 300/13, por el cual el Sr. LAPI JUAN PABLO, tramita la solicitud de aprobación de Planos para construir un quincho y deposito en calle A. Battilana – nomenclatura catastral I – D –

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





46a – parcela 17, y, Considerando: Que, de acuerdo a informe obrante de la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, el mismo no cumple con el Registro Obligatorio de Fondo. Que, tal retiro no es obligatorio en la Propuesta de Modificación al Código, aprobado por H.C.D. Y en trámite Provincial. Que, en fecha 15 de Febrero del corriente, la Comisión de Actualización del Código Urbano acuerda y aconseja dar el presente curso favorable, condicionando la altura de la edificación sobre los 4 mts. Del fondo de parcela y la no accesibilidad de su cubierta. Cuando habla de dar curso favorable nosotros hemos informado que no se desprende del informe que figura en fojas 19, así que este continuando con la lectura del anteproyecto dice: Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, ejerciendo facultades que le confiere la Ley, sanciona la siguiente: Or d e n a n z a. Artículo 1º: Se exceptúa a la edificación ubicada, en Circ. I – Secc. D – Manz. 46a – Parc. 17, que presenta el Sr. LAPI JUAN PABLO, por expediente N° 4084 – 300/13, de la aplicación de lo normado para el Retiro Obligatorio de Fondo en el Código Urbano vigente. Artículo 2º: La edificación respetará, sobre los 4 metros del fondo de parcela una altura no superior a los 3.50 metros. La cubierta de la misma no será accesible, corresponde también el artículo N° 2, lo mismo que en el tercer párrafo del considerando del anteproyecto Artículo N° 3: De forma. ¿Por qué nombramos el artículo n°2? Porque no coincide lo que ha enviado del Departamento Ejecutivo, la Ordenanza del Departamento Ejecutivo, no voy a hacer reiterativa, no voy a leer todo pero en el artículo N° 2 dice: La edificación respetará, sobre los últimos 4 metros del fondo de parcela una altura no superior a los 3.0 metros. La cubierta de la misma será accesible” o sea que se contradice con el anteproyecto que envía la Subdirección de planificación y ante estas dudas, nosotros habíamos hecho un Despacho de Comisión de minoría, por eso no vamos a acompañar, pretendíamos que vuelva a Obras Publicas al Departamento Ejecutivo para que se vean estas situaciones y que se pongan, nada más señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente, si bien yo no pertenezco a la Comisión de Tierras el expediente lo mire, haber entendido que lo que estamos haciendo es aprobando una excepción al Código vigente el retiro de fondo es una altura no mayor a tres metros en la modificación es hasta 4 metros y acá lo que se está haciendo es una excepción al Código vigente y se fija en 3,50. No había prestado atención a la no accesibilidad o la accesibilidad que eso se contra diga puede ser que haya sido un error en la Ordenanza pero además la Ordenanza esta armada en base al informe de la Comisión evaluadora de Obras particulares donde está firmada, en este caso no lo firmaron los funcionarios Municipales si lo firmaron los colegios de Arquitectos, de ingenieros y del otro colegio que no recuerdo cual es de los tres que interviene que es a mi modo de entender lo que más me importa porque son los que no pertenecen al Departamento Ejecutivo Municipal pero si analizan este tema de las Obras y la excepción de las Obras. En ese sentido al elevar ellos el informe dando el ok, y haciendo la excepción como tantas veces lo hemos hecho, creo que se encuadra esto de los 3,50 metros de altura como máximo de retiro de fondo porque es hasta 4 metros la propuesta de modificación del nuevo código de Zonificación, si en la vieja dice tres metros como bien decía la Concejala Devia. Por allí lo que habría que modificar es la palabra no accesible o accesible si es que está ahí y se contraponen con lo que dice el artículo del ante-proyecto, pero yo, en realidad no lo firmo porque si bien no lo firmo porque no estoy en la Comisión, acompaño porque veo que se encuadra dentro de lo que se proponía y está aprobado por los Colegios de Arquitectos e Ingenieros y no se cual otro, que integran la Comisión Evaluadora, gracias.--

PRESIDENTE: Se pone a consideración con la modificación hecha por la Concejala Fibiger. Aprobado por Mayoría. ¿Concejala Zara?-----

ZARA: Abstención. -----

PRESIDENTE: Abstención del Bloque Unión Celeste y Blanco. Orden 3.7. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-372/13. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; VISTO; Lo actuado en el expediente N° 4084 – 372/13,

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



y; CONSIDERANDO; Que, a fojas 02 el señor Secretario de Gobierno Prof. ARIEL H. ZVEMBER, solicita se considere la posibilidad de autorizar la señalización para la "Reserva de un espacio para el estacionamiento de Vehículos Municipales" en el frente del edificio de calle Bynon N° 228 de Carmen de Patagones, donde funcionan actualmente distintas dependencias Municipales. Que, a los fines indicados, el Sr. Intendente Municipal requiere se incorpore a la Ordenanza 143/06, el espacio solicitado. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente. Por todo ello los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modificase la Ordenanza 143/06, quedando su Artículo 2º; redactado de la siguiente manera; Artículo 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, Área Subsecretaria de Seguridad y Control Urbano, determine un espacio de 20 metros, sobre el margen izquierdo frente a las oficinas Municipales, ubicadas en Calle Bynon 228, entre Marcelino Crespo y Harosteguy, para el estacionamiento de vehículos pertenecientes al Municipio para carga y descarga de mercadería, y/o personas con discapacidad, disponiéndose la señalización correspondiente con un cartel que establezca la reserva para dicho estacionamiento, con la leyenda; de Lunes a Viernes en el Horario de 7:00 a 13:00 hs. Artículo 2º: Redactase por Secretaria Legislativa el texto ordenado de la Ordenanza 143/06. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 3.8.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-175/13. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 10, en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: El Decreto Municipal N° 848/13 por medio del cual se llamó a Registro de Oposición para la obra: Red de gas en calle Itaparica e/ Celedonio Miguel y I. Vinter – manzana 49b – parcelas 90 – b, c, d, e, f – en Carmen de Patagones, y. Considerando: Que, la obra se tramita mediante Expediente N° 4084 – 175/13. Que, el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, informa que cumplidos todos los pasos legales y no habiéndose producido oposición, el Municipio tiene facultades para Declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra que se tramita. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley; sanciona con fuerza de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra: Red de Gas en calle Itaparica e/ Celedonio Miguel y I. Vinter – manzana 49b – parcelas 90 – b, c, d, e, f – en Carmen de Patagones. Artículo 2º: el precio estimado de la obra se estipula en la suma de pesos cuatro mil trescientos cincuenta y uno con treinta y seis ctvos. (\$4.351,36) por parcela. modalidad de ejecución: Obra por Contrato. Forma De Pago: Contado 10% descuento. Hasta 36 cuotas con interés de 10% anual sistema amortización Francés. Plan especial según informe de Acción Social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Si señor Presidente, como ya lo viene manifestando el Bloque de Unión Cívica Radical, nosotros no vamos a votar favorablemente esta Declaración de utilidad Pública, porque entendemos que se está violando la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, cuando establece el mecanismo de Mayores Contribuyentes para este tipo de Declaraciones, cuestión que ha sido consultada al Tribunal de Cuentas y que se ha expedido en ese sentido así que como lo venimos haciendo en todas las Sesiones vamos a abstenernos de la aprobación de este proyecto.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por Mayoría. ¿Concejel Zara? -----

ZARA: Abstención.-----

PRESIDENTE: Abstención también del Bloque Celeste y Blanco.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4937/12. iniciado Vargas Marcelo. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 24 y 25, incorporando al presente el siguiente Articulado. Artículo 6º: Quien ejecute la venta de los Inmuebles deberá

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



hacerse cargo del costo de Infraestructura, Servicios y Equipamiento Comunitario, según lo establecido por el Artículo 62º de la Ley 8912. Artículo 7º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por ¿Concejal Merlo Ezcurra? ¿Concejal Zara? Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-078HCD/13. Inicialmente Guardería Juan Bertolone. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente 4084 – 078HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 se eleva nota de la Guardería P. Juan Bertolone, solicitando autorización para colocar carteles en predios cercanos a los comercios; La Anónima, Unicoop y vereda del Banco Provincia de Bs As, en Comodoro Rivadavia y Alsina, los cuales hacen referencia a una rifa que la Institución tiene en venta con el fin de recaudar fondos. Que, a fojas 2 obra autorización de los Presidentes de Bloques, Ad-Referendum del Cuerpo Legislativo, facultando a dicha Institución a la colocación de carteles. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Guardería P. Juan Bertolone, a colocar carteles en los predios cercanos a los comercios; La Anónima, Unicoop, y en la vereda del Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle Comodoro Rivadavia y Alsina, los cuales hacen referencia a la rifa que tienen en venta. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-063HCD/13. Inicialmente: Nicolás Reneé Ibáñez. S/colaboración en Acción Social para obtener un plan habitacional...-----

PRESIDENTE: Comisión de Asuntos Varios. Orden 3.23.-----

SECRETARIA: NOTA: 018/13. INICIADO: Presidente Club Social y Deportivo Villa Morando. Postergación Rifa. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente N° 4084 – 4885/12 y la nota N° 018/13, y; Considerando: Que, la Comisión del Club Social y Deportivo Villa Morando, solicitan la postergación del sorteo de la misma para el día 21 de Septiembre de 2013. Que, se han realizado los actos administrativos correspondientes, siendo facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma en consecuencia. Por ello, los integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modificase el Artículo 2º de la Ordenanza registrada bajo el N° 1412, quedando redactado de la siguiente manera; "ARTICULO 2º: Establécete que la citada Rifa se autoriza bajo las siguientes condiciones: 500 Boletas con DOS (02) números cada una de tres (03) cifras. Valor Total de Pesos NOVECIENTOS SESENTA (\$960,00) cada una.- pagaderas en ocho (08) cuotas de Pesos CIENTO VEINTE (\$120,00). Fecha de sorteo: 21 de Septiembre de 2.013 – Lotería Provincia de Buenos Aires. 1º PREMIO: Una (1) Camioneta FIAT ADVENTURE 0Km. 2º PREMIO: Orden de Compra de \$5.000,00. 3º PREMIO: Orden de Compra de \$3.000,00. 4º PREMIO: Orden de Compra de \$ 2.000,00. Los 2dos. Y 4tos. Sábados de cada mes exceptuando el mes del sorteo - \$1.000,00- (Orden de Compra) Sorteo Especial Gordo de Navidad 2012- cuota al día\$ 4.000,00. Artículo 2º: Redactase por Secretaria Legislativa el texto Ordenado de la presente norma. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra l Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señor Presidente, para solicitar una modificación del Despacho y en el artículo tercero poner que se anexe al expediente 4084-4885/12, que es el expediente original que se encuentra en el Departamento Ejecutivo y bueno el artículo 4: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración con la modificación hecha por el Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: 3.24. Expediente 4084-337HCD/04. Inicialmente: Biblioteca Popular "Pbro. Raúl Entraigas" de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga. Designar con el nombre de

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones





"Pablo Neruda" a la calle N° 07 y Julio Cortázar a la calle N°17 de la localidad de Villalonga. Despacho De Comisión. Los Sres. Concejales integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 14, estando en un todo de acuerdo con su articulado. VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 337HCD/04, y, Considerando: Que, por el mismo se tramitó el pedido formulado por la Biblioteca Popular "Pbro. Raúl Entraigas" de la Asociación Agrícola Ganadera de Villalonga, de imposición de los nombres de Pablo NERUDA y Julio CORTAZAR respectivamente a las calles 7 y 17 de la localidad de Villalonga; Que, por Ordenanza Municipal N° 139/04, fecha de promulgación 07 de diciembre de 2004, se dio curso favorable al pedido; Que, a fs. 12 vuelta, el Sr. Sub-Director de Catastro de la Municipalidad de Patagones indica que se ha cometido un error al designar a la totalidad de la calle 7 como "Pablo NERUDA" ya que según croquis adjunto la nominación señalada correspondería a la continuación de la calle 7 que inicia en Don Bosco y corre hacia el Nor Oeste, ya que por otra parte por Ordenanza N° 1114/11 se habría dado el nombre de Juan Manuel FANGIO a la misma calle y ello generaría una superposición con la anterior; Que, corresponde en consecuencia proceder a la modificación de la Ordenanza N° 139/04, para lo cual han tomado debida intervención todas las áreas involucradas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Que, a fs. 13 vuelta el Sr. Intendente Municipal ordena la confección del proyecto de Ordenanza; Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de :O R D E N A N Z A. Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 139/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO 1º: Denomínese calle "Pablo NERUDA" a la continuación de la calle 7 de la localidad de Villalonga que inicia en Don BOSCO y corre hacia el Nor Oeste de dicha localidad." Artículo 2º:De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-312HCD/12. Iniciado por Bloque Justicialista. Eleva proyecto de Ordenanza incorporando artículo a la Ordenanza 43/03. Ref. Voto optativo. Despacho De Comisión. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 1, modificando su Artículo 1º; el cual quedara redactado se la siguiente manera; Artículo 1º: Modifícase a la Ordenanza N° 43/03 el Artículo 11º; "Artículo 11; Son electores y por lo tanto con Derecho a sufragar, todos los vecinos del Barrio que se encuentren empadronados, mayores de 16 años, que acrediten domicilio real en el Barrio respectivo." -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-103HCD/13. Iniciado: Alberto Fratini. Solicita se declare de Interés Municipal. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; VISTO: El expediente N° 4084 – 103HCD/13, y; CONSIDERANDO: Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Señor Alberto Fratini, solicitando al Honorable Concejo Deliberante, se declare de Interés Municipal, el evento de "Folklore, Tango y Humor". Que, el mismo se llevará a cabo el día 6 de Julio de 2013, a las 21.30 horas en las instalaciones del Club Deportivo Patagones. Que, en dicho evento se hará entrega de Homenajes, Recordatorios y Reconocimientos a ciudadanos y ciudadanas por su trayectoria en la Comarca, adjuntándose en foja 2 nóminas de los mismos. Que, es facultad de este Honorable Cuerpo, el reconocimiento a toda actividad, mediante la cual se realice una distinción de aquellas personas que, día a día con su trabajo aportan positivamente a nuestra comunidad. Por ello, los Integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante, eleva a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: R E S O L U C I Ó N. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal, el evento de "Folklore, Tango y Humor, a realizarse el día 06 de Julio de 2013 a las 21.30 horas, en el Club "Deportivo Patagones", donde se hará entrega de Homenajes, Recordatorios y Reconocimientos, a distintos ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad. Artículo 2º: Enviar copia de la misma,

DRA. YANINA LAVAL  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
VICEPRESIDENTE 1º  
Honorable Concejo Deliberante  
Carmen de Patagones



al señor Alberto Fratini. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente N° 4084 – 108HCD/13, y; Considerando: Que, la señora Directora de Acción Social, solicita se Declare de Interés Municipal, las Jornadas de Capacitación “Operadores Comunitarios: Abordaje en el Núcleo Familiar”. Que, la misma se desarrollara durante los meses de Junio, Julio y Agosto del corriente año, en las Instalaciones de la Universidad Provincial del Sudoeste. Que, el Eje del Proyecto “La Niñez y la Adolescencia como prioritaria de las Políticas Públicas”. Que, el mismo apuntara al fortalecimiento familiar en primer término y a la implementación de alternativas de contención para las situaciones que así lo requieran. Por ello, los Integrantes de la Comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo, el siguiente Proyecto de: R E S O L U C I Ó N. Artículo 1º: Declarase de Interés Municipal las Jornadas de Capacitación “Operadores Comunitarios”, a llevarse a cabo durante los meses Junio, Julio y Agosto, del corriente año, en las Instalaciones de la Universidad Provincial del Sudoeste. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por ¿Concejal Bloque Unión Celeste y Blanco?-----

DEVIA: Perdón, me podría decir el Orden, que me perdí.-----

PRESIDENTE: Orden 3.30. Aprobado por unanimidad. Orden 3.32, perdón 3.42.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-416HCD/13. INICIADO: Dirección de Gobierno. Comisión De Asuntos Legales. Despacho De Comisión. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de; Visto: Los artículos 93, 94, 95, 96, 97, y 98 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y; Considerando: Que, anualmente se debe renovar la composición de Mayores Contribuyentes. Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Municipal 1303/13, y según consta en las publicaciones, que se habilito desde el 1º al 15 de Mayo del corriente año un registro a tal fin por el período 2013/2014. Que, a fojas 2 y 3 del presente expediente, obra Nómina de Postulantes a Mayores Contribuyentes, elevada por el Director de Gobierno Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 - Inc. 1º de la LOM. Que, cada Bloque Político debe determinar quiénes serán los Mayores Contribuyentes que representen a cada uno de ellos, estableciendo quienes lo harán en carácter de Titular y quienes en carácter de Suplentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar la norma correspondiente. Por ello, los Integrantes de la Comisión de Asuntos Legales elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: R E S O L U C I Ó N. Artículo 1º: Apruébese el Listado Inscripto de Mayores Contribuyentes Período 2013/2014, del Partido de Patagones, remitido por el señor Director de Gobierno Municipal. Artículo 2º: Establézcase la composición de la Nómina de Mayores Contribuyentes por Bloques Políticos en carácter de Titulares y Suplentes; Bloque Frente Justicialista para la Victoria: Mayores Contribuyentes TITULARES: GOITIA, Miguel – L.E. N° 5.501.152 – Domicilio, Luis Py N° 710. POMPEI, Elio - L.E. N° 5.479.579 – Domicilio, Méjico N° 522. NEGRO, Carlos – D.N.I. N° 10.438.053 – Domicilio, Colón N° 215. CORNELIO, Carlos – L.E. N° 7.397.912 – Domicilio, Méjico N° 532. BAUMGARTNER, Ernesto – D.N.I. N° 10.191.206 Domicilio, Italia N° 452. BARBARO María – D.N.I N° 10.381.155 – Domicilio, Sánchez de Rial N° 131. GUTIERREZ, Orlando – D.N.I. N° 10.438.007 – Domicilio, B° Vázquez 324. SCHWINDT, María Cristina -D.N.I. N° 4.090.517 Domicilio, Tehuelches N° 33. Mayores Contribuyentes SUPLENTE: BARI, Vicente - L.E. N° 5.458.020. Domicilio; España N° 163. ANASI, Roberto - L.E. N° 5.493.814. Domicilio; F. S. De Rial N° 12. SUAREZ, Alberto - D.N.I N° 12.991.969. Domicilio; Bertolone 643. KRIEGER, Sergio – L.E. N° 8.312.857. Domicilio; Alem 388. MAYER, José – L.E. N° 5.511.070. Domicilio, Domicilio; 7 de Marzo N° 70. AGOSTINO, José - D.N.I N° 13.447.698. Domicilio; Muster 308. PEREZ, Rubén – D.N.I N° 5.506.221, Domicilio; Harosteguy N° 170. RAPANELLI, Juan Carlos – D.N.I. N° 5.506.236

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



Domicilio; B° Rivadavia N° 384. Bloque Unión Celeste y Blanco: Mayores Contribuyentes TITULARES: IGUACEL, Jorge – D.N.I. N° 16.657.558. Domicilio, Marcelino Crespo 196. CALABRO, Rodolfo –D.N.I. N° 22.132.868. Domicilio, Barbieri 262. FIORI, Julio Cesar – D.N.I. N° 22.418.168 Domicilio, D. Defensoras 370. Mayores Contribuyentes SUPLENTES: RAMIREZ, Jorge – D.N.I. N° 11.952.600. Domicilio, 9 De Julio N° 317. MUÑOZ Karina M. – D.N.I. N° 24.370.528 Domicilio, Thorne N° 435. ESEVERRI, Bárbara – D.N.I. N° 21.917.801. Domicilio, 9 De Julio 201 (Stroeder). Bloque Unión Cívica Radical: Mayores Contribuyentes TITULARES: FUSE, Juan Carlos – L.E. N° 4.976.550. Domicilio, M. Crespo N° 82. NEGRI, Carlos - L.E. N° 8.430.023...-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si está mal el segundo titular que no es Negri Carlos sino el que figura como suplente Perczaz Guillermo. -----

PRESIDENTE: Bien por Secretaria se va a realizar la modificación. -----

SECRETARIA: SUPLENTES: PERCAZ, Guillermo – D.N.I. N° 11.169.059. Domicilio, De La Hoyuela S/N. Bloque Unión Vecinal: Mayores Contribuyentes TITULARES: 1) TELLERIA, Ricardo – DNI N° 17.464.721, Domicilio; Villegas N° 638. Mayores Contribuyentes SUPLENTES: RAUSCH, Federico – D.N.I. N° 8.119.913. Domicilio, 9 De Julio N° 17. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidente, antes de que finalice el Orden del Día quiero ingresar una Nota por artículo 80º, para que sea tratada, es la Nota N° 022/13. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señor Presidente, me surge una duda, hoy en el punto 1.1, en aprobación de Actas; creo que aprobamos una sola Acta y la otra quedo sin aprobar porque se alteró el Orden del día, no sé si es así, si me lo podrían conformar. -----

PRESIDENTE: Se leyeron las dos juntas.-----

DEVIA: gracias señor Presidente. -----

SECRETARIA: 022/13.Iniciado Club Social y Deportivo Villa Morando. Póliza rifa. Referente al expediente 4084-4885/12. Los señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 5º Sesión Ordinaria del 5 de Junio del 2013, en la localidad de Carmen de Patagones, de acuerdo al artículo 49º del Reglamento interno del HCD; habiendo analizado la nota de referencia deciden se anexe la presente a la Nota 018/13. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto punto del Orden del Día correspondencia Recibida.-----

SECRETARIA: Mayo del 2013. El intendente Municipal, Don Jabier Darío Garcés tiene el agrado de invitar a usted, a la inauguración de la Comisaria de la Mujer y la Familia de Patagones. Sería un grato honor contar con vuestra presencia en un Acto donde se procede a la apertura de esta unidad especializada la que será punto de contención y base preventiva para todas aquellas mujeres y familias que lo necesiten como así mismo un significativo hecho para nuestro Distrito. Dicho evento tendrá lugar el viernes 7 de Junio del próximo a las 12,30 horas en las instalaciones del lugar a inaugurar. Harostegui 80 de la ciudad de Carmen de Patagones. Además el día Miércoles 5 de Junio, a las 18 horas en la Casa Cagliero, sito en calle J.J. Biedma N° 64, de Carmen de Patagones, se procederá al Acto de firmas de escrituras por parte de la Escribanía general de Gobierno. Solicito confirmación de asistencia a ambos Actos por una cuestión de ordenamiento protocolar. Gracias atentamente. Mabel León. Directora de ceremonial y protocolo. Municipalidad de Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias Presidente, ¿podría reiterar el Día de inauguración de la Comisaria de la Mujer? -----

SECRETARIA: 7 de Junio próximo a las 12:30 horas.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Zara.-----

DRA. YANINA LAVAL  
 SECRETARIA  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



MILTON QUENTREQUEO  
 VICEPRESIDENTE 1º  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones





ZARA: Si señor Presidente, ahí le deje arriba el expediente 3.10, que es de la Guardería Juan Bertolone. Yo, quisiera que me diga usted, ¿cuantas firmas tiene ese expediente? -----  
 PRESIDENTE: Si acá figuran tres firmas. -----  
 ZARA: ¿Me pueden decir que firmas están?-----  
 PRESIDENTE: El Concejal Bengochea, Hollman y Honcharuk.-----  
 ZARA: no tiene estado parlamentario ese expediente, señor Presidente. -----  
 PRESIDENTE: Bien, es correcto. -----  
 ZARA: ¿Cómo hacemos? Porque fue votado y todo, señor Presidente. -----  
 PRESIDENTE: Cuarto intermedio pedido por el Concejal Saldaña. Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. -----  
 PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión y tiene la palabra el Concejal Saldaña.-----  
 SALDAÑA: Gracias señor Presidente, de acuerdo a lo marcado por el Concejal Zara, vamos a poner a consideración el retiro del expediente que se encuentra en el 3.10, o sea 4084-078HCD/13, quedando nula la votación por carecer de firmas.-----  
 PRESIDENTE: Se pone a consideración, aprobado por unanimidad. -----  
 SECRETARIA: Una Nota que ingreso hoy. El Director Ejecutivo del organismo Provincial, por vía email, para el desarrollo Sostenible en el marco del Día Internacional del Ambiente, tiene el agrado de invitar a usted, a la presentación del reordenamiento territorial de Bosques Nativos constitutivos del proyecto de la Ley protección de Bosques Nativos de la Provincia de Buenos Aires, el próximo 5 de Junio a las 10 horas, en el Salón Dorado de la Gobernación, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de la Plata.-----  
 PRESIDENTE: Antes de finalizar la Sesión se procede al arreo del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense por lo cual convocamos a los señores Concejales que la izaron. Siendo las 17:06, se da por finalizada la 5º Sesión Ordinaria, periodo 2013, convocada para el Día de la fecha.-----

**DRA. YANINA LAVAL**  
**SECRETARIA**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones



**MILTON QUENTREQUEO**  
**VICEPRESIDENTE 1º**  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Carmen de Patagones